

INFORME DE LABORES 2008 -2010

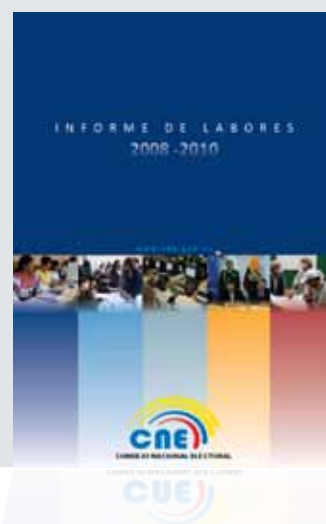
www.cne.gob.ec



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Contenido



▶▶	1.	Presentación	7
▶▶	2.	La separación de funciones de procedimiento electoral y justicia electoral	8
▶▶	3.	El proceso de selección de autoridades del primer Consejo Nacional Electoral.....	11
▶▶	4.	Normativa electoral para el período de transición	13
▶▶	5.	El proceso electoral 2009 y su trascendencia para el país.....	16
		Las elecciones más grandes de la historia	16
		La participación ciudadana y la inclusión	18
		La participación equitativa en candidaturas y campañas.....	21
		La institucionalidad electoral	23
		El apoyo interinstitucional	24
▶▶	6.	Los mecanismos de organización de la elección	26
		Registro electoral	26
		Zonificación electoral	28
		Organización logística	30
		Capacitación electoral: miembros de JRV	31
		Capacitación cívica a la ciudadanía	32
		Incorporación al ejercicio del voto de personas con discapacidad	33
		Comunicación e imagen	34
		Monitoreo de medios.....	35
		Voto en el exterior	35
		Promoción electoral	36
		Fiscalización del gasto electoral	37
		Infraestructura tecnológica.....	41
		Sistema de escrutinio	43
		Sistema informático para el escrutinio	46
▶▶	7.	Adquisiciones, contrataciones y costos del proceso electoral.....	48
		Adquisiciones	48
		Suministro de papeletas impresas para las elecciones generales 2009.....	48
		Contrataciones de personal	50

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

I N F O R M E D E L A B O R E S 2008 -2010

	Costos del proceso electoral	51
	Compras públicas, una herramienta para la transparencia y eficiencia	54
8.	Indicadores de participación electoral	56
	Participación inter generacional	56
	Participación por sexo	58
	Participación territorial y por organizaciones políticas	60
	Listas presentadas a nivel nacional	60
	Candidaturas a nivel provincial	62
	Candidaturas electas según dignidad y organización política	63
9.	Estructuración del Consejo Nacional Electoral	66
	La planificación estratégica institucional	66
	Proyectos operativos.....	66
	Proyectos de inversión	68
10.	Otros Mandatos	71
	Elecciones de la directiva de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador	71
	Designación de las representaciones de los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales rurales ante los consejos provinciales.....	71
	El Concurso de oposición y méritos para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	72
	Procesos de revocatoria de mandato.....	80
	Integración del Consejo Nacional de Competencias	82
11.	Elementos agenda futura.....	84
	Instituto de la democracia.....	84
	Reinscripción de organizaciones políticas	85
	Registro electoral	87
	Voto electrónico	98
	Fortalecimiento Institucional	92
12.	Anexos	94



Garantía de los derechos políticos

Presentación

En noviembre de 2007 el país entró en un arduo proceso constituyente. Condiciones sociales, políticas e históricas establecieron la necesidad de promover nuevas relaciones jurídicas, constitucionales e institucionales. Así, mediante la aprobación para convocar e instalar una Asamblea Nacional Constituyente¹ y, hasta el referéndum del 28 de septiembre del 2008, en que se aprobaría una nueva Constitución y régimen de transición, se evidenció la necesidad de cambios en la organización de lo territorial, lo político, lo económico, lo social y, en respuesta y correspondencia a ello, lo electoral.

En términos generales, esa Constitución plantea ingentes demandas al Estado, especialmente en temas de universalización y ampliación de derechos, lo que plantea de forma paralela retos múltiples, por ejemplo –por citar al más complejo– construir un Estado plurinacional². Entonces, demanda y reto, es configurar instituciones ágiles, transparentes y modernas. Finalmente, las instituciones existen para facilitar y promover el ejercicio de derechos para las y los ciudadanos.

“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía”³.

Solventar los retos constitucionales en lo mediato e inmediato, ha exigido del organismo electoral, niveles de visión de Estado, profesionalización, especialización, independencia y compromiso ciudadano.

El presente informe de rendición de cuentas pretende abordar la forma en que el Consejo Nacional Electoral, sus autoridades, funcionarios, colaboradores y toda la ciudadanía involucrada en los procesos electorales y no electorales, han venido construyendo una institución a la altura de nuestro país y sus expectativas históricas.

Este documento pretende también comunicar cuáles han sido los hallazgos, las fortalezas, las debilidades y los logros que hemos encontrado en esta construcción, por supuesto, inacabada.

Planteamos, finalmente, algunos de nuestros compromisos institucionales para el futuro inmediato, en correspondencia con los mandatos del CNE y con la planificación que hemos establecido.

¹ Consulta popular realizada el 15 de abril de 2007. Los resultados aprobaban dicha convocatoria en 81,72% y, la desaprobaban en 12,43%.

(<http://www.cne.gov.ec>, según vivista de 16-10-09)

² Constitución Política Del Ecuador 2008. Artículo 1.

³ Constitución Política Del Ecuador 2008. Artículo 217.

La separación de funciones de procedimiento electoral y justicia electoral

Los actos de administración, operación y juzgamiento de las actividades eleccionarias, han estado históricamente vinculados al mismo actor institucional y; a la configuración que este tenía. Cabe decir, una configuración político-partidaria. Este hecho generó siempre distorsiones, especialmente en temas de juzgamiento o sanciones administrativas. Frente a esta condición la Constitución 2008, procurando generar una institucionalidad electoral más eficiente y ante todo más justa y equitativa, establece dos instituciones que conforman la Función Electoral: el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral.

El Consejo Nacional Electoral debe administrar y ejecutar el proceso electoral y el Tribunal Contencioso Electoral, debe administrar la justicia electoral. La Función Electoral es representada por la presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral⁴.

Su diferenciación en cuanto a facultades y competencias se muestra a continuación:

ÁMBITOS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Con base en el art. 219 de la Constitución	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Con base en el art. 221 de la Constitución
PROCESO ELECTORAL	Organización. Convocatoria.	Conocer y resolver los recursos electorales contra los actos del CNE y de los organismos desconcentrados, y los asuntos litigiosos de las organizaciones políticas. Sancionar por incumplimiento de las normas sobre financiamiento, propaganda, gasto electoral y en general por vulneraciones de normas electorales.
	Proclamación de resultados. Posesión de candidatos electos.	
	Designación de los organismos electorales desconcentrados. Control de propaganda y gasto electoral.	
	Conocer y resolver cuentas de las organizaciones políticas. Garantizar la transparencia y legalidad de los procesos electorales internos de organizaciones políticas y otras determinadas por la ley.	
	Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan.	-

⁴ Código de La Democracia. Ley orgánica electoral y de organizaciones políticas de la república del Ecuador. Art. 18.



ÁMBITOS	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Con base en el art. 219 de la Constitución	TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL Con base en el art. 221 de la Constitución
JURÍDICO	Presentar propuestas de iniciativa sobre el ámbito de competencia de la Función Electoral⁵. Reglamentar la normativa legal sobre los asuntos de su competencia.	- Sus fallos y resoluciones constituirán jurisprudencia electoral, y serán de última instancia e inmediato cumplimiento.
ADMINISTRACIÓN	Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto. Mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y sus directivas, y verificar los procesos de inscripción.	Determinar su organización, formular y ejecutar su presupuesto.
PARTICIPACIÓN Y DEMOCRACIA	Vigilar que las organizaciones políticas cumplan con la ley. Ejecutar, administrar y controlar el financiamiento estatal de las campañas electorales y el fondo para las organizaciones políticas.	-
	Organizar y elaborar el registro electoral del país y en el exterior en coordinación con el Registro Civil. Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral.	

⁵ "...con atención a lo sugerido por el Tribunal Contencioso Electoral".



Una nueva institución, con funciones diferenciadas para la administración y el juzgamiento del sistema electoral, tenía que configurarse de forma independiente a los partidos políticos. Es decir, conservar el concepto de su origen.

Constitucionalmente se establece que el Consejo Nacional Electoral está integrado por cinco consejeras o consejeros principales cuya función será ejercida por 6 años, y serán renovados sus cargos parcialmente cada tres años⁶. La presidenta o presidente del Consejo Nacional Electoral es el representante de la Función Electoral.

Con esos parámetros, la Asamblea Nacional Constituyente, sustentándose en el art. 18 del régimen de transición, aprobado conjuntamente con la Constitución 2008, promovió la inscripción pública de candidaturas en un proceso de designación directa para la conformación del Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. En el caso del CNE, 87 candidaturas fueron las que permitieron integrar el organismo, por cinco consejeros principales y cinco suplentes, en paridad de género y, cuyo orden de suplencia es el de prelación, es decir, el primer suplente es el suplente natural de un principal.

El proceso de selección de autoridades del primer Consejo Nacional Electoral

CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
Consejeros/as titulares	Consejeros/as suplentes
Omar Simon	Lucila Vallejo
Manuela Cobacango	Germán Rojas
Fausto Camacho	Santa Coloma
Marcia Caicedo	Wilson Mayorga
Carlos Cortez	Ana Arteaga

Complementariamente, para el proceso electoral, se realizó la designación de las autoridades correspondientes. Vocales de Juntas Provinciales Electorales, vocales de Juntas Intermedias (JIE) y miembros de Juntas Receptoras del Voto, fueron elegidos de forma independiente y transparente, procurando eficiencia y buena administración del proceso, en toda su cadena de valor.

En el caso de la selección de vocales de las Juntas Provinciales Electorales, se realizó un proceso público de inscripción de postulaciones a través de la página web, para la designación directa de los cinco vocales provinciales. Estas juntas, al igual que actuaron exclusivamente con ocasión de los procesos electorales, fueron conformadas en función de una rigurosa selección de perfiles en atención a sus responsabilidades.

⁶ Art. 218 de la Constitución 2008. Dos miembros en la primera ocasión y tres en la siguiente.





Con el fin de poner en marcha el mandato constitucional y mediante la facultad otorgada en el Régimen de Transición fue necesario crear la normativa que ha quedado plasmada en la **“Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral”**. Este cuerpo normativo actualiza y complementa la Ley Orgánica de Elecciones (vigente para el proceso electoral de 2009) y otras leyes conexas, bajo el principio constitucional de que las mismas no se opongan a sus preceptos y contribuyan al cumplimiento del proceso electoral.

Con esta potestad, el CNE aportó a la normativa jurídica electoral con la elaboración de varios reglamentos e instructivos, necesarios para alcanzar los fines establecidos en la Constitución, respetar el Régimen de Transición y fortalecer el proceso democrático de renovación y transformación institucional:

Normativa electoral para el período de transición

La nueva Constitución permitió avanzar de un modelo de Estado de Derecho a un Estado Constitucional de Derechos. Esta condición demanda de las instituciones del Estado la efectivización de la democracia representativa y participativa.

NORMATIVA PARA EL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DEL CNE EN LA TRANSICIÓN

- Normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el CNE.
- Convocatoria a elecciones generales 2009.
- Declaratoria de período electoral 2009.
- Calendario electoral para las elecciones generales 2009.

Reglamentos e instructivos para organismos electorales

- Reglamentos de funciones y competencias de las Juntas Provinciales Electorales, secretarios, directores y coordinadores provinciales de las delegaciones del Consejo Nacional Electoral.
- Reglamento de funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinio.
- Reglamento para la conformación y funcionamiento de la Comisión de Vigilancia de los procesos electorales del 2009.
- Instructivo para la selección e integración de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto en las elecciones generales 2009.
- Instructivo para la selección e integración de los miembros de las Juntas Intermedias de Escrutinio para las elecciones generales 2009.
- Instructivo para la selección, contratación y gestión del personal operativo de las Juntas Intermedias de Escrutinio.
- Instructivo para la entrega de la compensación a miembros de Juntas Receptoras del Voto.
- Instructivo de la modalidad de Selección por Subasta Inversa Electrónica.

Instructivos para el ejercicio de inscripción de candidaturas	• Instructivo para la entrega de formularios de solicitud de inscripción de candidatas y candidatos para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, a celebrarse el domingo 26 de abril del 2009. • Instructivo para la entrega de formularios de firmas de adhesión para presentar candidaturas en las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, a celebrarse el domingo 26 de abril del 2009. • Instructivo para la recolección, validación y verificación de firmas de adhesión de candidaturas de las organizaciones políticas para las elecciones generales a celebrarse el 26 de abril y 14 de junio del 2009. • Instructivo para la reinscripción de partidos y movimientos políticos en el Consejo Nacional Electoral. • Instructivo para inscripción y calificación de candidaturas.
Reglamentos e instructivos para el ejercicio del voto	• Reglamento para el ejercicio del voto de los miembros de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional, para las elecciones generales del 26 de abril y 14 de junio del 2009. • Instructivo para el registro y sufragio de las personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada. • Instructivo para el registro de personas extranjeras residentes en el Ecuador, para las elecciones generales 2009. • Instructivo de cambios de domicilio electoral y funcionamiento de los centros de información electoral. • Manual de procedimientos para la creación de zonas electorales rurales.
Instructivos para tesoreros únicos de campaña	• Instructivo para los tesoreros únicos de campaña. • Instructivo para el manejo de fondo fijo de caja chica del proceso electoral. • Instructivo para el funcionamiento del plan de cuentas para procesos electorales. • Instructivo para el pago de contratos suscritos entre los representantes de los medios de comunicación y los tesoreros únicos de campaña. • Instructivo para el pago de medios de comunicación (frangas electorales).
Instructivos para el voto en el exterior	• Instructivo que regula el proceso electoral 2009 en el exterior. • Instructivo para la transferencia y manejo de recursos específicos para el voto de las ecuatorianas y los ecuatorianos domiciliados en el extranjero. • Instructivo para pago de los contratos de promoción electoral suscritos entre los representantes de los medios de comunicación y los tesoreros únicos de campaña en el exterior.



El proceso electoral 2009 y su trascendencia para el país

El proceso electoral desarrollado en 2009 se entiende en toda su dimensión dentro del contexto nacional político y social. Nombrar simultáneamente a todas las nuevas autoridades de elección popular, implica por sí mismo un momento significativo de transformación, que se vuelve más relevante al ser parte de un cambio institucional generalizado en Ecuador, marcado por la nueva Constitución del 2008. Un esfuerzo por profundizar la democracia.

Las elecciones más grandes de la historia

“...que las personas cumplan lo que prometen, creo que es un objetivo que todos tenemos”.

Funcionario Electoral. Taller de Planificación Institucional, 03 de septiembre del 2010, Cuenca.

Los domingos 26 de abril y 14 de junio, las ecuatorianas, ecuatorianos y los extranjeros con derecho a votar, acudieron a las urnas como punto de partida para la vigencia plena del nuevo orden constitucional, asumiendo la responsabilidad de elegir y decidir.

El CNE trabajó intensamente para garantizar el voto de los ecuatorianos. Se incluyeron en el proceso nuevos grupos con derecho al voto: personas privadas de la libertad sin sentencia condenatoria ejecutoriada (2 749), jóvenes entre 16 y 18 años, los militares y policías en servicio activo, ecuatorianas y ecuatorianos residentes en el exterior y extranjeros con más de 5 años de residencia en el Ecuador. Todos estos grupos tienen voto facultativo. Se incorporaron 507 534 jóvenes entre 16 y 17 años, 55 066 militares, 39 501 policías y 86 426 extranjeros con más de 5 años de residencia en el país.

Grupo	# Electores
Jóvenes menores de 18 años	507 534
Miembros fuerza militar	55 066
Miembros fuerza policial	39 501
Extranjeros residentes	86 426
Personas privadas de la libertad/ sin sentencia	2 749
Total	691 276

El cambio institucional generalizado, implicó la participación de candidaturas principales y suplentes para **nueve dignidades de elección distintas**. Se registraron en total **33 631 candidatos/as principales**, **137 candidatos/as en binomio⁷** y **32 235 candidatos/as suplentes**. Es decir, un total de **66 003 candidaturas**.

Esto tiene una doble dimensión generada en la Constitución. Se elige dentro de un solo proceso a todas las autoridades del país, a la vez que se da por terminadas las funciones de las actuales autoridades para generar un cambio o ratificación de la representación ciudadana.



⁷ Candidatos/as a vicepresidencia y viceprefectura.



DIGNIDAD	PRINCIPALES	SUPLENTE
Presidente y Vicepresidente*	8	-
Parlamentarios andinos	115	115
Prefecto y viceprefectos*	129	-
Asambleístas nacionales	270	270
Alcaldes	1 259	-
Asambleístas provinciales	1 328	1 328
Concejales rurales	3 289	3 289
Concejales urbanos	7 633	7 633
Vocales juntas parroquiales	19 600	19 600
TOTAL	33 631	32 235*

*Las candidaturas a Vicepresidencia y Viceprefectura (137), se eligen como binomios.

La relación entre candidaturas y dignidades a elegir, se muestra a continuación:

DIGNIDAD*	CANDIDATOS		TOTAL	ELECTOS		TOTAL
	MUJERES	HOMBRES		HOMBRES	MUJERES	
Alcalde	149	1 110	1 259	207	14	221
Asambleístas nacionales	129	141	270	9	6	15
Asambleístas provinciales	630	698	1 328	75	34	109
Concejales rurales	1 446	1 843	3 289	407	133	540
Concejales urbanos	3 592	4 041	7 633	722	319	1 041
Parlamentarios andinos	49	66	115	2	3	5
Prefectura y Viceprefectura**	17	112	129	21	2	23
Presidente y Vicepresidente	2	6	8	1	0	1
Vocales juntas parroquiales	8 374	11 226	19 600	3 107	873	3 980
TOTALES	14 388	19 243	33 631	4 551	1 384	5 935

* Constan las candidaturas principales y las de Presidente y Prefecto, respectivamente.

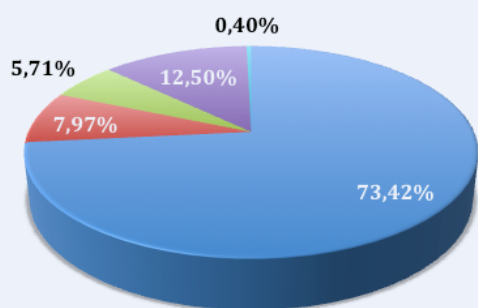
**Por mandato constitucional, la provincia de Galápagos no elige prefecto/a

La participación ciudadana y la inclusión

La Constitución reconoce el más amplio derecho de las personas a elegir y ha recogido a nuevos e importantes sectores en el ejercicio del voto, como los y las jóvenes, los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía, las personas que privadas de su libertad no han sido aún sentenciadas y los extranjeros residentes al menos 5 años en el país. Este carácter incluyente ha traído consigo un mayor involucramiento social y la incorporación de nuevos electores.

En pocos meses se registró un incremento del padrón en casi 8%, cifra considerablemente mayor al aumento de los años anteriores. Para responder a este incremento fue necesario incorporar nuevos recintos y un 14% más de Juntas Receptoras del Voto. Mayoritariamente, el incremento en el registro tuvo que ver con la incorporación de grupos de voto facultativo, quienes incorporaron alrededor de 700 mil personas al registro electoral.

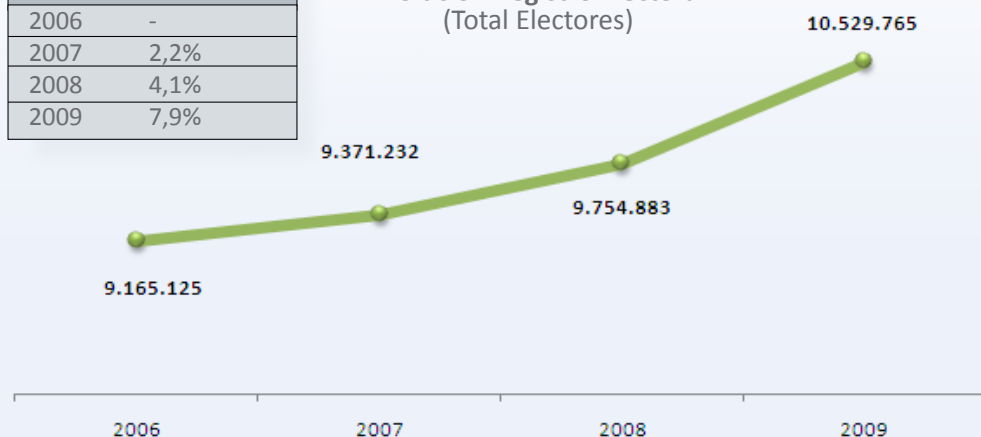
Composición del Registro de Voto Facultativo
(% participación sólo voto facultativo)



- Jóvenes menores de 18 años
- Miembros Fuerza Militar
- Miembros Fuerza Policial
- Extranjeros Residentes
- Personals privadas de la libertad/sin sentencia

Año	Crecimiento
2006	-
2007	2,2%
2008	4,1%
2009	7,9%

Evolución Registro Electoral
(Total Electores)



Con el incremento cuantitativo y cualitativo del registro electoral, fue necesario promover el ejercicio del derecho al voto, con elementos propios de promoción, y mecanismos que faciliten el ejercicio del derecho, es decir, generar información oportuna y confiable sobre el proceso en su conjunto, mejorar la logística, entre otras.

La participación juvenil se ha motivado mediante la promoción de la cedulação, con un resultado ampliamente satisfactorio. La cedulação y la participación electoral de este sector fue promovida mediante un esfuerzo interinstitucional muy grande con la participación de todas las organizaciones ciudadanas y públicas relacionadas con la niñez y la adolescencia.

En cuanto al voto de militares y policías se generó la posibilidad de que los miembros de estas entidades consten en el registro electoral en los lugares donde prestan sus servicios, a base de un cambio de domicilio temporal. Así pudieron prestar su servicio de seguridad y transporte el día de las elecciones a la vez que ejercieron su derecho a votar.

El voto de extranjeros residentes también implicó una incorporación al registro electoral de la base de datos de Migración, lo que permitió que a todos quienes constitucionalmente se ha reconocido el derecho, ten-

gan la opción de votar. Además, esta incorporación fue promocionada mediante simulacros y testimonios con las comunidades extranjeras residentes que acogieron esta inclusión con entusiasmo y reconocimiento.

El voto de personas privadas de libertad requirió de un manejo de registros especiales, simulacros, normativa específica y la selección de un día específico de sufragio, de acuerdo con las condiciones especiales de estas personas.

La participación de las personas con discapacidad fue promovida de manera especial con promoción, comunicación y ejercicios previos, dirigidos a dar asistencia al voto a las personas que lo soliciten y requieran. Se incluyó una plantilla braille y sistemas de votación apropiados en cada recinto electoral. Este esfuerzo fue realizado también con el apoyo de las organizaciones ciudadanas, estatales e internacionales pertinentes.

Incluso con la incorporación de grupos con voto facultativo se registraron niveles muy bajos, que se ubican en un 24 y 26,9% para los procesos de abril y junio del 2009 respectivamente. En ese sentido, es necesario destacar que el ausentismo entre los votantes con carácter obligatorio⁸ —descontados los sufragantes con voto facultativo— fue de apenas del 16.1%, inédita cifra que da cuenta de la importancia del proceso democrático y, del alto espíritu cívico que convocó a las y los ecuatorianos en los últimos procesos electorales.

A esto debe añadirse el hecho de que muchos emigrantes no se encuentran registrados en el exterior, por lo que han sido computados como votantes en el territorio nacional. Esto reduciría aún más el ausentismo. A la vez que implica un esfuerzo de actualización del registro electoral nacional y de ciudadanos residentes en el extranjero.

Entre los grupos con voto facultativo, que en conjunto registraron un ausentismo del 46%, destacó la cifra de ausentismo en jóvenes de 16 a 18 años, quienes se ausentaron en un 34%.

Los distintos grupos de voto facultativo registraron los siguientes niveles de ausentismo:

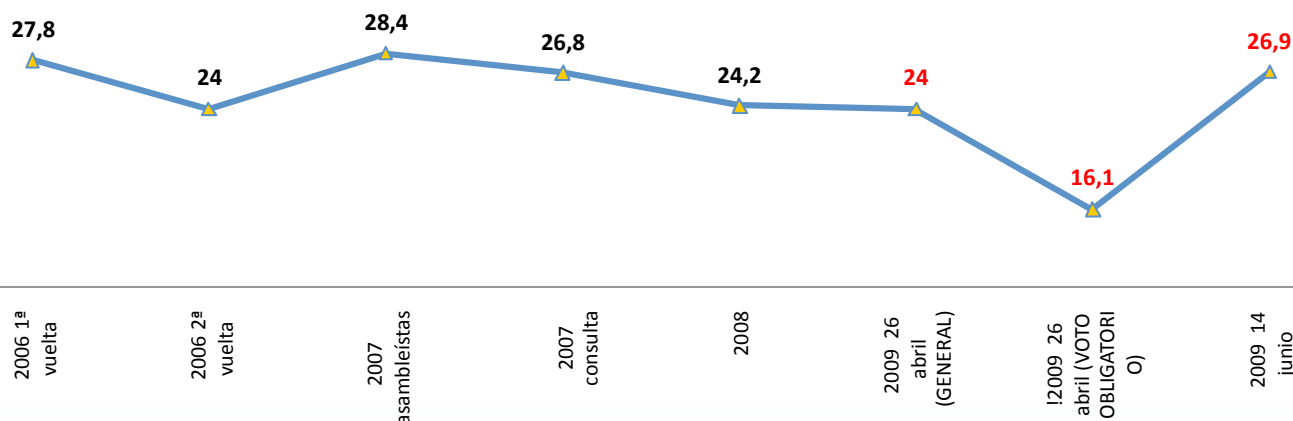


ELECCIÓN	26 DE ABRIL 2009			14 DE JUNIO 2009		
	TOTAL ELECTORES	No Sufran	% Ausentismo	TOTAL ELECTORES	No Sufran	% Ausentismo
MILITARES	55 066	33 046	60,0%	55 066	33 887	61,5%
POLICÍAS	39 501	16 488	41,7%	39 501	21 209	53,7%
CIUDADANOS EXTRANJEROS	86 426	66 966	77,5%	86 426	70 158	81,2%
CIUDADANOS MENORES DE EDAD	507 534	171 963	33,9%	507 534	169 648	33,4%
CIUDADANOS ANALFABETOS	715 972	301 548	42,1%	715 972	307 078	42,9%
CIUDADANOS DOBLE NACIONALIDAD	723	255	35,3%	723	271	37,5%

⁸ Cifra calculada con base en el registro en el exterior y al volumen de electores del 26 de abril del 2009. Es pertinente acotar que, por ejemplo, en el exterior el alcance del registro es todavía muy limitado en función del número de ciudadanos residentes en el extranjero.

A continuación se comparan los registros históricos de ausentismo:

Evolución del Ausentismo %



Elección	% Ausentismo
2006 1ª vuelta	27.8
2006 2ª vuelta	24
2007 consulta	28.4
2007 asambleístas	26.8
Rferendum 2008	24.2
"2009 - 26 abril GENERAL"	24
"2009 26 abril VOTO OBLIGATORIO"	16.1
"2009 - 14 junio GENERAL"	26.9

En este contexto de promoción efectiva del ejercicio del derecho al voto, otro elemento de equidad fue la representación y el equilibrio entre las zonas urbanas y rurales. De acuerdo con la Constitución, *"El Estado promoverá la representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de nominación o designación de la función pública, en sus instancias de dirección y decisión, y en los partidos y movimientos políticos. En las candidaturas a las elecciones pluripersonales se respetará su participación alternada y secuencial. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa para garantizar la participación de los sectores discriminados"*⁹.

También es obligación constitucional que: *"Las y los ciudadanos ecuatorianos podrán ejercer control social en todas las etapas del proceso electoral"*¹⁰. Por ello se estableció un sistema de decisiones abierto, mediante la publicidad de todas las sesiones del pleno del CNE y la provisión de información oportuna a la ciudadanía a través de medios de comunicación y de la página web institucional (www.cne.gob.ec). Se implementó la transparencia de los sistemas de contratación mediante la adscripción al Sistema Nacional de Compras Públicas. Además se conformó una veeduría con participación de representantes de los sujetos políticos y la observación internacional estuvo presente durante toda la preparación y realización del proceso electoral.

Estos elementos de promoción de la participación, incluyeron también información para las ciudadanas y ciudadanos sobre el proceso electoral. Las candidaturas, la organización de los comicios, la información sobre dónde votar e información sobre los miembros de las Juntas Receptoras del Voto, de los recintos electorales y de las juntas intermedias de escrutinio. El CNE implementó un sistema múltiple de información para este fin, combinando la consulta telefónica a un número único (150), el mensaje de texto al teléfono móvil, la información en varias páginas web del Estado, las mesas de información, la distribución del padrón electoral mediante archivo magnético para uso de entidades públicas y privadas y el acuerdo con empresas para que en sus facturas de compra emitan información electoral de sus compradores. Como resultado, fueron atendidas **17 537 087** consultas de ecuatorianas y ecuatorianos.

⁹ Constitución Política del Ecuador 2008. Artículo 65.
¹⁰ Constitución Política del Ecuador. Artículos 15 y 36.

Otro mecanismo para facilitar y asegurar el ejercicio del voto fue la zonificación, que consiste en identificar nuevos lugares de votación más cercanos a los de residencia de las y los ciudadanos. Esto es importante para las poblaciones rurales alejadas y para las parroquias urbanas que tienen amplia extensión. Los avances más importantes en zonificación han sido implementados en varias parroquias rurales y en cuatro parroquias urbanas de Quito y Guayaquil y en algunos lugares del exterior.

La participación equitativa en candidaturas y campañas

La Constitución y las condiciones establecidas en la convocatoria general a elecciones del año 2009, enriquecieron la oportunidad y equidad para presentar candidaturas. Hubo una amplitud de posibilidades para presentarse, se consagró la equidad de género desde el inicio del proceso electoral y existió equilibrio de representación entre las zonas urbanas y rurales.

Una vez inscritas y acreditadas las candidaturas, el sistema electoral generó un medio de promoción equitativo y proporcional mediante la limitación del gasto electoral y la dotación de recursos a las candidaturas para que tengan la misma oportunidad de exposición en los medios de comunicación.

El sistema de promoción electoral estableció un mecanismo por el cual cada candidatura pudo manejar los recursos provenientes del Estado dentro de su propia estrategia comunicacional. Así pudieron escoger, dentro de los límites establecidos, los medios de comunicación que consideraron más adecuados a su candidatura, a sus grupos-objetivo y a su mensaje.



“Durante la campaña electoral, el Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, garantizará de manera equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas, excepto las de juntas parroquiales rurales”¹¹.

El alcance de esta promoción fue la inversión en medios de alrededor de 42 millones de dólares.

¹¹ Artículo 125 de la codificación de las normas para el proceso electoral.

Además se establecieron claras obligaciones a los medios para que no pudieran impedir la promoción de candidatura alguna:

*“Ningún medio de comunicación calificado podrá negarse a pautar o restringir espacios de contratación, argumentando falta de disponibilidad de espacios. Deberá organizar la distribución de su pauta con parámetros de alternabilidad y equidad para todos los sujetos políticos, de acuerdo al número de dignidades y candidaturas...”*¹².

El control de propaganda concomitante a la promoción, se centró en el cumplimiento de los requisitos constitucionales de no tener carácter ofensivo, de respetar los derechos de las personas y, sobre todo, de la niñez y la adolescencia:

*“Se prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religiosa o política y toda aquella que atente contra los derechos”*¹³.

*“Se prohíbe...la utilización de niños y niñas o adolescentes en programas o espectáculos de proselitismo político o religioso”*¹⁴.

Además, se dejó un amplio espectro de acción que promovió la libertad de expresión y promoción.

Estas condiciones permitieron que las organizaciones políticas puedan mostrar a la ciudadanía sus niveles de propuesta, madurez y creatividad.

Un tema que se volvió importante en esta campaña electoral fue el uso de la comunicación gubernamental en función del interés electoral. El hecho de que por primera vez en el Ecuador, se haya dado la posibilidad de reelección inmediata para todos los cargos de elección popular, puso el tema en el tapete. Se logró establecer límites al uso de la posición de autoridad, sin impedir la comunicación gubernamental con la población, que es una de las bases de una conveniente gobernabilidad:

“Durante los períodos de campaña electoral, todas las instituciones públicas se abstendrán de difundir publicidad a través de prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias. Únicamente podrán informar a través de estos medios sobre asuntos cuya difusión sea necesaria para la ejecución de planes y programas específicos y que se encuentren en ejecución durante ese período. En estos espacios queda prohibida la exposición de imágenes, voz y nombre de toda persona que se encuentre calificada a participar como candidata o candidato”¹⁵.

¹² Artículo 117 de la codificación de las normas para el proceso electoral.

¹³ Constitución, artículo 19 inciso 2.

¹⁴ Código de la Niñez y la Adolescencia, artículo 52 numeral 2.

¹⁵ Artículo 131 de la codificación de las normas para el proceso electoral.





La institucionalidad electoral

“Ahora teníamos un solo director y había más independencia para el trabajo; una forma más libre de tomar decisiones”.

Funcionario Electoral. Taller de Planificación Institucional, 2 de septiembre del 2010, Guayaquil.

La Función Electoral está obligada a profesionalizarse y perfeccionarse como garantía de cumplimiento de su fin principal que es “garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía”, bajo los principios de “autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad”. (Art. 217 de la Constitución).

Para esta elección se establecieron organismos electorales en todo el país, con el propósito de responder a las necesidades de inscripción de candidaturas, recepción de la votación, escrutinios, procesamiento ágil de la información, calidad de las actas y proclamación de resultados. Todas las instancias funcionaron temporalmente mientras duró el proceso electoral.

Las Juntas Provinciales Electorales cumplieron con la función de calificar las candidaturas, realizar los escrutinios, designar a los vocales de las Juntas Intermedias y de las Juntas Receptoras del Voto y conocer y resolver las impugnaciones presentadas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas y los resultados numéricos en su sede administrativa.

Para la selección de vocales de las Juntas Provinciales Electorales la inscripción fue convocada a través de la página web del CNE y se procedió a una selección con base en los requisitos solicitados. Las delegaciones provinciales del CNE pusieron su infraestructura tecnológica y recursos técnicos a órdenes de las Juntas Provinciales Electorales.

Las Juntas Intermedias de Escrutinio (JIE) llevaron adelante el cómputo de resultados de las actas de las Juntas Receptoras del Voto (JRV). Previamente, las **Juntas Receptoras del Voto** cumplieron las funciones de recibir los sufragios de los electores y escrutar los votos en mesa. Es



importante destacar el hecho de que participaron ciudadanas y ciudadanos escogidos por sorteo, lo que configuró una participación cívica de amplio alcance. En esta ocasión se ha hecho un esfuerzo muy grande para que sean notificados primero y capacitados después, asegurando que cumplan con eficacia su función.

Complementariamente a la movilización cívica de la ciudadanía involucrada en los distintos organismos electorales, se contó con un sistema informático de captación de resultados, escrutinio y asignación de escaños. Además se desarrolló y mejoró el sistema existente¹⁶, incorporando rutinas que incrementaron su agilidad y seguridad. Se evitó en el sistema la discrecionalidad que puede darse en la digitación y procesamiento mediante mecanismos de escaneo de la información y de presentación en línea del proceso de escrutinio, de tal manera que cualquier persona, mediante el portal web, tuvo acceso al conteo oficial y a la imagen de cada una de las actas de escrutinio de las mesas electorales.

Fueron muy importantes los cuatro simulacros realizados para que el personal técnico y operativo pueda aplicar todo el procedimiento previsto en los instructivos específicos. Este sistema informatizado ha sido desarrollado por un equipo técnico nacional que además, ha prestado apoyo a procesos electorales en otros países latinoamericanos.

El apoyo interinstitucional

Hay que reconocer el importante aporte de las organizaciones nacionales e internacionales al diseño, desarrollo y acompañamiento del proceso electoral ecuatoriano.

El Consejo Nacional Electoral ha firmado convenios interinstitucionales. Entre los más relevantes se encuentran convenios con el **INEC, Ministerio de Educación, Secretaría Nacional del Migrante, Ministerio de Relaciones Exteriores, OEA, INCOP, Unión Europea, IIDH-Capel, Ministerio de Defensa, ONPE de Perú, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Dirección General de Registro Civil, Dirección Nacional de Rehabilitación Social, Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y Conadis.**

En el ámbito de la asistencia técnica, entidades como la **Organización de Estados Americanos** y la **Unión Europea** han acompañado y asesorado el proceso electoral implementado por los técnicos y técnicas ecuatorianos. Se destaca también la cooperación horizontal recibida de parte de países hermanos de América Latina, como el **IFE de México** y la **ONPE de Perú.**

En el ámbito de la observación, el Ecuador es altamente receptivo a muchas misiones provenientes de diversas entidades de carácter gubernamental y no gubernamental de organismos internacionales y países amigos. Se acogió a más de 500 personas del exterior que hacen seguimiento de todas las etapas del proceso y de su operación en todo el país.

¹⁶ Este sistema fue desarrollado en el contexto de una consultoría promovida por la Organización de Estados Americanos para el mejoramiento del procedimiento informático electoral en el año 2000.





Los mecanismos de organización de la elección

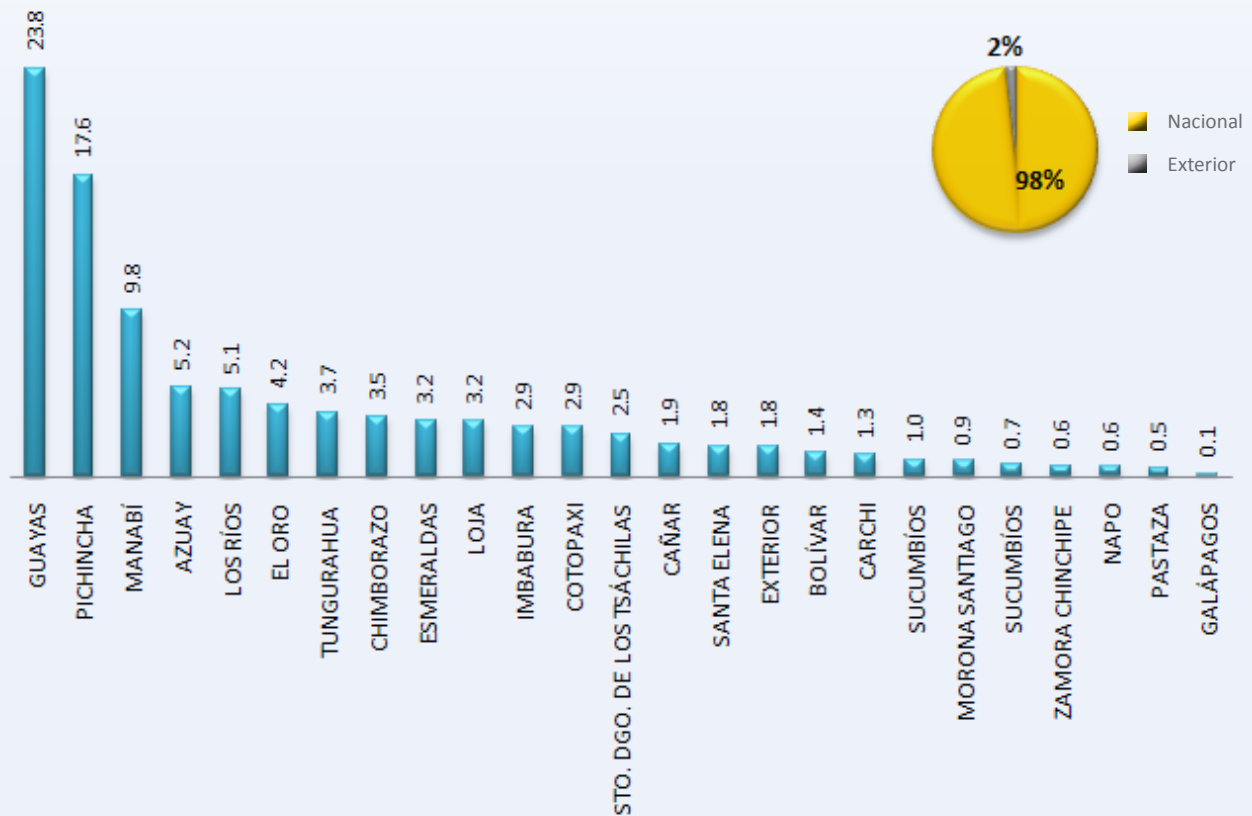
Registro electoral

El componente base para realizar un proceso de elecciones es el Registro Electoral: quiénes son los sufragantes y dónde están ubicados territorialmente.

De acuerdo con la norma jurídica ecuatoriana, el Registro Civil provee las bases de datos para que el CNE elabore el registro. Sin embargo, esta base que el CNE recibe, presenta inconsistencias como registros duplicados y personas fallecidas, que deben ser depurados. Es importante plantear institucionalmente nuevos retos para evitar un registro incompleto por lo que cabe una propuesta de modernización que permita contar con un registro confiable, incluyente y preciso¹⁷.

El Registro Electoral para las elecciones del 2009 estableció un total de **10 529 765** electores, distribuidos en **10 345 181** electores en todo el país y **184 584** en el exterior.

Participación Porcentual en el Registro Electoral



¹⁷ Al respecto, en la actualidad está operando un convenio interinstitucional entre el Registro Civil y el Consejo Nacional Electoral basado en el apoyo mutuo con fines de cedulación y conformación del registro electoral mediante un proceso de reconocimiento biométrico.

Durante los dos procesos electorales efectuados, uno de los puntos más críticos fueron las denuncias presentadas (antes y luego de finalizado el plazo de cambios de domicilio) en 10 provincias: 36 denuncias a nivel cantonal y 44 denuncias en las parroquias, respecto a cambios de domicilio con intención dolosa. A pesar del esfuerzo de verificación y depuración realizado, no dejaron de haber denuncias y desacuerdos de algunos ciudadanos y sujetos políticos. Frente a esto, fue evaluado y auditado el proceso en seis provincias: *Sucumbíos, Esmeraldas, Pastaza, El Oro, Zamora y Galápagos*. El total de cambios de domicilio efectuados fue de **474 278** en todo el país. Luego de las verificaciones realizadas se dejaron sin efecto **3 981 (0,8%) cambios**, cuando se pudo comprobar casos en que los electores no vivían en el sitio en el que se habían registrado.

Hay que considerar los casos en que existen electores que a pesar de pertenecer geográficamente a una jurisdicción, les resulta mucho más fácil ir a votar a otra zona. Por ello es necesario hacer un análisis a nivel nacional y tomar acciones que eviten conflictos en el futuro. A continuación se detalla el total de cambios de domicilio realizados por provincia.

Cambios de domicilio del 28 de noviembre 2008 al 8 de febrero de 2009			
Provincia / Zona	Cambios	Provincia / Zona	Cambios
AZUAY	18 308	MORONA SANTIAGO	9 120
BOLÍVAR	4 080	NAPO	4 832
CAÑAR	4 559	ORELLANA	7 933
CARCHI	3 745	PASTAZA	4 836
CHIMBORAZO	9 663	PICHINCHA	70 596
COTOPAXI	8 169	SANTA ELENA	16 404
EL ORO	19 374	STO. DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	15 465
ESMERALDAS	33 356	SUCUMBÍOS	7 868
GALÁPAGOS	1 074	TUNGURAHUA	4 197
GUAYAS	74 892	ZAMORA CHINCHIPE	6 779
IMBABURA	7 736	A. LATINA, CARIBE y ÁFRICA*	5 969
LOJA	14 981	EE.UU. y CANADÁ*	26 083
LOS RÍOS	22 489	EUROPA, ASIA Y OCEANÍA*	31 136
MANABÍ	40 634	TOTAL	474 278**

*Los cambios de domicilio realizados en el exterior se registran como tal en función de su actualización a las zonas de elección.

** Luego de efectuada la reversión de 3.981 cambios, en total fueron realizados 470 297 cambios de domicilio.

Zonificación electoral



Acercar los lugares del sufragio a la ciudadanía nos permite desconcentrar recintos, mejorar los tiempos en el servicio electoral, facilitar el ejercicio del derecho al voto y contribuir a la realización y transparencia en los escrutinios.

En las pasadas elecciones, el CNE desarrolló procesos de zonificación en el medio urbano y el rural, pensando en la alta densidad demográfica en unos casos y, en la dispersión territorial en otros.

Zona urbana

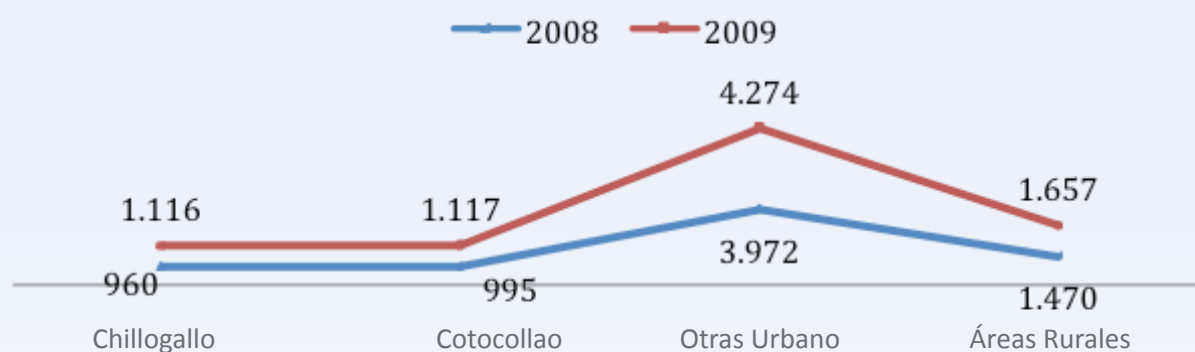
Considerando la necesidad de acercar el voto a la ciudadanía, en enero del 2009 se realizó el levantamiento electoral por parte del INEC en parroquias urbanas del cantón Quito (Cotocollao y Chillogallo) y, del cantón Guayaquil (Tarqui, Ximena y Febres Cordero). Posteriormente, el CNE determinó espacialmente la nueva zonificación electoral.

Con la zonificación electoral urbana realizada se pudieron desconcentrar espacialmente los recintos y de esta manera se podrá distribuir de mejor manera los electores en nuevos recintos, evitando aglomeraciones, incomodidad y promoviendo un mejor servicio que facilite el ejercicio del derecho al voto.

En el cantón Quito se crearon 31 zonas electorales en las parroquias urbanas de Chillogallo y Cotocollao. Se incrementaron de 29 a 55 los recintos electorales, con lo que se alcanzó a una población de 445 798 electores. En Chillogallo se definieron 18 zonas y 28 recintos, es decir se aumentaron 16 recintos en relación al referendo de 2008; el total de electores fue de 222 226 lo que muestra un aumento del 16% (30 413 nuevos electores). Las Juntas Receptoras del Voto (JRV) se incrementaron de igual manera de 960 en el 2008 a 1 116 para el 2009, lo que implica un incremento del 16%. En Cotocollao el incremento fue del 12%.

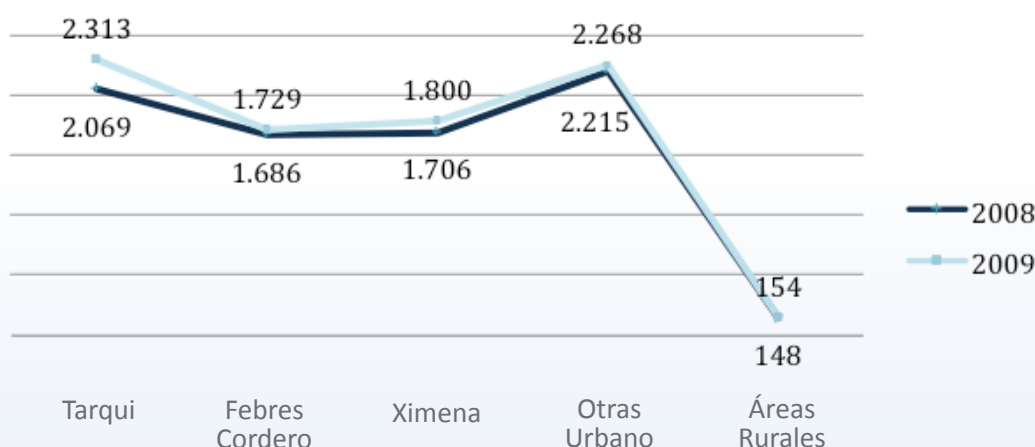
Estas zonas urbanas no zonificadas comprenden aún 861 870 electores con un total de 4 274 JRV y 79 recintos. La población electoral del cantón Quito corresponde al 16% de la población electoral del país.

Incremento de JRV por zonificación Cantón Quito



En las parroquias Tarqui, Ximena y Febres Cordero del cantón Guayaquil se definieron 44 zonas electorales, incrementándose 48 recintos y consolidándose una población electoral total de 1 167 389 electores. Las zonas urbanas no zonificadas comprenden aún 453 225 electores con un total de 2 268 JRV con 41 recintos que seguramente aumentarán cuando la zonificación electoral se efectivice. La población electoral del cantón Guayaquil corresponde aproximadamente al 16% de la población electoral del país.

**Incremento de JRV por zonificación
Cantón Guayaquil**



Zona rural

Respecto a la zonificación rural, se crearon un total de 68 zonas electorales. Esta se basó en parámetros específicos como: existencia mínima de 50 electores, distancia de la cabecera parroquial, infraestructura vial y condición de acceso, medio de transporte público y frecuencias de traslado. En futuras elecciones, es necesario, sin embargo, ajustar especialmente los límites de las zonas a la unidad mínima política administrativa, que corresponde a la parroquia. A continuación se detallan las zonas rurales creadas por provincia.

Provincias y zonas rurales creadas en 2009

AZUAY	14	MORONA SANTIAGO	1
BOLÍVAR	7	NAPO	2
CARCHI	9	ORELLANA	2
CHIMBORAZO	7	PASTAZA	2
EL ORO	2	PICHINCHA	2
ESMERALDAS	2	SANTA ELENA	2
LOJA	5	SUCUMBÍOS	5
MANABÍ	3	ZAMORA CHINCHIPE	3
Total	68		

Con este antecedente, es importante destacar que debemos seguir estableciendo zonas electorales urbanas para desconcentrar aún más el número de electores por recinto.





Organización logística

Proveer de infraestructura, equipamiento, materiales, suministros y servicios para el desarrollo oportuno y eficiente del proceso electoral.

Papeletas, documentos electorales y materiales genéricos para el paquete electoral; logística para recintos electorales, Juntas Receptoras del Voto y Juntas Intermedias de Escrutinio; transporte de materiales electorales, y seguridad interna y externa de dependencias e instalaciones electorales. Esta fue la cadena de valor del proceso, en su elemento logístico.

La impresión de papeletas se inició con un proceso de licitación a través de la modalidad de selección por Subasta Inversa Electrónica. Este contrato fue adjudicado a la Imprenta Mariscal Cía. Ltda., por un monto de 3 300 000 USD, derivando un significativo ahorro con respecto a su precio referencial de 7 millones de dólares.

Para distribuir el material electoral se elaboró el proyecto de **provisión de biombos, urnas, material genérico, embalado y armado del paquete electoral**. Mediante el sistema de compras públicas fue contratada la empresa **Montgar** la que cumplió a tiempo con todos sus productos, entregando los paquetes a las Fuerzas Armadas para su distribución, con dos destinos:

- **Logística para recintos y Juntas Receptoras del Voto.** Se formularon y aplicaron políticas, estrategias y tareas para la ejecución de todas las operaciones que debían efectuarse, para dotar a recintos y Juntas Receptoras del Voto de las condiciones y recursos para su funcionamiento.
- **Logística para Juntas Intermedias de Escrutinio.** Se logró el transporte fluido de los sobres que contenían las actas de escrutinio desde los recintos electorales hasta los locales donde funcionaron las Juntas Intermedias de Escrutinio. El operativo corrió bajo responsabilidad de la Policía Nacional del Ecuador. El trazado de los recorridos entre recintos electorales y locales de Juntas Intermedias de Escrutinio fueron desarrollados por los comandos provinciales de la Policía Nacional y validados por las delegaciones provinciales electorales del CNE.

Transporte y seguridad del paquete electoral. Basado en la programación de rutas e itinerarios de viaje desarrollados por Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, en razón del conocimiento que ellos tienen de las rutas y de sus procedimientos de seguridad, conjuntamente con el Consejo Nacional Electoral.

Seguridad interna y externa en las dependencias y recintos electorales. En reuniones de trabajo se plantearon algunos escenarios que podrían influir en las operaciones de seguridad. Las delegaciones provinciales electorales participaron en la formulación de los planes operativos de seguridad y mantuvieron un contacto permanente con los responsables de estos operativos de Fuerzas Armadas y Policía Nacional en sus jurisdicciones.

Capacitación electoral: miembros de JRV

La población objetivo de la capacitación fueron los miembros de las juntas receptoras del voto principalmente coordinadores y facilitadores provinciales encargados de transmitir los conocimientos a través de la metodología de cascada.

Fue establecido un equipo de ocho capacitadores nacionales, 24 directores provinciales, 120 miembros de las juntas provinciales electorales, 24 coordinadores provinciales de capacitación, 96 facilitadores electorales provinciales, 451 facilitadores electorales locales y 5 412 coordinadores de recinto electoral, contando con un total de 6 135 personas del equipo de facilitadores a nivel nacional.

El contenido del material didáctico impreso y audiovisual se diseñó con un equipo de facilitadores nacionales. Se contó con 6 tipos de guía en los siguientes volúmenes: 399 000 para los MJRV Nacional, 3 500 para el exterior, 8 500 para coordinadores de recinto electoral, 76 100 para las organizaciones políticas, 46 000 para las Fuerzas de Seguridad y 46 000 para observadores, con un total de 627 260 ejemplares, así como 2 160 flujogramas de procesos y 46 000 carteles de información y motivación al voto.

Para el monitoreo de la capacitación se implementó una herramienta informática propuesta desde la Dirección de Capacitación, “Sistema de Indicadores de Capacitación”, que permitió medir el porcentaje de asistencia de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto-MJRV a los eventos de capacitación y de otros actores, así como el porcentaje de acierto por preguntas del cuestionario de aprendizaje de manera parcial.

Se registró una capacitación directa al 56,52% de miembros de JRV, un 9,7% lo hizo mediante la página web y un 2,3% accedió a la capacitación virtual interactiva. Un 31,48% de miembros, no registró asistencia a los eventos de capacitación.

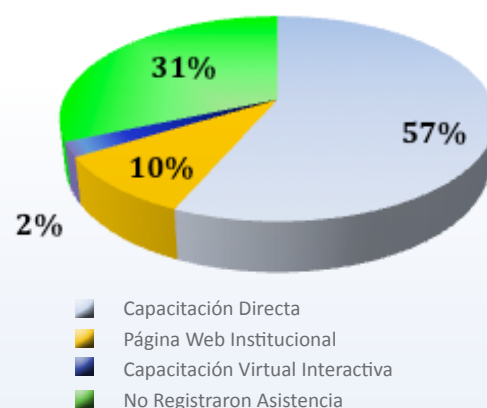
Mediante un *call center* se realizó el seguimiento de entrega de nombramientos y se contactó con los MJRV para que asistan a los talleres de capacitación programados por cada Delegación Provincial e información a los MJRV en cuanto a los días, fechas, lugares y horas de los talleres provinciales.

El CNE designó 314 676 MJRV, de los cuales se alcanzó a notificar por medio de las delegaciones provinciales del CNE a 234 612, lo que representa el 74.5% de MJRV notificados, por lo tanto 80 064 que representa el 25.5% no fue notificado.

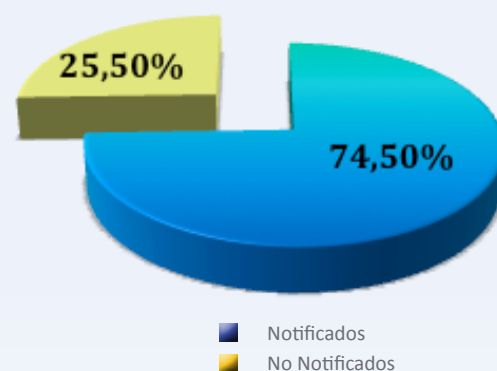
De un total de 314 676 de MJRV que fueron designados por el Consejo Nacional Electoral, 255 133 (81.1%) conformaron las Juntas Receptoras del Voto.

Con la capacitación, las y los miembros de las juntas receptoras pudieron llevar adelante el proceso electoral, la recepción y registro de los votantes y el escrutinio. En este último aspecto se manifestaron problemas de manejo del cómputo del resultado en mesa que, según las actas de recuento emitidas, pudo haber llegado a un 27,3% el 26 de abril y al 11,7% el 14 de junio. La diferencia se debió, entre otras razones, a los correctivos de diseño y capacitación implementados para el segundo momento electoral.

Mecanismos de Capacitación a MJRV
(%Según su utilización)



Notificaciones Mediante Delegaciones Provinciales MJRV





Con la experiencia de la primera elección se estableció como población objetivo a los/as coordinadores/as de recinto y miembros de juntas receptoras de la zona rural. Se diseñó mejor el instructivo de escrutinio y la capacitación virtual, se produjo material impreso y se llevaron a cabo talleres prácticos de llenado de actas. Asimismo se programó una capacitación personalizada a los MJRV durante la jornada electoral.

Capacitación cívica a la ciudadanía

El Plan Nacional de Capacitación Cívica fue coordinado con el Ministerio de Educación, Instituto de la Niñez y la Familia (INFA), Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, Movimiento Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes y Foro por la Niñez y la Adolescencia, instituciones que conformaron el Comité Interinstitucional para realizar la Campaña “Si tienes 16 años puedes votar”. Conjuntamente con el comité interinstitucional se diseñó y elaboró el material didáctico cívico, que fue distribuido a los colegios a través de las delegaciones provinciales del CNE y de las instituciones participantes; se distribuyeron 400 000 cartillas en el sistema educativo y 560 000 entraron en circulación a través de los periódicos. Se entregaron 40 000 carteles de los cuales 5 000 fueron impresos en idioma kichwa; 200 000 ejemplares de la constitución; un video musical con 260 copias y 5 000 ejemplares de la “Caja de Herramientas”, guía metodológica con los procedimientos, dinámicas, técnicas y matriz de talleres. Los ejemplares de la Caja de Herramientas fueron impresos por el INFA.

El plan fue socializado con las delegaciones provinciales a través de talleres institucionales organizados en cuatro sedes y videoconferencias. Se capacitó a los miembros del Movimiento Nacional de Niños/as y Adolescentes para su réplica con los grupos de adolescentes no escolarizados, igualmente se capacitó a líderes comunitarios a través de las instituciones educativas bilingües. En cada provincia se apoyó la elaboración de estrategias de difusión y autogestión para financiar los gastos de logística de los talleres y de las actividades programadas por cada delegación provincial para la difusión del voto facultativo (caravanas, marchas, conciertos, programas radiales, televisivos, material impreso y audiovisual de difusión). Se realizaron también cierres de campaña organizados por cada comité provincial interinstitucional con la participación de autoridades locales, líderes y jóvenes de entre 16 y 18 años de edad.

Para las elecciones del 14 de junio se incluyó la elaboración y distribución de 900 000 ejemplares de un díptico informativo dirigido a la ciudadanía en general, de los cuales 200 000 ejemplares fueron elaborados en idioma kichwa; los dípticos fueron distribuidos por el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAJUPARE) y las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral. Fue desarrollado conjuntamente con CONAJUPARE un taller teórico-práctico para informar las temáticas generales del proceso electoral del 14 de junio de 2009, enfocada a fortalecer la participación y los conocimientos sobre las formas de expresión del voto, proceso de escrutinio, asignación de escaños y gasto electoral.

Complementariamente fue implementada una campaña masiva de promoción de las elecciones, contemplada con productos visuales, audiovisuales y radiofónicos.



Incorporación al ejercicio del voto de personas con capacidades diferentes

Se ejecutaron las siguientes actividades enfocadas a este grupo de electores:

Publicidad. Las cadenas nacionales y spots publicitarios contaron con comunicación alternativa a través de lenguaje de señas.

Implementación de lugares de votación para electores con discapacidad. Los coordinadores de recinto fueron capacitados para implementar un lugar de votación para personas con movilidad limitada, los que estuvieron ubicados al ingreso de cada recinto junto a la mesa de información. Incluyó el traslado de papeletas hasta el lugar de votación para electores con discapacidad. El apoyo de las Fuerzas Armadas y el cumplimiento de las instrucciones por parte de los MJRV fueron significativos.

Voto asistido. Se aplicó para aquellas personas impedidas físicamente de ejercer por sus propios medios el derecho al sufragio; en estos casos, un familiar o persona de confianza asistieron a los votantes.

Plantillas en braille. El CNE elaboró 10 000 plantillas braille que fueron utilizadas por ciudadanos no videntes o con capacidades visuales limitadas. Esta plantilla fue elaborada únicamente para la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República.

Material informativo elaborado y distribuido. La Federación Nacional Ecuatoriana de Discapacidad Física (FENEDIF) conjuntamente con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) elaboró 80 000 dípticos informativos para electores con discapacidad cuyos contenidos fueron revisados, corregidos y aprobados por la Dirección de Capacitación Cívica – Electoral del CNE; la impresión y distribución estuvo a cargo de estas instituciones. Se elaboraron 10 800 carteles informativos del lugar específico en donde las personas con discapacidad podían solicitar ayuda para ejercer su derecho al voto.

Salvoconductos. A través de las delegaciones provinciales el CNE entregó salvoconductos a todos los autos y taxis que trasladaron a personas con discapacidad, especialmente a los vehículos del proyecto *Taxi solidario* en ocho ciudades del país (Quito, Loja, Tulcán, Guayaquil, Ambato, Cuenca, Cayambe y Guaranda) tanto para el proceso del 26 de abril como del 14 de junio.

Espacio e incentivo para la observación y el seguimiento especializado. Las federaciones y el IIDH/CAPEL levantaron un registro de electores con discapacidad y realizaron un análisis de accesibilidad de recintos electorales: FENEDIF y el IIDH/CAPEL, imprimieron 45 246 registros de electores con discapacidad, que fueron ingresados en cada uno de los paquetes electorales. Para conocer la realidad de accesibilidad de los diferentes recintos electorales, fueron impresos 2 000 formularios de accesibilidad. Para informar a la población de electores con discapacidades de la existencia del registro se elaboraron 3 000 carteles que se colocaron en la entrada de cada uno de los recintos electorales.





Comunicación e imagen

Se establecieron dos campañas frente al proceso electoral, una sobre cómo votar (electoral) y otra sobre por qué votar (cívica).

Los objetivos de comunicación fueron:

- Sensibilizar e informar a la ciudadanía sobre las características del proceso electoral y motivar su participación en el proceso.
- Promover la participación de la ciudadanía en el proceso electoral y difundir de una manera clara, concreta y atractiva la información que requiere el elector para participar del proceso electoral.
- Proporcionar a los medios de comunicación información oportuna de cada fase del proceso electoral.
- Fomentar los valores de la democracia en torno al proceso electoral. Evidenciar las inclusiones y equidades que en el ámbito electoral propone la nueva Constitución.
- Fomentar la participación ciudadana como un elemento que fortalece la transparencia, legitimidad y legalidad de las elecciones.
- Proyectar al CNE en los ámbitos nacional y local como responsable de garantizar la transparencia, efectividad y legitimidad del proceso electoral.
- Sensibilizar al personal del CNE sobre la importancia de sus acciones en el marco de las nuevas responsabilidades de la institución.

El mecanismo utilizado para la comunicación comprendió la relación directa con los medios de comunicación y producción de información; la propaganda cívico-electoral; la alianza estratégica con sectores ciudadanos de opinión; la producción de material escrito y audiovisual para difusión; la página web institucional; alianzas estratégicas con empresas del sector privado; las mesas de información electoral y el sistema de llamadas telefónicas 150.

El medio de mayor alcance y fluidez en la generación de información fue el centro de llamadas 150 que se montó con más de 300 estaciones y alcanzó un tiempo total de 55 000 horas de uso telefónico.

En lo que respecta a mensajes de texto a teléfonos celulares, una variante del sistema 1 506 634 270 personas realizaron consultas sobre su lugar de votación.

En la página web, 3 620 195 personas hicieron la consulta del lugar de votación y sobre si eran MJRV. (Abril 2009).

Además se hicieron consultas en 693 mesas de información; mediante medios magnéticos de consulta repartidos en instituciones y; a través de la facturación e información de empresas en alianza estratégica como *Fybeca*, *Sana Sana*, *Mi Comisariato*, *TIA*, *Ferrisariato*, *Mi Juguetería*, *Río Store*, *Hiper Market* y los bancos *Pichincha*, *Bolivariano* y *Produbanco*.

Fue muy importante el uso de espacios públicos de cadena nacional en medios de comunicación para tener un impacto directo en audiencias muy amplias. Mediante este medio se entregó información sobre los elementos electorales y cívicos ya mencionados.

Monitoreo de medios

Se llevó a cabo un permanente monitoreo de noticias salidas en los diversos medios de comunicación, mediante la contratación de un seguimiento profesional que reportó diariamente cada noticia relacionada con el proceso electoral, que podía ser reproducida a través del internet.



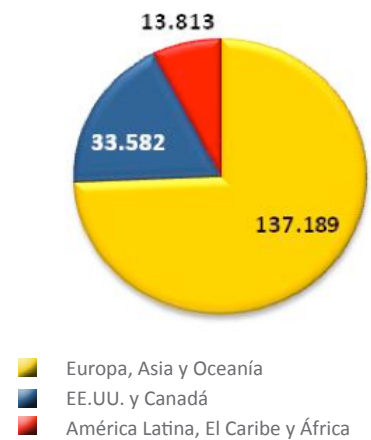
Voto en el exterior

En el exterior se ha logrado un importante incremento del registro de votantes, respecto de lo obtenido en la elección anterior. Esto se debe al plazo establecido, a la difusión realizada mediante boletines y a las brigadas de registro dirigidas a zonas de concentración de ecuatorianos. Sin embargo, sigue siendo un reto incluir más compatriotas en el registro electoral, igual que es necesario depurar el registro electoral nacional de las y los ciudadanos que actualmente residen fuera del país.

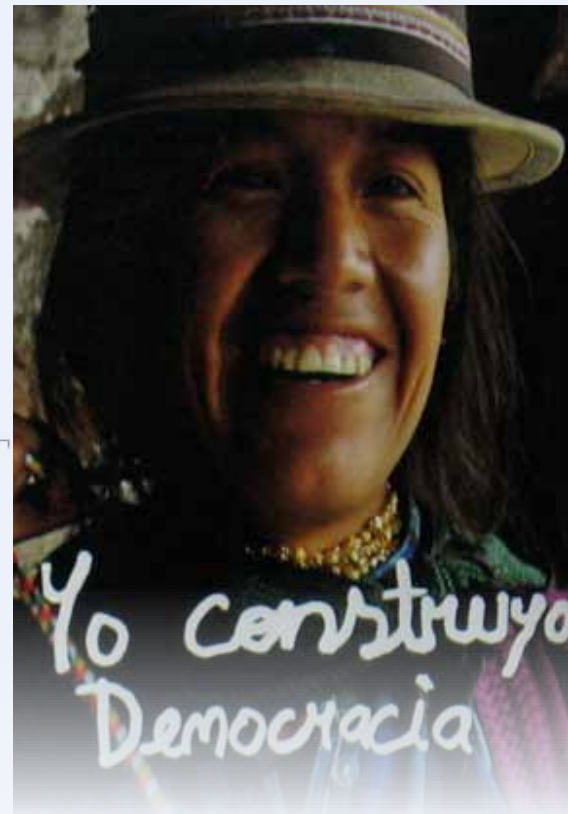
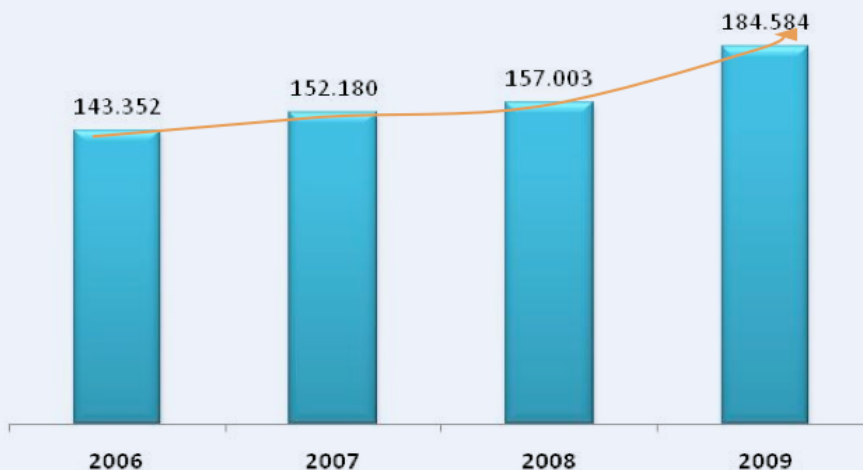
Administrativamente, fue creada la Dirección de Voto en el Exterior para llevar adelante un plan específico de organización y promoción del proceso electoral basado en la comunicación permanente con los consulados y personal del CNE en el exterior. Con ello se superó el sistema de organización mediante visitas y viajes del personal al exterior, que fueron reducidas al mínimo. De forma complementaria se realizó una asignación presupuestaria para los 64 consulados y 11 zonas (creadas para descentralizar los lugares de sufragio), para organización y promoción del registro y del voto. El monto transferido fue de **1 321 825,01 dólares** el 26 de abril, y **617 074,95 dólares** el 14 de junio.

Estas acciones, aparte de promover la participación de los ecuatorianos residentes en el exterior, respondieron a que el registro electoral de este grupo de votantes alcanza un total de 184 584 electores, registro que en el 2008 llegó a 157 003 electores; dando como resultado un incremento de 27 581 electores, es decir un incremento porcentual de 17.5%.

Registro 2009



Registro Electoral en el Exterior





Al incorporarse constitucionalmente dignidades de elección en representación de los ciudadanos residentes en el exterior, fueron calificadas 46 candidaturas (principal y suplente) para asambleístas en el exterior: 20 en Europa, 18 en Estados Unidos y Canadá y, 8 en América Latina. Fueron nombrados 1 209 miembros de Juntas Receptoras del Voto y se instalaron 75 recintos electorales. A todos estos recintos llegó el material electoral y de capacitación de acuerdo con los cronogramas y rutinas establecidos. La capacitación se realizó mediante tres reuniones con cónsules, funcionarios electorales, delegados políticos, representantes de organizaciones de migrantes y observadores. Fueron realizadas en Madrid, Nueva York y Quito. Posteriormente los consulados y funcionarios en el exterior llevaron procesos de capacitación a miembros de Juntas Receptoras del Voto. Para la difusión se realizó una campaña de comunicación en medios nacionales, de alcance internacional, además de la producción de vídeos, instructivos y material impreso.

La elección se dio en todos los países con agilidad y sin inconvenientes. El escrutinio se realizó en cada localidad y las 1 395 actas de resultados fueron enviadas por vía electrónica, y legalizadas con la firma electrónicas de los cónsules.

La promoción electoral, esto es la entrega de recursos para las campañas de asambleístas en el exterior, se hizo a través de los consulados que fueron los que proveyeron de recursos a los sujetos políticos, conservando el esquema básico y los principios del sistema de promoción electoral establecido para todo el proceso.

Promoción electoral

La capacidad normativa especial dispuesta por el artículo 15 del régimen de transición de la Constitución de la República ha permitido al Consejo Electoral generar los mecanismos para garantizar la promoción equitativa de las candidatas y candidatos a todas las dignidades, respetando la posibilidad de que sean las propias candidaturas las que decidan a través de qué medios de comunicación prefieren llegar con sus mensajes a los votantes siempre que los montos establecidos sean respetados.

Se buscó crear condiciones para que la promoción de candidatos y propuestas se dé en términos de equidad y justicia entre los sujetos políticos legalmente calificados para participar en el Proceso de Elecciones Generales 2009. Además, se promovió la igualdad de oportunidades entre los medios de comunicación y agencias de publicidad interesados en participar en el Proceso de Promoción Electoral.

Participaron los sujetos políticos legalmente calificados y autorizados por el CNE para el Proceso de Elecciones Generales 2009; los medios de comunicación, radio, televisión y prensa escrita, nacional, regional y local, agencias de publicidad y, las empresas de publicidad vial de vallas fijas y móviles.

Se implementó un sistema informático que a través de un portal virtual permitió manejar el Fondo de Promoción Electoral con cada uno de los sujetos políticos. Cada sujeto político con su tesorero único de campaña y los medios de comunicación a través de su representante legal, accedía al sistema por medio de una clave entregada de manera personal

e intransferible que debía ser cambiada para poder hacer uso por primera vez del sistema. Se vio la necesidad de crear un sistema en que participen todos los actores que estén debidamente calificados, que no manejaría dinero real ni especies monetarias ni entregue anticipos a los medios.

Dentro del sistema se incluyeron diferentes bancos de datos debidamente enlazados con el fin de que tanto el sujeto político como el medio de comunicación cuenten con la información necesaria para la contratación:

- Listas de dignidades, organización política, jurisdicción y fondo asignado para la inversión en promoción electoral.
- Listado de medios de comunicación con su tarifario publicado, que no podía tener tarifas especiales, descuentos o bonificaciones.
- Listado de agencias de publicidad con su cuadro de comisiones por tipo de medio.
- Parrilla de programación con sus respectivas tarifas, donde se podía observar los cambios semanales de programas especiales y sus horarios.

Listado de ubicación y dimensiones de las vallas que ofrece el proveedor.

El tesorero único de campaña fue quien podía aprobar cualquier propuesta de pauta o publicación que le hiciera el proveedor. Una vez terminada la negociación se generaba una orden de pago numerada e irrepetible con el detalle del horario y condiciones específicas de la contratación y un contrato que, cumpliendo las formalidades legales, también tenía una numeración propia y era generada automáticamente.

Estos dos documentos debidamente firmados por el proveedor y el tesorero único de campaña, deducían del fondo de cada lista de candidatos el monto total del contrato, lo cual se repetía hasta que el saldo terminaba. Respecto a facturación y pago se generó un proceso claro, aunque relativamente lento por la necesidad de llevar el control respectivo. La cantidad de documentación que se presentó para el cobro superó la capacidad de respuesta inmediata de los equipos de promoción y financiero del CNE. Se podría reducir la cantidad de requisitos y agilizar el proceso de revisión a fin de que los proveedores que han cumplido puedan recibir su pago en un plazo menor. En total el proceso de promoción demandó la utilización de 41 762 528,16 dólares, de los cuales los rubros más utilizados para efectos de promoción de las candidaturas fueron televisión (50%) y radio (34%). Cabe destacar que fueron también utilizados fondos de promoción en medios con cobertura internacional (alrededor de 85 mil dólares).



Sistema de promoción electoral:
utilización del pauta



Fiscalización del gasto electoral

El Consejo Nacional Electoral ha cumplido también en este proceso con la función de controlar el gasto en publicidad de cada una de las candidaturas de acuerdo con lo que establece y permite la Constitución. En noviembre del 2008 se realizaron los cuadros correspondientes a los límites máximos de gasto para las dignidades que se eligieron el 26 de abril y 14 de junio.

Para ejercer este control se ha trabajado en coordinación con los tesoreros únicos de campaña (TUC), que representan financieramente a cada organización política y candidatura.

PROVINCIAS	No DE TUC	PROVINCIAS	No DE TUC
Azuay	25	Morona Santiago	18
Bolívar	17	Napo	16
Cañar	14	Orellana	12
Carchi	14	Pastaza	12
Cotopaxi	18	Pichincha	59
Chimborazo	21	Santa Elena	20
Esmeraldas	27	Sto. Domingo	14
El Oro	29	Sucumbíos	8
Galápagos	11	Tungurahua	32
Guayas	54	Zamora Chinchipe	9
Imbabura	15	Total provincias	523
Loja	23	Presidenciales, nacionales y exterior	45
Los Ríos	24		
Manabí	31	TOTAL	568

Una vez que se actualizó la normativa relativa al gasto electoral, se realizaron 10 eventos de capacitación tanto para las delegaciones provinciales (directores, equipos de fiscalización), así como para los TUC en distintas ciudades del país.

El 66,55% de tesoreros únicos de campaña inscritos, asistieron a la capacitación respectiva, a la que fueron convocados. Además se realizaron dos capacitaciones con los equipos de fiscalización, con un promedio de asistentes de 75 personas por cada evento.

Durante las campañas electorales (10 de marzo al 23 de abril y 27 de abril al 11 de junio), se ejecutó el control respectivo de la propaganda electoral en coordinación con varias delegaciones provinciales. Con la información proveniente del monitoreo de medios de comunicación, se realizaron varios informes con la finalidad de suspender la emisión o transmisión de varias publicidades.

Mecanismo de funcionamiento del proceso de fiscalización.

El procedimiento de fiscalización implicaba el trabajo de tres actores:

- Tesoreros únicos de campaña -TUC- (determinados por cada organización política).
- Directores/as de las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral.
- Equipos de trabajo de fiscalización.

En resumen, se recibía los expedientes de cada organización política a través de sus TUC, que entregaban debidamente legalizada la información y en formatos establecidos por el CNE. Dichos expedientes, previo procedimiento interno, fueron sometidos a examen por parte de los equipos de trabajo de fiscalización, y en ese proceso se podrían realizar alcances o aclaraciones en función de lo presentado y en convalidación del monitoreo de medios contratado por el CNE. Mediante este mecanismo, la utilización de los rubros de gasto electoral fue verificada, estableciéndose auditorías de ser necesario y, generándose informes finales sobre la utilización de los recursos en los rubros y montos máximos permitidos.



Con relación a la propaganda electoral existieron varias denuncias que fueron tratadas y resueltas por el CNE o las delegaciones provinciales según fue del caso, y que se resumen en el siguiente cuadro:

Provincias	Denuncias	Provincias	Denuncias
CNE- Sede Quito	22	Los Ríos	16
Azuay	7	Manabí	3
Bolívar	1	Morona	-
Cañar	21	Napo	2
Carchi	13	Orellana	-
Cotopaxi	9	Pastaza	3
Chimborazo	2	Pichincha	11
Esmeraldas	2	Santa Elena	7
El Oro	9	Sto. Domingo de los Tsáchilas	2
Galápagos	-	Sucumbíos	-
Guayas	3	Tungurahua	24
Imbabura	-	Zamora	-
Loja	13	Total	170

Determinación de montos límite de gasto electoral¹⁸.

En aplicación del artículo 12 del Régimen de Transición aprobado con la Constitución 2008, los límites máximos del gasto electoral se calcularon conforme con la siguiente tabla:

DIGNIDAD	LÍMITE DE GASTO POR ELECTOR (USD.) ¹⁹
Presidente y Vicepresidente de la República	0,15
Parlamentarios andinos	0,05
Asambleístas (nacionales, provinciales) y prefecturas	0,15
Asambleístas por el exterior	0,3
Alcaldías	0,15
Concejalías	60% DEL LÍMITE DE LA ALCALDÍA
Juntas parroquiales	0,3

En ese sentido, de acuerdo con el registro electoral de cada jurisdicción, se calcularon los límites máximos del gasto electoral en lo correspondiente a los rubros de promoción de candidaturas, con excepción de aquellos correspondientes a propaganda en prensa escrita, radio, televisión y vallas publicitarias²⁰, mismos que se administraron a través del sistema de promoción electoral. En el caso de las candidaturas de asambleístas por el exterior, se determinó el límite de gasto de acuerdo con los registros electorales de cada una de las regiones a ser representadas: Europa, Oceanía, Asia; Canadá y Estados Unidos; Latinoamérica, el Caribe y África.

Adicionalmente, en atención al art. 10 de la Ley Orgánica del Gasto Electoral y de la Propaganda Electoral, se establecieron montos mínimos de gasto:

- **Asambleístas y prefectos provinciales:** 15 000 dólares.
- **Alcaldes.** En los cantones con registro electoral inferior a 35 000 electores, el límite inferior fue de 10 000 dólares, en los cantones con registro menor a 15 000 electores, el límite inferior fue de 5 000 dólares.

Juzgamiento

El Pleno del Consejo Nacional Electoral sancionó a 102 tesoreros únicos de campaña en todo el país, de varios movimientos y partidos políticos que participaron en las elecciones del 26 de abril y 14 de junio del 2009. Se tomó esta acción en medida de los informes previamente presentados por la Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político, responsable del proceso. En ese sentido, quienes no presentaron los informes de gasto económico de campaña, son sancionados con la pérdida de los derechos políticos por dos años.²¹

¹⁸ GASTO ELECTORAL.- Constituye todo egreso efectuado para una campaña electoral, entendiéndose como el empleo de cualquier tipo de recursos, valorables económicamente, para promover candidaturas. (Manual de procedimientos. Dirección de Fiscalización del Financiamiento Político. 2009)

¹⁹ Según el Art. 10 de la Ley Orgánica del Gato Electoral y de la Propaganda Electoral, "En razón de las peculiares características geográficas de las provincias de la región Amazónica y Galápagos, el monto máximo del gasto electoral para las elecciones provinciales y seccionales, se incrementará en 20%".

²⁰ Art. 13 del Régimen de Transición. Se exceptúan de esta consideración las candidaturas para miembros de juntas parroquiales.

²¹ Artículo 33 de la Ley Orgánica de Control del Gasto y de la Propaganda Electoral.



Dicha acción está sujeta a una apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral (TCE). Bajo ese parámetro, de los 102 casos sancionados, 33 (el 32%) han apelado esta condición y 63 (62%) no presentaron apelación ante el TCE. El 4% (seis casos) restante de los casos, se encuentra bajo otras observaciones. De los casos apelados ante el TCE, tres casos se han dejado sin efecto, restituyendo los derechos políticos de los respectivos tesoreros y cuatro casos se determinan improcedentes por extemporáneos en su petición. En un caso, se desiste de la apelación y; se ratifican las sanciones en 24 casos. Un caso de los sometidos a apelación ante el TCE, fue remitido al CNE.

Al no presentar la documentación pertinente los tesoreros, el trámite queda bajo responsabilidad de los representantes legales de las organizaciones políticas. En ese sentido, pueden solventarse las necesidades de información requeridas por el Consejo Nacional Electoral. En varios casos frente a la insatisfacción o no presentación de información, se establecieron sanciones comprendidas en la prohibición de actuación en dirigencia de organizaciones políticas y en la prohibición de actuación de candidaturas²².

²² Resoluciones disponibles en: www.cne.gob.ec

Infraestructura tecnológica

La disposición de tecnología y sistemas en los diferentes procesos establecidos en el proceso electoral como en las actividades del CNE han sido conjuntamente con elementos de visión estratégica, de profesionalismo y decisión para promover el ejercicio democrático, un puntal de soporte para la administración ágil, segura y transparente.

El CNE armó la siguiente infraestructura tecnológica para los procesos:

PROCESO	INFRAESTRUCTURA	LOGROS
Registro electoral, zonificación y cambios de domicilio	Manejo de registro electoral, zonificación y cambio de domicilio en CNE y en cada delegación	Instalación a nivel nacional de centros de información: Brigadas: 400 Café Net: 260 Mesas móviles: 708
Juntas Intermedias de Escrutinio (60) y centros de cómputo provinciales	Levantamiento de infraestructura física	Haber definido lugares adecuados y de fácil acceso
	Se adquirió y configuró 84 servidores, 84 backup y 84 servidores Linux	El número de bienes informáticos fue adecuado para el proceso de escrutinio
	Enlaces entre CNE y JIE para comunicación y transferencia de información	Adecuada comunicación entre el CNE y las 60 JIE
Reforzamiento tecnológico en el Consejo Nacional Electoral	Equipos para reforzamiento de planta central CNE	Brindar facilidad al proceso
	Implementación de housing de servidores en el Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CNT)	Disponer de capacidad para atender a un mayor número de usuarios en sitio web
Reforzamiento de delegaciones provinciales	Contratación de enlaces entre CNE y las 24 delegaciones provinciales	Mantener comunicación interna entre CNE y delegaciones
	Reinstalación de clúster de Oracle	Obtener un servidor de base de datos con alta disponibilidad, seguridad y confiabilidad
Reforzamiento de delegaciones provinciales	Soporte técnico y administración de servicios de red	Apoyo a personal operativo de Delegaciones CNE en el uso de servicios tecnológicos
	Rediseño del portal WEB del CNE	Presentar a la ciudadanía información organizada, actualizada y de fácil acceso
Verificación de firmas	Recolección, validación y verificación de firmas de adhesión de candidaturas de las organizaciones políticas	Identificar si las organizaciones políticas cumplen con la veracidad de las firmas presentadas
Sistema de credenciales	Sistema que automatiza la impresión de las credenciales a entregar a los ganadores de las Elecciones Generales 2009	Diseño unificado de las credenciales para ganadores y acceso a cada delegación del sistema
Impresión de documentos electorales	Impresión de documentos electorales para el proceso	Disponer de los documentos del proceso con agilidad y calidad
Sistema de promoción electoral	Sistema de registro de contratación y facturación entre proveedores y sujetos políticos. Registro y aprobación de control previo y pago de órdenes de contratación. Consulta del estado de orden de pago. Información para visualizar las preferencias de partidos y medios de comunicación.	Control y transparencia de contratación entre proveedores y sujetos políticos. Rendición de cuentas, con información en tiempo real, de gastos de sujetos políticos y del Estado. Control del tope de gasto de sujetos políticos.

Sistema de escrutinio

El sistema de escrutinio aplicado en el proceso electoral se compone de cuatro instancias que interactúan entre sí. Se las puede graficar de la siguiente manera:



Las Juntas Receptoras del Voto son organismos electorales de carácter temporal y sus funciones básicas fueron recibir los sufragios de los electores y escutar los votos. Es importante el hecho de que participan ciudadanas y ciudadanos escogidos por sorteo, que implican una movilización de participación cívica de amplio alcance. La selección de miembros de Juntas Receptoras del Voto se realizó mediante la recopilación de la base de datos de empleados de empresas públicas, privadas, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Conesup. Fueron seleccionados 313 459 miembros nacionales y 1 209 del exterior. Se hizo una notificación individualizada desde las delegaciones provinciales al 74,11% de personas nombradas y al 33,26% de ellos, complementariamente mediante llamadas telefónicas.



Además, las personas que consultaban el registro electoral se enteraban por este medio de su pertenencia a la JRV.

Fue tal el éxito de la convocatoria realizada que el 92,24% de mesas se instaló con el total de los cinco convocados y el 5,28% se instaló con cuatro de ellos, dando un total de 97,52% de mesas con alta composición de miembros originales²³.

El escrutinio de la junta receptora de las seis dignidades en la primera jornada electoral y de las dos en la segunda se realizó en cada mesa, inmediatamente concluida la recepción del voto, el día de las elecciones. Los miembros organizaron las papeletas, las contaron y llenaron las actas de escrutinio en presencia de los delegados de organizaciones políticas, observadores nacionales e internacionales y ciudadanía en general. De hecho se constató la presencia de los sujetos políticos en un 86,5%²⁴.

Se efectuó el traslado de actas de escrutinio a las Juntas Intermedias de Escrutinio (JIE), mediante el concurso de la Policía Nacional, que fue capacitada para ello mediante talleres y simulacros previos a las elecciones. Las actas de escrutinio “rezagadas” pertenecientes a Juntas Receptoras del Voto (JRV) lejanas, fueron transportadas por miembros de las Fuerzas Armadas hasta la Junta Provincial Electoral (JPE).

Las Juntas Intermedias de Escrutinio designadas por cada Junta Provincial Electoral llevaron adelante el conteo de resultados provenientes de las actas de las Juntas Receptoras del Voto. Tuvieron la atribución de autorizar la digitación de las actas de escrutinio generadas por las Juntas Receptoras del Voto y declarar suspensas aquellas actas que evidencien inconsistencias de firmas.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) seleccionó a cuatro miembros principales y seis suplentes por cada una de las Juntas Intermedias, con lo que fueron designados 240 miembros de JIE. También se escogieron 60 administradores del centro de cómputo y 60 coordinadores de las JIE. Cada JIE requirió locales para su funcionamiento, líneas dedicadas de comunicación con el CNE, servidores, computadores, impresoras, escáneres y lectores de códigos de barras. Se llevó a cabo la capacitación de administradores, coordinadores y personal de las JIE y todos/as participaron de varias pruebas y simulacros.

En las JIE se realizaron la recepción y apertura de sobres de cada dignidad, clasificación y escaneo de actas, análisis y declaración de actas suspensas, ingreso de datos en el Sistema Oficial de Escrutinios y archivo físico de actas²⁵. Los resultados fueron consolidados en el Consejo Nacional Electoral y esta información

que iba actualizándose según su flujo de llegada (todavía provisional) fue publicada para disposición de la ciudadanía en la página web y transmitida a las juntas provinciales para la conclusión del escrutinio en su jurisdicción.

En base al análisis del número de actas de recuento emitidas²⁶, se puede colegir que en el primer momento electoral se procesó en las Juntas Intermedias al menos el 72,7% de la información electoral y en el segundo, al menos el 88,3%. Esto mostró, además, un

Las JIE alcanzaron a procesar los montos siguientes de resultados:

DIGNIDAD	% Avance JIE
Presidente	91,10%
Asambleístas nacionales	61,50%
Asambleístas provinciales	61,30%
Prefectos	88,70%
Alcaldes	84,20%
Concejales urbanos	64,30%
Concejales rurales	54,30%
Parlamentarios andinos	87,90%
Juntas parroquiales	88,3%.

mejoramiento de los procedimientos de esta instancia entre los dos momentos electorales.

Las JPE procedieron luego a la notificación de los resultados numéricos, recibieron y resolvieron impugnaciones escritas. También, receptaron las apelaciones para el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral y las remitieron a sus destinatarios. El CNE recibió y resolvió las apelaciones correspondientes y remitió aquellas que correspondían al TCE.

En audiencia nacional de escrutinios fueron examinadas las actas levantadas por las Juntas Provinciales Electorales de las dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República, asambleístas nacionales, asambleístas por el exterior y parlamentarios andinos, publicándose posteriormente los resultados numéricos correspondientes, los cuales fueron notificados a los representantes de los sujetos políticos para luego receptar impugnaciones a ser resueltas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral.

Por otra parte se recibieron expedientes sobre recursos de apelación remitidos por las juntas provinciales respecto a candidaturas provinciales y cantonales, participando en algunas oportunidades en la apertura de urnas y el conteo voto a voto de las mismas. Una vez que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvía las apelaciones, la Secretaría General se encargaba de notificar las resoluciones pertinentes a los sujetos políticos. Al ser notificadas las resoluciones sobre los recursos de apelación por parte de los sujetos políticos presentaron recursos *contenciosos electorales* de apelación, que fueron remitidos al Tribunal Contencioso Electoral.

Una vez que el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió todas las impugnaciones sobre los resultados numéricos de las dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República, de asambleístas nacionales, de asambleístas del exterior y representantes al Parlamento Andino y, habiéndose proclamado los resultados definitivos en sesión extraordinaria del 1 de julio de 2009, se realizó la adjudicación de escaños²⁷ y fue notificada a los representantes de los sujetos políticos, concluyéndose de esta manera con el Proceso Electoral 2009.

Los tiempos requeridos por cada proceso de escrutinio provincial fueron en promedio de 15 días para el primer momento electoral (26 de abril) y; 2 días para el 14 de junio.

Provincia	TIEMPO ESCRUTINIO	
	Días 26 abril	Días 14 junio
Azuay	12	2
Bolívar	10	1
Cañar	9	1
Carchi	12	1
Chimborazo	12	1
Cotopaxi	15	3
El Oro	15	3
Esmeraldas	26	2
Guayas	39	2
Imbabura	10	1
Loja	12	3
Los Ríos	23	3
Manabí	27	3
Morona	11	3
Napo	9	1
Pastaza	8	1
Pichincha	28	4
Tungurahua	15	4
Zamora	9	2
Galápagos	7	1
Sucumbíos	11	2
Orellana	11	2
Sto. Domingo	14	1
Santa Elena	22	1
Exterior	13	5

²³ Monitoreo de campo del día de las elecciones, realizado por cada Delegación Provincial del CNE.

²⁴ Monitoreo de campo del día de las elecciones, realizado por cada Delegación Provincial del CNE.

²⁵ Según la información de las bases de datos del CNE, se pudo determinar que el mayor número de documentos llegó entre las 23:00 del 26 de abril y la 01:00 del 27 de abril.

²⁶ Información de la Dirección de Sistemas del CNE.

²⁷ Resoluciones CNE: PLE-CNE-1-1-7-2009-PR-AE; PLE-CNE-2-1-7-2009-PR-AE; CNE-3-1-7-2009-PR-AE; CNE-4-1-7-2009-PR-AE; CNE-5-1-7-2009-PR-AE; Y PLE-CNE-6-1-7-2009-PR-AE



Sistema informático para el escrutinio

El Sistema de Escrutinio Oficial (SEO) es el software que el Consejo Nacional Electoral ha utilizado para la realización del escrutinio de procesos electorales de sufragio popular desde el 2000. Este sistema fue desarrollado hace varios años por la Oficina de Apoyo y Consultoría de la Organización de los Estados Americanos al Tribunal Supremo Electoral y, ha sido actualizado en función de los requerimientos determinados operativa y jurídicamente para los distintos escrutinios, por parte del personal técnico del CNE.

El Sistema de Escrutinio Oficial, está compuesto por los siguientes módulos:

- **MÓDULO DE ESCANEO.** Permite escanear las actas de escrutinio de las diferentes dignidades, visualizando el total de actas, actas completas y actas pendientes de escaneo. Dentro del menú de escaneo de actas podemos visualizar el estado en que se encuentra un acta. Los escáneres utilizados para el escaneo fueron de 40 páginas por minuto, lo que agilizó e hizo más eficiente el proceso. En esta ocasión se tuvieron alrededor de 2 500 000 imágenes recogidas, transmitidas y presentadas en la página Web.

Este módulo permitió que las organizaciones políticas puedan tener una copia en medios magnéticos de las imágenes escaneadas, evidenciando de esta manera la transparencia de la información.

- **MÓDULO DE CORTE DE IMAGEN Y DISTRIBUCIÓN.** El sistema automáticamente enviaba las imágenes de votos en letras y números de manera aleatoria a los digitadores, quienes ingresaban los números que veían en pantalla. Este proceso incrementó las seguridades al no presentar el nombre o partido del candidato para el cual se está ingresando los datos.
- **MÓDULO CONTROL DE ACTAS.** Permitió tener el control de las actas que los miembros de las Juntas Intermedias y Juntas Provinciales de Escrutinio, autorizaban para su procesamiento en el centro de cómputo, generando un acta de entrega-recepción. La captura de la información para generar el acta entrega-recepción, se habilitó a través de la lectura óptica del código de barras de cada acta de escrutinio.
- **MÓDULO INGRESO DE ACTAS.** El ingreso de actas tuvo tres fases: etapa de digitación, etapa de verificación y etapa de control de calidad.

- El digitador manejaba además un menú de observaciones en caso de existir errores de sumatoria de votos, tachones o evidencia de alteración. Si el acta era ilegible (imagen borrosa o cortes no bien definidos) fue ingresada en forma manual con la utilización del acta física.

- En la verificación o validación de los datos del acta, el verificador realiza los mismos ingresos que hizo el digitador; si existen diferencias marca el acta para que sea revisada en la instancia de control de calidad, caso contrario el acta queda lista para incorporarse a la presentación de resultados.

- En la fase de control de calidad se muestran las diferencias existentes, para que el digitador las vuelva a ingresar. Si el control de calidad coincide con el digitador o verificador el acta se envía a los módulos de presentación de resultados; si hay diferencias, el acta se reactiva para que reinicie el ciclo.

- **MÓDULO DE AUDITORÍA.** Da la información de las actas que fueron escaneadas a través de un control de reportes clasificado en: actas receptadas y validadas, actas impugnadas y reactivadas, actas apeladas y reactivadas, y control de actas pendientes. Genera un histórico de actas erradas, de actas versus usuario, de errores por usuario y de actas impugnadas. Finalmente crea un reporte de auditoría por usuario, actas mal ingresadas, errores versus rendimiento y actas ingresadas por pareja de usuario.

Esta aplicación permite que todas las transacciones que se ejecuten en la base de datos puedan ser observadas por los sujetos políticos y autoridades del CNE, permitiendo de esta manera que el Sistema de Escrutinio Oficial sea completamente auditable.

- **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.** Se da bajo el formato de mapas clasificados por provincia, visualizando el porcentaje de actas ingresadas, con un menú de opciones para ingresar a los resultados por dignidad, y clasificado por: provincia, cantones, parroquias y zonas.

Adicionalmente, se contó con aplicaciones que permitieron entregar los resultados acta por acta a las organizaciones políticas en archivos de texto vía FTP. Mostrando así la transparencia del Sistema de Escrutinio Oficial.

La aplicación para asignación de escaños se diseñó de acuerdo con el artículo 6 del Régimen de Transición de la Constitución de la República – Asignación de escaños.

- **PRESENTACIÓN EN LA WEB.** La página Web del Consejo Nacional Electoral permite navegar a través del menú por dignidades, electores y sufragantes por género, votos blancos, votos nulos, índice de ausentismo, votación consolidada por candidato, con su respectivo porcentaje a nivel de organización política y de candidatos en forma individual. Asimismo, cuenta con una pantalla de actas procesadas y actas digitalizadas e imagen de las actas escrutadas.
- **TRANSMISIÓN DE RESULTADOS.** Este módulo permite la replicación de los datos ingresados en los centros de cómputo descentralizados, para esto se utilizan archivos empaquetados con claves de seguridad e información encriptada que aseguran la integridad de la base de datos. Además se cuenta con herramientas para transportar la información confidencial a través de accesos de usuario y equipos autorizados y solo a servicios asignados.
- **CONTINGENCIA.** Se previeron posibles daños a la tarjeta en red u otro hardware y software de los PC. Estuvo prevista la recuperación de un servidor Linux a partir de la imagen del servidor original. Asimismo se instalaron seguridades a nivel de Sistema Operativo y de restricciones de acceso.

Para responder a la eventualidad de una caída o pérdida de mayor dimensión, a nivel de toda una junta intermedia o mayor, se procedió a la contratación de un sistema de contingencia externa, basado en la recuperación, reescaneo y redigitación de resultados electorales. No fue necesario recurrir a estas contingencias.



Adquisiciones, contrataciones y costos del proceso electoral

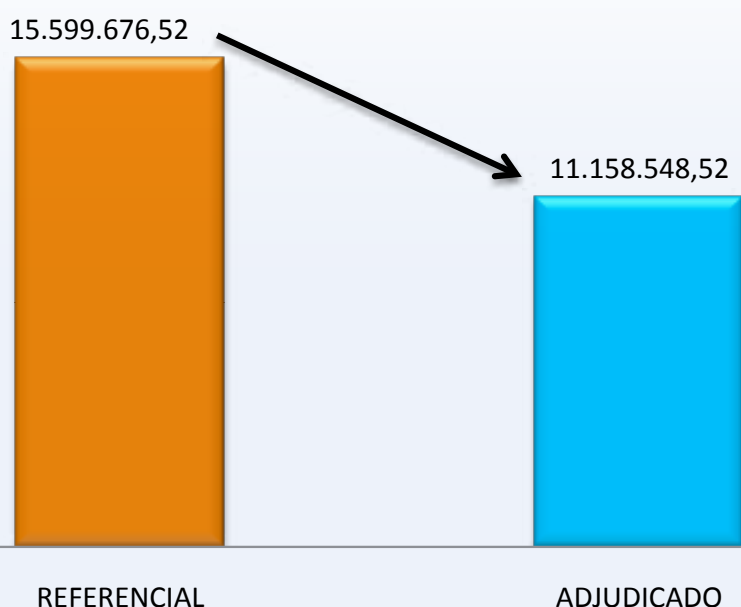
Adquisiciones

El Consejo Nacional Electoral estableció que todas las adquisiciones necesarias tanto para el período electoral como para el período ordinario deben realizarse utilizando el Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante el portal de Compras Públicas; salvo contrataciones que debido a su naturaleza o fuerza mayor no han sido transaccionadas por el Sistema Informático Oficial de Contratación.

Durante el período electoral se realizaron treinta tres (33) subastas en el portal de Compras Públicas, de las cuales han sido concluidas, es decir adjudicadas, veintisiete (27), cuyo presupuesto referencial total ascendió a USD 15 599 676,52. Luego de realizado el mencionado proceso se logró adjudicar las respectivas contrataciones por un monto total de USD 11 158 548,52 generando un ahorro para la institución de USD 4 441 128 que representan el 28.41%.

Contrataciones por Subasta en el período electoral (DÓLARES)

■ REFERENCIAL ■ ADJUDICADO



Entre los procesos de contratación que se destacan constan:

Suministro de papeletas impresas para las elecciones generales 2009

La contratación del suministro de papeletas para las elecciones generales de 2009 fue uno de los procesos contractuales más importantes llevados por el CNE.

En función del volumen de materiales necesarios, son importantes no solo los precios de contratación, sino además la calidad, tiempo de entrega y elementos técnicos del servicio contratado.

Para efectos de selección de proveedores y contratación, se implementó este proceso en la modalidad de subasta inversa electrónica. Procedimiento que cumple con importantes características:

- Participan proveedores calificados que cumplen las condiciones de los pliegos, el sistema registró un total de 667 invitaciones a proveedores.
- Los pliegos de contratación establecen elementos de carácter técnico –capacidad instalada, mantenimiento, soporte y stock de papel-, requisitos de experiencia mínimos, etc.
- Todo el proceso se lleva y se documenta a través del portal www.cne.gub.ve.

compraspublicas.gov.ec

- La puja (subasta inversa) se realiza con base al precio originalmente ofertado por cada proveedor habilitado, en forma pública y anónima. En este caso, este evento se realizó entre las 16:00 y 17:00 del 6 de febrero de 2009, entre las empresas Fesaecuador S.A. e Imprenta Mariscal Cía. Ltda., las que resultaron habilitadas previo proceso de calificación.
- Resulta adjudicado el proveedor con el menor precio ofertado, a iguales características de ofertas técnicas en la medida que solo participan de la puja los proveedores habilitados, es decir, quienes han cumplido previamente con todas las condiciones de los pliegos.
- Todo el proceso y adjudicación se encuentran disponibles en el portal, durante y después del proceso²⁸.

En términos cuantitativos, los dos proveedores habilitados para la puja realizaron importantes reducciones en sus ofertas económicas, las que representaron en el caso de Fesaecuador un 42% de su oferta al inicio de la puja y, en el caso de Imprenta Mariscal, un 52%. Esto, con respecto al precio referencial de 7 millones de dólares, derivó en un ahorro para el Consejo Nacional Electoral de 3,7 millones, es decir un 53% del precio referencial del contrato.

Bajo este procedimiento se adjudicó el contrato por 3,3 millones de dólares a la empresa Imprenta Mariscal Cía. Ltda.

OFERTAS	FESAECUADOR	%	IMPRENTA MARISCAL	%
OFERTA INICIO DE PUJA	6 894 990	100%	6 890 000	100%
OFERTA FINAL DE PUJA	4 000 000	58%	3 300 000	48%
REDUCCIÓN TOTAL DE OFERTA	2 894 990	42%	3 590 000	52%

- Provisión de documentos electorales impresos y embalados, para juntas receptoras del voto, para las elecciones generales 2009.
- Provisión de urnas, biombos, material genérico, clasificación, embalaje y bodegaje de los componentes del paquete electoral para juntas receptoras del voto de las elecciones 2009 (kits electorales).
- Provisión e impresión del material didáctico utilizado en las actividades de capacitación del proceso electoral 2009.
- Adquisición de equipos informáticos que fueron utilizados en las Juntas Intermedias de Escrutinio.
- Enlaces de comunicación para las Juntas Intermedias de Escrutinio y delegaciones provinciales, entre otros.

Adicionalmente, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto tanto por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), como del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones emitidas por parte del Instituto Nacional de Contratación Pública, referente a la publicación de todas las contrataciones realizadas por las entidades contratantes; conjuntamente con el personal de la Dirección Administrativa se procedió a realizar el ingreso de todas las adquisiciones de bienes, contratación de prestación de servicios y ejecución de obras en el portal de Compras Públicas.



²⁸ <http://www.compraspublicas.gov.ec/ProcesoContratacion/app/webroot/compras/ProcesoContratacion/ResumenPuja.php?id=13136>

Contrataciones de personal

El proceso electoral, tal como ha ocurrido históricamente, requirió del concurso de muchas personas en roles de diverso tipo. 17 791 personas fueron contratadas de manera ocasional, además de los casi 240 000 miembros de las Juntas Receptoras del Voto que actuaron el día de las elecciones. El número de personas contratadas por provincia y por rubro de trabajo se presenta en el cuadro siguiente:

ESCENARIO	Organización	Capacitación y logística	Juntas Intermedias	Reconteo de votos	TOTAL
CNE – Sede Quito	302	-	-	-	302
Azuay	60	459	121	-	640
Bolívar	96	155	26	-	277
Cañar	99	220	113	-	432
Carchi	60	123	19	-	202
Cotopaxi	72	386	53	-	511
Chimborazo	127	439	49	-	615
El Oro	79	482	28	-	589
Esmeraldas	50	463	399	-	912
Galápagos	134	99	25	-	258
Guayas	238	2 730	492	-	3 460
Imbabura	68	341	41	-	450
Loja	68	612	28	-	708
Los Ríos	32	2	36	-	70
Manabí	92	1 394	544	-	2 030
Morona	50	280	23	-	353
Napo	32	123	26	-	181
Orellana	50	181	46	73	350
Pastaza	42	103	19	-	164
Pichincha	194	1 454	1 827	-	3 475
Santa Elena	61	103	19	-	183
Sto. Domingo	58	331	68	101	558
Sucumbíos	48	114	30	-	192
ESCENARIO	Organización	Capacitación y logística	Juntas Intermedias	Reconteo de votos	TOTAL
Tungurahua	80	448	72	-	600
Zamora	34	229	16	-	279
TOTAL	2 226	11 271	4 120	174	17 791

Esta necesidad de contratación se solventó aplicando reglas claras de selección, mediante perfiles, presentación de carpetas y pruebas de capacidad. En algunas provincias fue necesario contratar personal extra para la realización de los procesos de recuento. Con este sistema se evitó o al menos se minimizó el viejo sistema de cuotas de personal que eran asignadas a partidos políticos, lo que además contribuyó a la transparencia del proceso en su conjunto y a la concordancia entre el origen y las acciones del Consejo Nacional Electoral para el período de transición.

-Costos del proceso electoral

El financiamiento oportuno de las actividades del CNE, nos ha permitido llevar con celeridad los distintos procesos. En apoyo a los mismos, se ha coordinado entre todas las direcciones en la planta central y las delegaciones provinciales del CNE, con las subsecretarías de Presupuesto, del Tesoro y Contabilidad Gubernamental y General de Finanzas del Ministerio de Finanzas, Banco Central, Senres, Servicio de Rentas Internas, bancos privados, instituciones que han suscrito contratos con el CNE y la Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de determinar procedimientos y contar con el financiamiento de manera oportuna.

El manejo presupuestario de las actividades del Consejo Nacional Electoral, parte de un conjunto de financiamiento correspondiente a todas las acciones que el CNE desarrolla en momentos no eleccionarios (Administración General del Derecho al Sufragio) y; un conjunto para actividades específicamente electorales (celebración de elecciones y referendos). En ese sentido, el primer grupo de actividades podría ser considerado Presupuesto Ordinario y; el segundo, Presupuesto Electoral.

El período de referencia de este resumen explicativo, contempla actividades electorales tanto del año 2008, como del 2009. Así como acciones administrativas y de cumplimiento de mandatos legales y constitucionales en el mismo período y en 2010.

En 2008, los eventos electorales fueron consultas populares en Santo Domingo de los Colorados (nombre oficial a la fecha), Santa Elena, Aguarico (Orellana), Zamora Chinchipe y Quinsaloma. Por otra parte, se desarrolló el Referéndum Aprobatorio de la Constitución 2008.

30 312 520,42 dólares fue el monto utilizado en estas actividades.

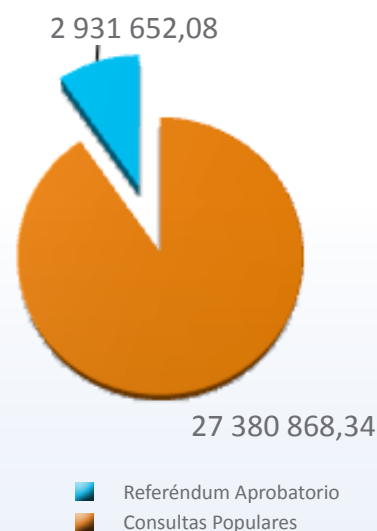
En 2009, la celebración de elecciones generales (todas las dignidades en todos los niveles de gobierno) tuvo un costo de **123 345 897,49 dólares**.

Durante 2009 y el presente año, se desarrolló también el Concurso de Oposición y Méritos para la conformación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en esta actividad, fueron utilizados **550 436,91 dólares**.

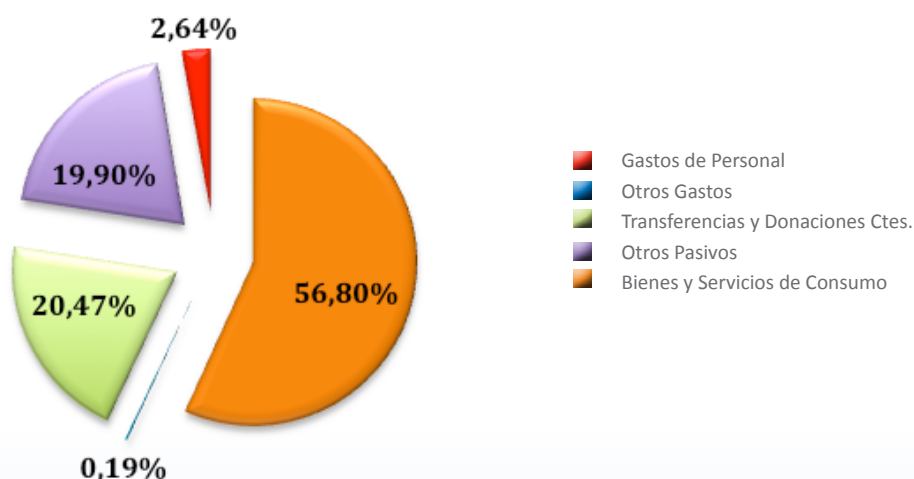
Las actividades generales de Administración del Derecho al Sufragio (actividades “no electorales”) en 2009 (Presupuesto Ordinario), utilizaron un total de **25 093 182,43 dólares** destinados a los siguientes rubros:

RUBROS	USD.
GASTOS DE PERSONAL	14 252 254,02
OTROS GASTOS	47 857,95
TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES	5 136 178,15
OTROS PASIVOS	4 993 560,20
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	663 332,11
TOTALES	25 093 182,43

Costos Electorales 2008



Utilización del Presupuesto Ordinario (% Grupos de Gasto)



En resumen, por conjunto de actividades, el presupuesto utilizado durante 2009 se ejecutó de la siguiente manera:

ORIGEN PRESUPUESTO	ACTIVIDADES	COSTOS
ELECTORAL	Elecciones Generales 2009	123 345 897,49
	Concurso CPCCS (2009 y 2010)	550 436,91
ORDINARIO	Administración del derecho al sufragio	25 093 182,43
TOTAL		148 989 516,83

Para el financiamiento del voto en el exterior, se hicieron transferencias a los consulados rentados, tanto para el proceso de elecciones como para la promoción electoral.

El pago a los miembros de las juntas receptoras del voto se realizó mediante el sistema financiero, en cumplimiento del contrato suscrito entre *BANRED* en representación de la banca y el CNE, se ha cumplido con las transferencias acordadas. El valor por entrega de 15,00 a cada miembro de JRV por cada vuelta es de 6 717 150,00 dólares y las comisiones por la administración de 403 029,00 dólares.

En lo referente al pago por promoción electoral de todo el país, también se ha cumplido con lo establecido. El valor es de 41 762 528,16 dólares.

Del análisis de la ejecución del presupuesto, es posible calcular el costo por cada elector tanto dentro como fuera del país, para lo cual al gasto de cada delegación se le hace un recargo prorrateado de los contratos por impresión de documentos electorales, papeletas de votación y material didáctico, seguridad y transporte de materiales, difusión, según el número de votantes de su registro electoral.



Provincia	N° electores	%	Gastos por Delegación	Costo x elector	Gasto pror-rateado	Costo total por elector
Azuay	551 291,00	0,05	1 365 115,75	2,48	3 368 466,24	6,11
Bolívar	144 919,00	0,01	888 755,07	6,13	1 415 379,94	9,77
Cañar	200 070,00	0,02	1 004 453,29	5,02	1 731 492,79	8,65
Carchi	132 138,00	0,01	632 415,34	4,79	1 112 595,00	8,42
Cotopaxi	301 827,00	0,03	1 265 197,50	4,19	2 362 014,37	7,83
Chimborazo	366 085,00	0,04	900 935,20	2,46	2 231 260,86	6,09
Imbabura	303 413,00	0,03	934 513,12	3,08	2 037 093,40	6,71
Loja	335 800,00	0,03	1 136 861,45	3,39	2 357 133,68	7,02
El Oro	438 152,00	0,04	1 215 447,89	2,77	2 807 659,67	6,41
Esmeraldas	340 623,00	0,03	1 428 503,12	4,19	2 666 301,77	7,83
Guayas	2 509 405,00	0,24	5 195 653,61	2,07	14 314 644,75	5,70
Los Ríos	536 194,00	0,05	1 260 420,49	2,35	3 208 909,61	5,98
Manabí	1 028 281,00	0,10	2 336 173,61	2,27	6 072 870,29	5,91
Morona	94 510,00	0,01	1 054 142,92	11,15	1 397 585,23	14,79
Napo	61 817,00	0,01	709 582,28	11,48	934 220,66	15,11
Pastaza	53 232,00	0,01	761 091,46	14,30	954 532,59	17,93
Pichincha	1 849 985,00	0,18	3 320 460,93	1,79	10 043 168,83	5,43
Tungurahua	391 715,00	0,04	1 016 795,61	2,60	2 440 258,79	6,23
Zamora	63 223,00	0,01	820 955,96	12,99	1 050 703,64	16,62
Galápagos	15 726,00	0,00	757 560,69	48,17	814 707,80	51,81
Sucumbíos	103 992,00	0,01	777 542,17	7,48	1 155 441,36	11,11
Orellana	73 871,00	0,01	1 165 979,16	15,78	1 434 420,88	19,42
Sto. Domingo	262 490,00	0,03	633 924,22	2,42	1 587 793,36	6,05
Sta. Elena	186 422,00	0,02	878 707,72	4,71	1 556 151,40	8,35
Exterior	184 584,00		2 491 801,22	13,50	2 491 801,22	13,50
TOTAL	10 529 765,00	1,00	71 546 608,14		178 195 033,42	6,79

Fuente y elaboración: Dirección de Sistemas Informáticos y Dirección Financiera CNE

Compras públicas, una herramienta para la transparencia y eficiencia

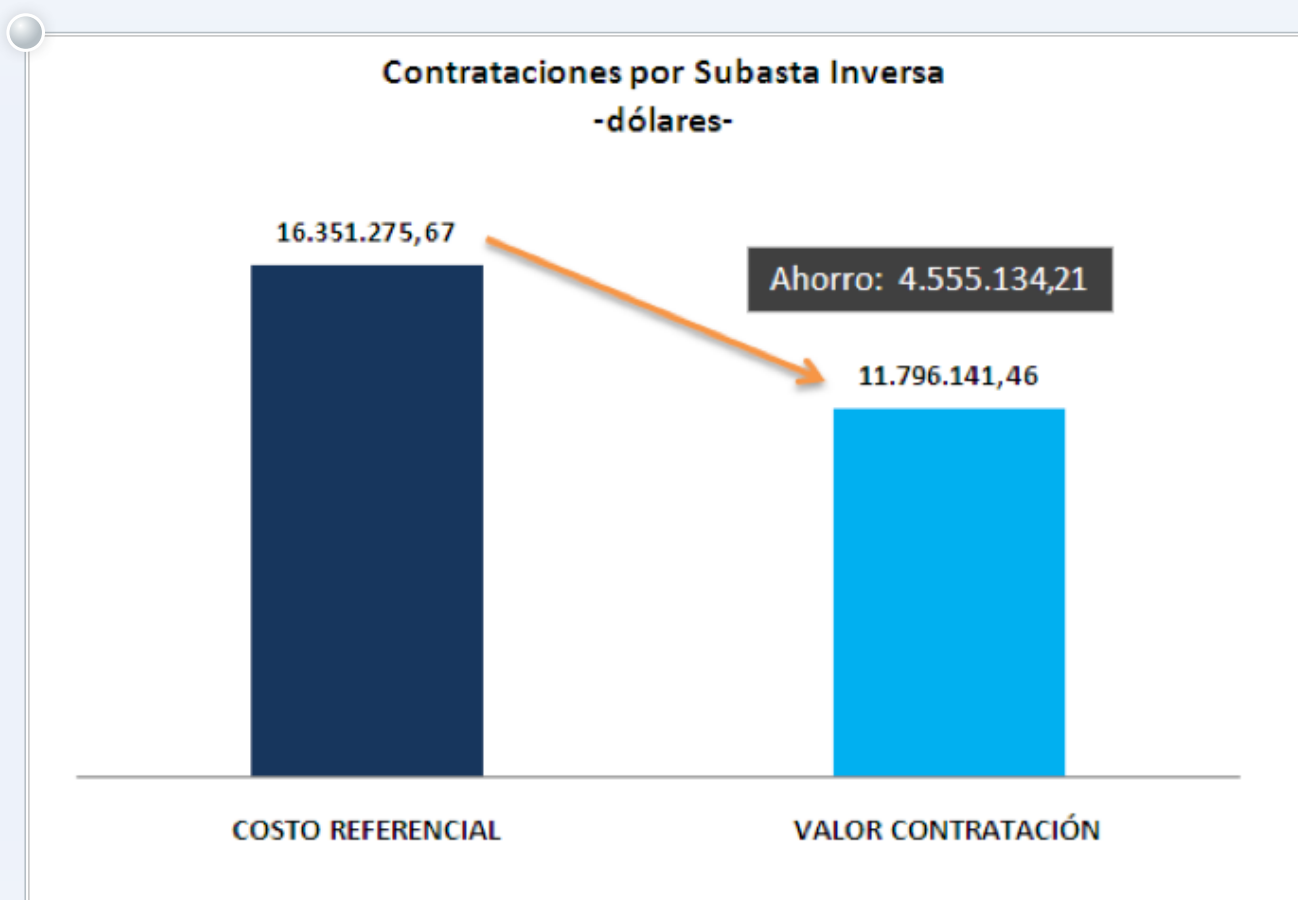
Contrataciones de bienes y servicios realizadas

Todos los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos por el Consejo Nacional Electoral, se han realizado desde octubre de 2008 a través del portal de compras públicas, asegurando calidades, precios, cumplimiento y transparencia.

A continuación se detallan las distintas contrataciones realizadas, según tipo de procedimiento: Subasta inversa, contratación directa, cotización, licitación y menor cuantía, en el período 01-NOV-2008 al 29-NOV-2010.

- Subasta Inversa

47 procesos han sido realizados mediante el procedimiento de subasta inversa, de ellos 36 se ejecutaron durante el 2009 y 11 hasta el 29 de noviembre de 2010. El precio referencial de todos estos procesos, ascendió a 16.351.275,67 dólares. Una vez realizadas las subastas, se adjudicaron los respectivos contratos por un valor de 11.796.141,46 dólares, generándose así un significativo ahorro del 28% (adjudicado vs. referencial).



- **Contratación directa**

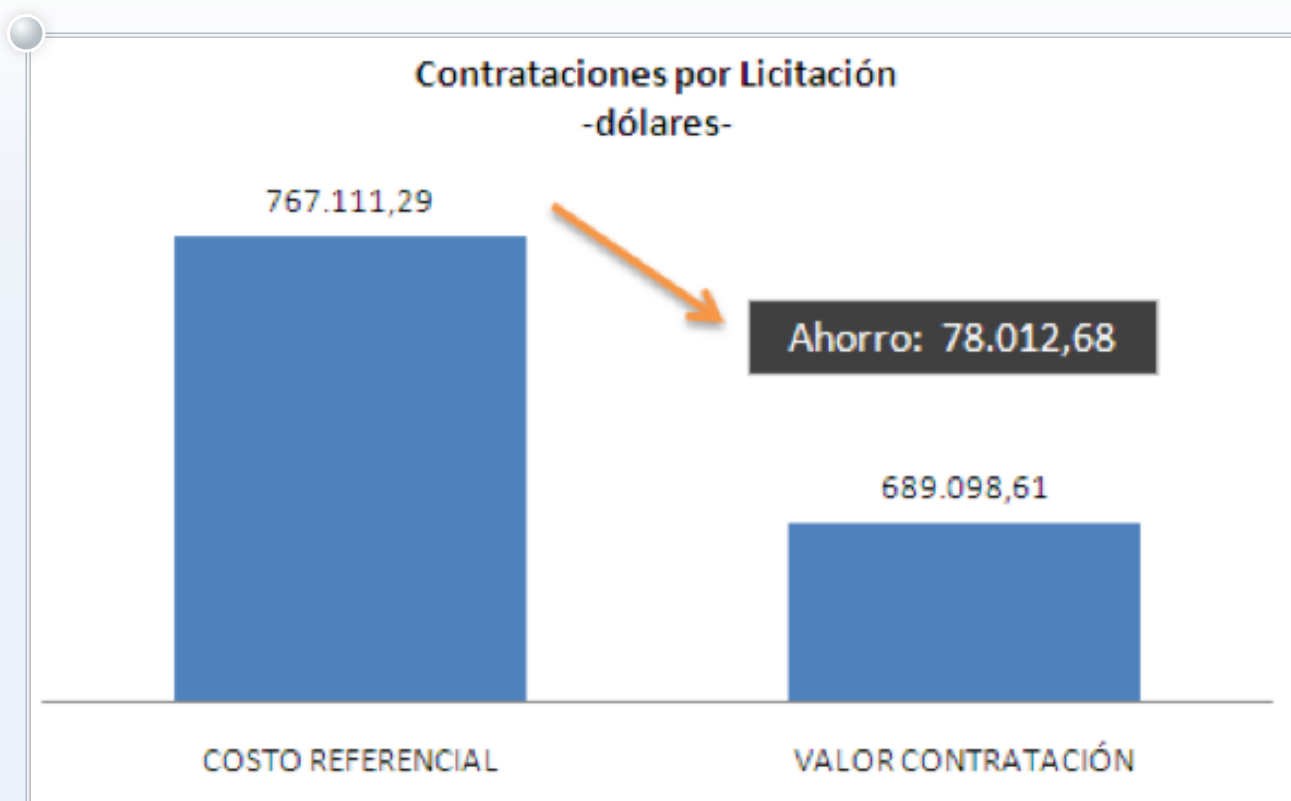
Desde octubre de 2008, se han realizado 3 procesos de contratación directa, todos realizados durante 2010. El precio referencial de estos procesos fue de 106.900,00 dólares, lográndose un valor real de contratación de 105.560,00 dólares.

- **Contratos por cotización**

Bajo el procedimiento de cotización, se ha realizado un solo proceso, en este caso el valor referencial es de 170.000 dólares y el valor final que se pagará, se establecerá a partir del cálculo mediante precios unitarios.

- **Licitación**

Este procedimiento ha sido aplicado para la contratación de pólizas de seguros. Su valor referencial asciende a 767.111,29 dólares, comprendido en dos procesos, con un valor adjudicado de 689.098,61, generándose un ahorro de 78.012,68 (10%).



- **Menor cuantía**

Se han realizado 11 procesos bajo el procedimiento de menor cuantía (4 en 2009 y 7 en 2010). Estos en conjunto tuvieron un precio referencial de 175.446,00 dólares, adjudicados por el mismo valor.

- **Otros procesos de contratación**

Adicionalmente se han adquirido bienes y servicios bajo el procedimiento de ínfima cuantía y; contrataciones bajo régimen especial (según la naturaleza de los servicios requeridos). Bajo estos procedimientos se han realizado 513 procesos (483 por ínfima cuantía y 30 por contrataciones varias). Se han utilizado bajo estos procedimientos 4.508.291,47 dólares.

Indicadores de participación electoral



El ejercicio del derecho a presentar candidaturas a las diversas dignidades de elección popular fue amplio, incluyente y equitativo. La aplicación de la nueva estructura constitucional, legal y de transición, así lo dispone.

En el plano de la operación de inscripciones, se contó con un software de Inscripción de Candidatos vinculado al registro electoral, este encadenamiento permitió resolver simultáneamente el proceso de inscripción y calificación con la producción de material electoral. De otra parte, la verificación de firmas de respaldo a las diferentes candidaturas provenientes de movimientos independientes se realizó de forma informatizada²⁹.

Se receptaron también las impugnaciones de los sujetos políticos a las inscripciones de candidaturas a nivel nacional y expedientes sobre recursos de impugnación y apelación de candidaturas provinciales, cantonales y parroquiales y se corrió el traslado en lo pertinente al Tribunal Contencioso Electoral para que resuelva conforme a Ley.

La verificación de los formularios de inscripción de candidatos a nivel provincial fue desarrollada por las juntas y delegaciones provinciales. Esta información tuvo retraso en su flujo, debido a la presentación de recursos electorales por parte de los sujetos políticos.

En resumen, operando mecanismos de asequibilidad para el ejercicio de derechos y en cumplimiento de las disposiciones legales, constitucionales y reglamentarias, el país pudo contar con distintas posibilidades sobre las cuales decidir su voto. Sobre estas candidaturas, se hacen referencias cuantitativas en cuanto a participación generacional, por sexo, por territorios y por organizaciones políticas.

Participación intergeneracional

Un elemento importante en cuanto a participación de las y los ciudadanos en candidaturas de elección popular tiene que ver con el acceso de personas provenientes de distintas generaciones -edades- a las candidaturas y, por derivación al acceso al poder político.

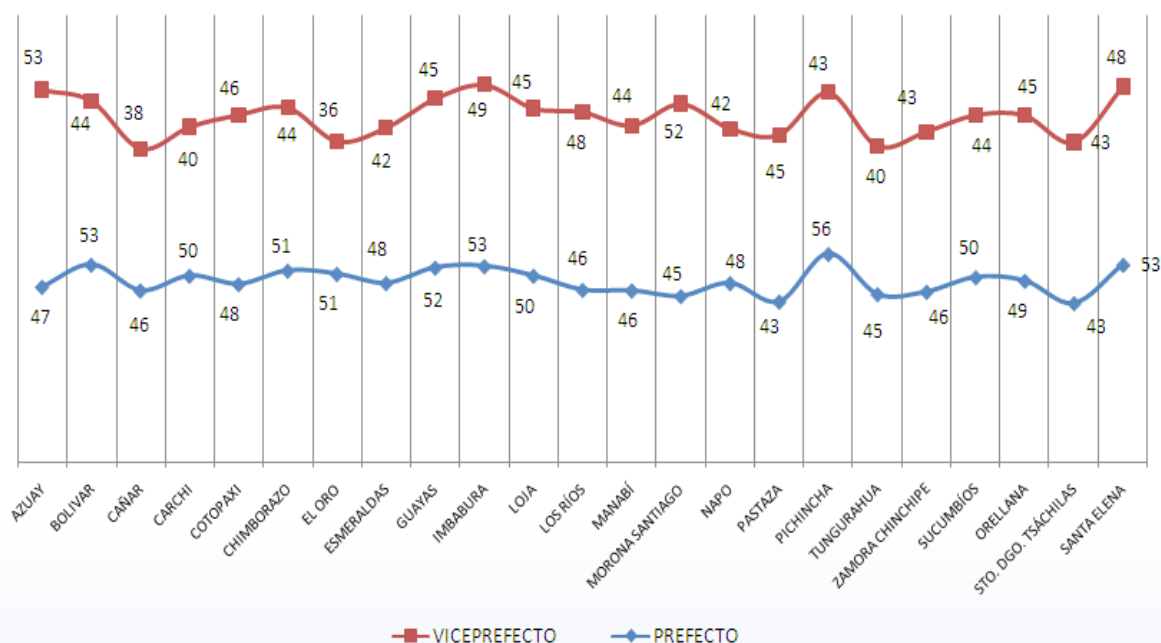
En ese sentido, se han analizado provincialmente las candidaturas de prefecturas y viceprefecturas³⁰. Como se muestra en el gráfico siguiente, la edad promedio de la mayoría de candidatos y candidatas está en el rango de entre 46 y 51 años. Sin embargo de aquello existen valores atípicos, el caso de mayor edad es de 73 años y el de menor edad 22. Siendo estos atípicos no inciden en el análisis de conjunto.

Los datos referentes a participación entre generaciones, así dispuestos, indican que las candidaturas provinciales, están concentradas en una sola generación (46 a 51 años), esto no solo indica la no participación de generaciones de menor edad, sino también abre la hipótesis de que las y los candidatos han generado primero algún nivel de experticia en anteriores cargos públicos o privados antes de postular a candidaturas de incidencia provincial.

²⁹ Si los movimientos políticos cumplían el requisito del 1%, el CNE disponía su participación en el proceso electoral o de lo contrario se la negaba.

³⁰ De acuerdo con el art. 258 de la Constitución, en la provincia de Galápagos no se elige esta dignidad.

Edad Promedio en candidaturas a Prefecto



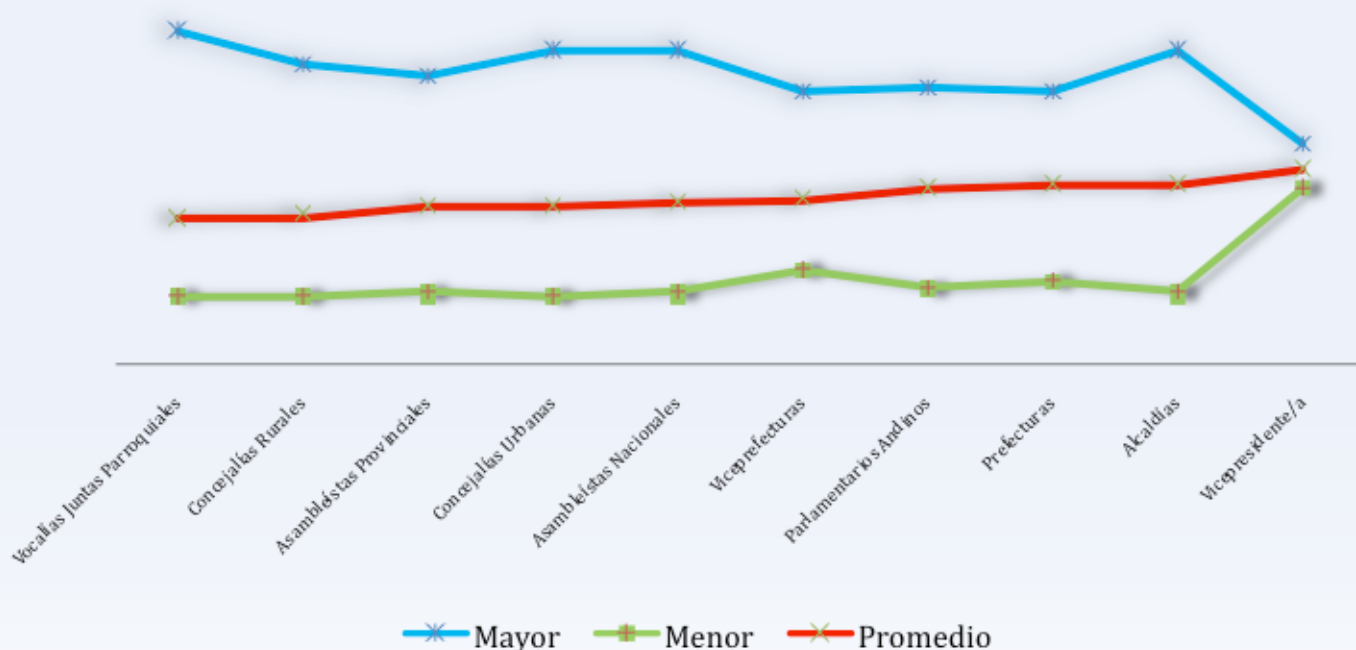
En el caso de la Asamblea Nacional en cuanto a las candidaturas provinciales, los candidatos de mayor edad alcanzan los 77 años; por contraparte, los más jóvenes tenían a la fecha de inscripción 19 años. En promedio, la edad de las candidaturas para esta dignidad fue de 42 años.

De las 115 candidaturas inscritas para parlamentarios andinos, el promedio de edad es de 47 años. Las candidaturas de menor edad son de 20 años, así como las de mayor edad, llegan a los 74 años.

Para el caso de las candidaturas presidenciales, el promedio de edad es de 53 años, siendo la candidatura de más edad de 59 años y, la de menor edad de 46 años. El comportamiento de las candidaturas para vicepresidencia es similar. El promedio de edad es de 52 años, con un valor mínimo de 47 y máximo de 59 años.

Las candidaturas para asambleístas nacionales, generan un promedio de edad de 43 años. Siendo el candidato más joven de 19 años y el de mayor edad de 84 años.

Edad de las Candidaturas



Dignidades	EDAD		
	Mayor	Menor	Promedio
Vocalías juntas parroquiales	89	18	39
Concejalías rurales	80	18	40
Asambleístas provinciales	77	19	42
Concejalías urbanas	84	18	42
Asambleístas nacionales	84	19	43
Viceprefecturas	73	25	44
Parlamentarios andinos	74	20	47
Prefecturas	73	22	48
Alcaldías	84	19	48
Vicepresidente/a	59	47	52
Presidente/a	59	46	53

Participación por sexo

Según la normatividad electoral: “Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer – hombre u hombre - mujer, hasta completar el total de candidaturas”³¹, consolidando la paridad de género en las elecciones ecuatorianas, aspecto que ya se había desarrollado en las elecciones anteriores. Este mandato se cumplió de forma vinculante. Todas las listas de elección pluripersonal cumplieron con la paridad de género.

Complementariamente, se detallan a continuación casos con unidad en candidaturas para los que no existe la vinculación legal de la paridad de género.

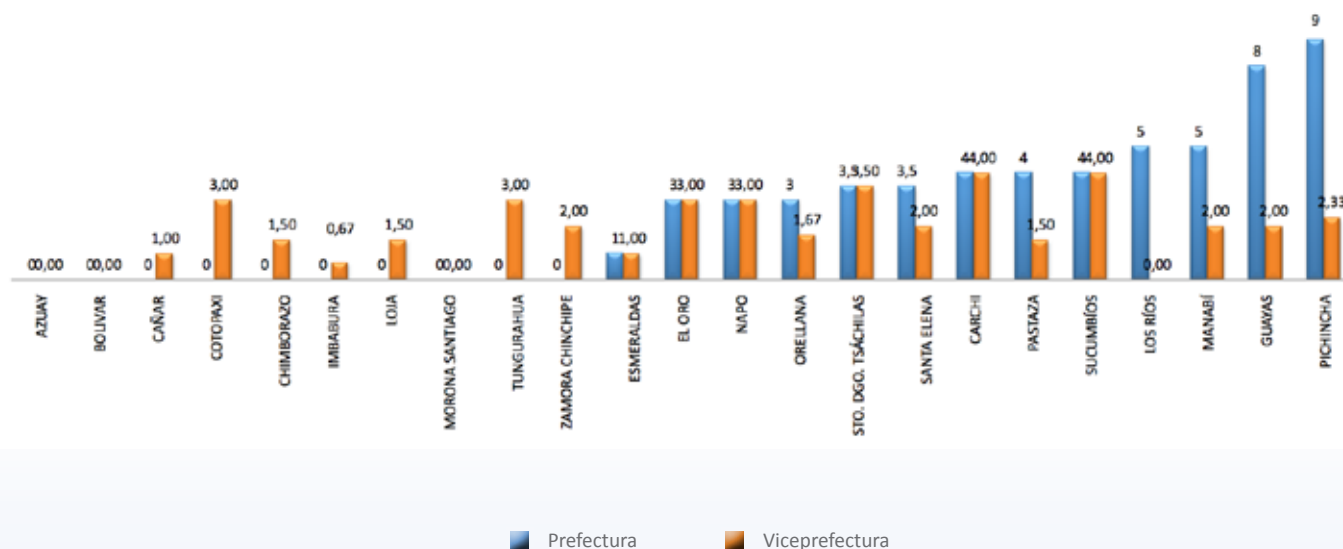
En el caso de prefecturas y viceprefecturas, las candidaturas registradas, nos refieren una intensa asimetría en participación por sexo. Únicamente 2 de las 23 prefecturas elegidas, fueron obtenidas por candidatas mujeres. En el gráfico siguiente, se muestra la relación de candidatas vs. candidatos³². Así por ejemplo, en Pichincha hubo 9 candidatos y una candidata a la Prefectura. En provincias como Azuay, Morona Santiago o Bolívar, no hubo candidatas sino solo candidatos.



³¹ Artículo 8 De la Codificación de las Normas para el proceso electoral.

³² La condición ideal de simetría, 1 candidato por 1 candidata está en aquellas provincias donde se muestre el 1, tanto para las candidaturas de Prefectura, como de Viceprefectura. Mientras más alto el indicador, habrá mayor asimetría en las candidaturas (más hombres que mujeres). En aquellas donde el indicador es 0, no hubo candidatas, sólo candidatos.

¿Por cada cuántos candidatos hay una candidata?
Prefectura y Viceprefectura
Elecciones 2009



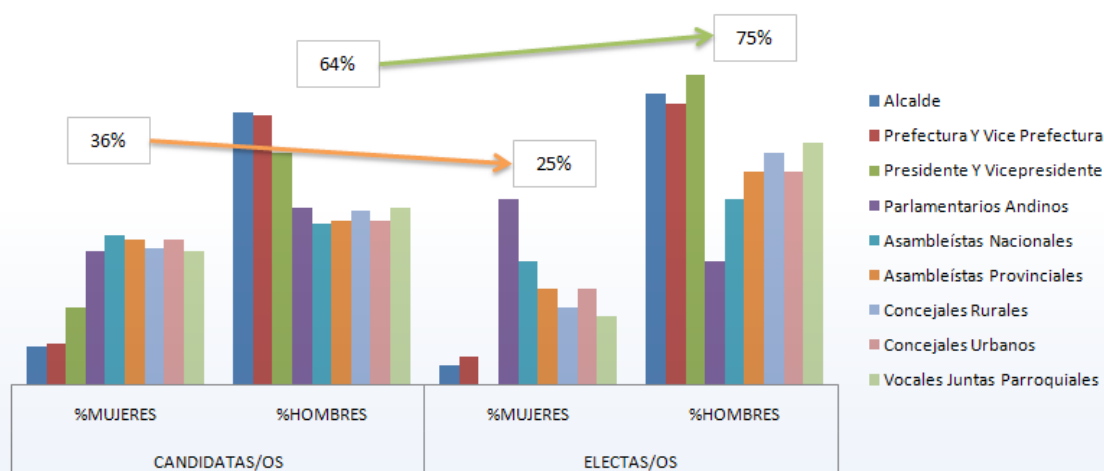
Frente a esta condición, podrían generarse al menos dos hipótesis. La una es que la participación femenina, aún resulta opacada por intereses inmediatos de la contienda electoral. Otra posibilidad es que la población de los escenarios territoriales considera otros espacios de participación –no necesariamente en la esfera de público-político- para las mujeres.

En la tabla siguiente, se muestra la participación porcentual por sexo entre candidaturas unipersonales, binomios y pluripersonales y; en el resultado final de la elección:

DIGNIDAD*	CANDIDATAS/OS		ELECTAS/OS	
	%MUJERES	%HOMBRES	%MUJERES	%HOMBRES
Alcalde	12%	88%	6%	94%
Prefectura y Viceprefectura**	13%	87%	9%	91%
Presidente y Vicepresidente	25%	75%	0%	100%
Parlamentarios andinos	43%	57%	60%	40%
Asambleístas nacionales	48%	52%	40%	60%
Asambleístas provinciales	47%	53%	31%	69%
Concejales rurales	44%	56%	25%	75%
Concejales urbanos	47%	53%	31%	69%
Vocales juntas parroquiales	43%	57%	22%	78%
* Constan las candidaturas principales y; las de Presidente y Prefecto, respectivamente.				
**Por mandato constitucional, la provincia de Galápagos no elige Prefecto/a				

En el caso de las alcaldías, existiendo más candidatos que candidatas, esta relación se intensifica al ser solo 6 de cada 100 alcaldías, ejercidas por mujeres. Para la elección de prefecturas y viceprefecturas, se observa un comportamiento similar, aunque con una diferencia leve en cuanto a su intensidad en la relación candidatas versus electas; es importante destacar que en el caso de viceprefecturas, la participación femenina asciende del 29% en candidaturas al 43% en dignidades electas.

Participación por Sexo: Candidaturas y Dignidades (porcentaje promedio)



-Participación territorial y por organizaciones políticas

En relación al volumen de candidaturas en los distintos escenarios territoriales, se sugieren dos posibilidades de análisis. La una por el número de listas presentadas (a nivel nacional) y, otra por efectos de la dispersión de candidaturas, explicada por un indicador a nivel provincial de candidaturas vs. población. Estos elementos explicativos, únicamente expresan una arista posible de análisis, por ejemplo, sería pertinente considerar cualitativamente a las candidaturas presentadas, expresada en ámbitos de intervención, profundidad y sostenibilidad de sus propuestas; en el caso provincial o local, en términos de promover la autonomía de los gobiernos intermedios o locales; o de fomentar las comunidades, etc. Sin embargo, el presente informe no pretende, ni es el espacio natural, de esos análisis.

Listas presentadas a nivel nacional

El evento electoral de 2009, comprendido por elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, asambleístas nacionales, provinciales y del exterior, prefectos y viceprefectos, alcaldes, concejales urbanos y concejales rurales (26 de abril de 2009) y, de miembros de juntas parroquiales y parlamentarios andinos (14 de junio de 2009). Comprendió una alta participación de listas para las diferentes candidaturas. Esto, en proporción al volumen mismo de la elección. En las tablas adjuntas a continuación, se citan los volúmenes de participación de listas por las diferentes dignidades a elegirse.

LISTAS A NIVEL NACIONAL Y DEL EXTERIOR	LISTAS
Presidente y Vicepresidente	8
Asambleístas nacionales	18
Asambleístas de Europa, Oceanía y Asia	10
Asambleístas de Canadá y USA	9
Asambleístas de Latinoamérica, el Caribe y África	4
Parlamentarios andinos	23

Provincia	LISTAS PRESENTADAS A NIVEL PROVINCIAL					
	Asambleístas Provinciales	Prefecto	Alcalde	Concejal Urbano	Concejal Rural	Juntas Parroquiales
AZUAY	10	4	63	75	64	259
BOLÍVAR	7	5	37	38	20	86
CAÑAR	6	6	33	34	26	121
CARCHI	8	5	30	34	32	135
COTOPAXI	8	4	40	52	49	171
CHIMBORAZO	7	5	56	59	41	200
EL ORO	12	4	76	94	79	225
ESMERALDAS	9	4	47	51	39	283
GUAYAS	20	9	213	232	105	196
IMBABURA	7	5	26	40	34	180
LOJA	10	5	73	84	81	346
LOS RÍOS	11	6	97	108	68	92
MANABÍ	11	6	127	161	116	247
MORONA	6	4	49	52	49	184
NAPO	5	4	27	25	21	64
PASTAZA	8	5	17	21	21	84
PICHINCHA	23	10	54	73	60	328
TUNGURAHUA	10	4	55	69	61	246
ZAMORA	5	3	37	35	31	94
GALÁPAGOS	5	0	8	13	11	11
SUCUMBÍOS	6	5	31	32	32	112
ORELLANA	7	8	24	25	24	152
STO. DOMINGO	12	9	9	13	13	51
STA. ELENA	15	9	30	31	21	53
TOTAL	228	129	1 259	1 451	1 098	3 920

Candidaturas a nivel provincial

A efectos de considerar un indicador de participación provincial³³, se ha estimado las candidaturas de Prefectura y Viceprefectura. En ese sentido, se adjunta un gráfico que permite observar cómo, por ejemplo, en la provincia de Pichincha hay una alta dispersión de candidaturas a la Prefectura (0.10), situación que es similar en Guayas, Sta. Elena y Tsáchilas. En promedio nacional, este indicador de dispersión alcanza un nivel de 0.20, lo que indica que por una quinta parte de la población provincial se ha presentado una candidatura. Los casos atípicos de esta distribución se presentan en las provincias de Zamora Chinchipe (1 candidato por cada tercio de la población) y, en Pichincha (1 candidato por cada décimo de la población).

Participación proporcional según población



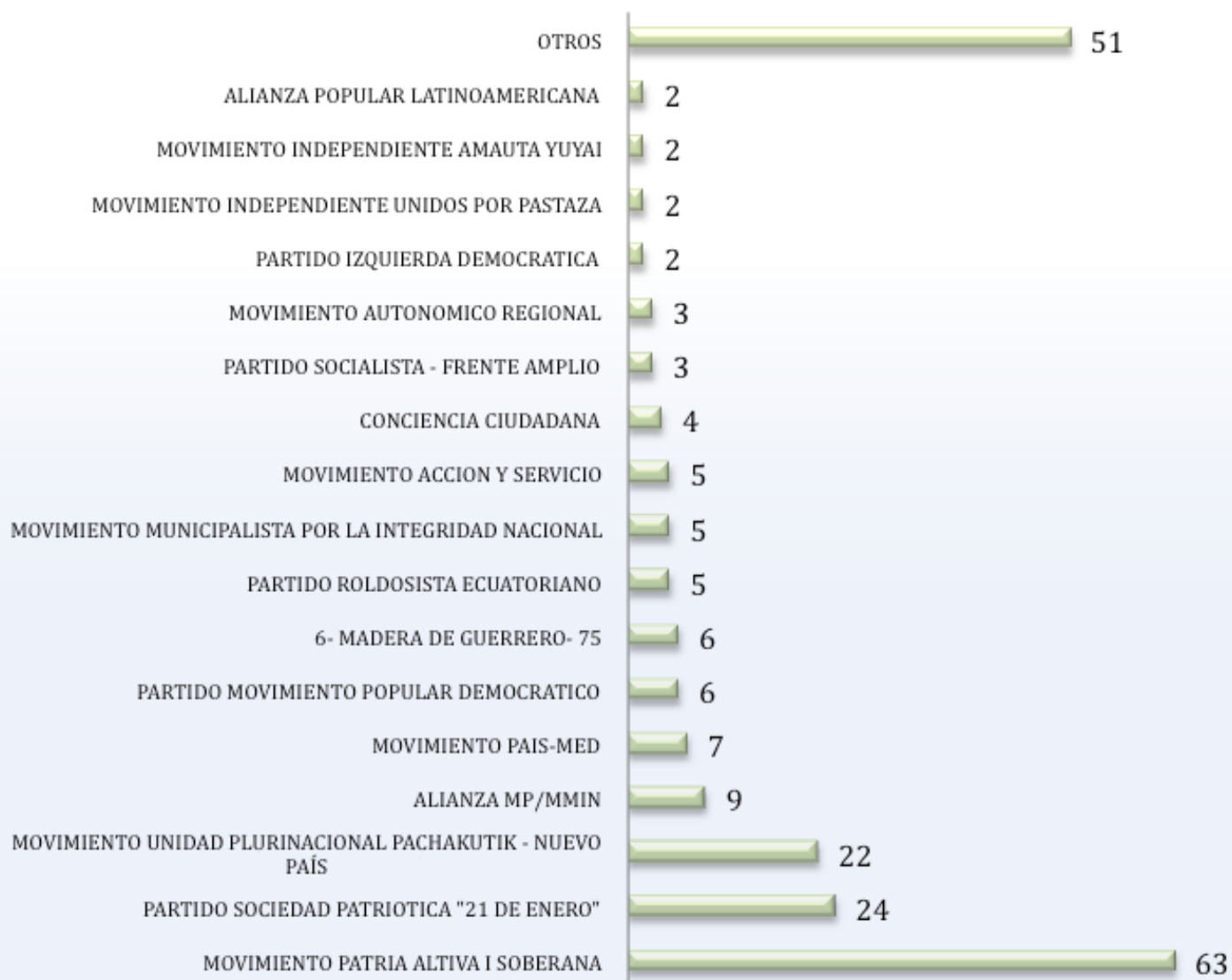
Esta dispersión puede derivar, en sus expresiones más intensas, en que haya muy pocos candidatos para elegir (donde eventualmente podría resultar elegido el que menos resistencia tenga).

³³ El indicador se obtiene a partir de la ponderación de candidaturas vs. población provincial. Luego se repesa ese indicador, expresado por una proporción en función de la población. A menor valor del indicador, habrá más candidaturas con relación a la población provincial. Al contrario, mientras más cercano a uno sea el valor del indicador, expresará un menor número de candidaturas.

Candidaturas electas según dignidad y organización política

Se muestran a continuación, de forma gráfica, las diferentes dignidades electas, ordenadas por organización política auspiciante:

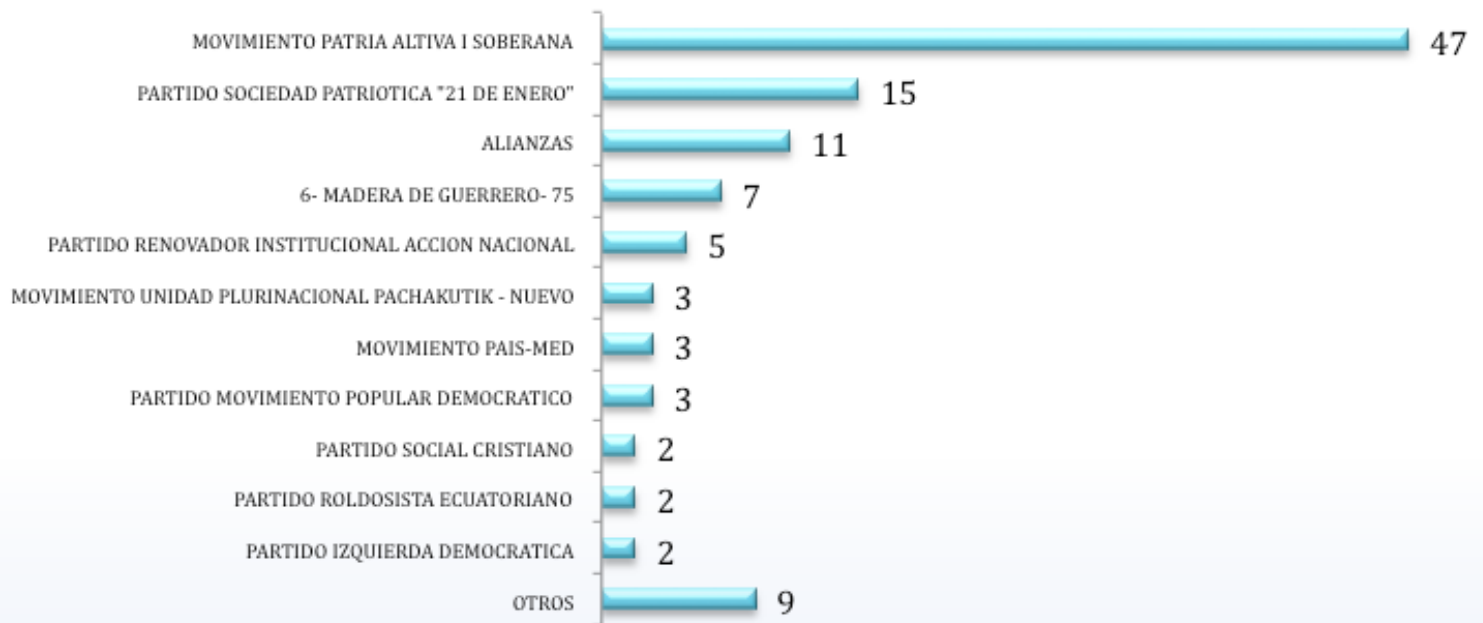
Candidaturas Electas para Alcaldía / Total: 221
-Por organización Política-



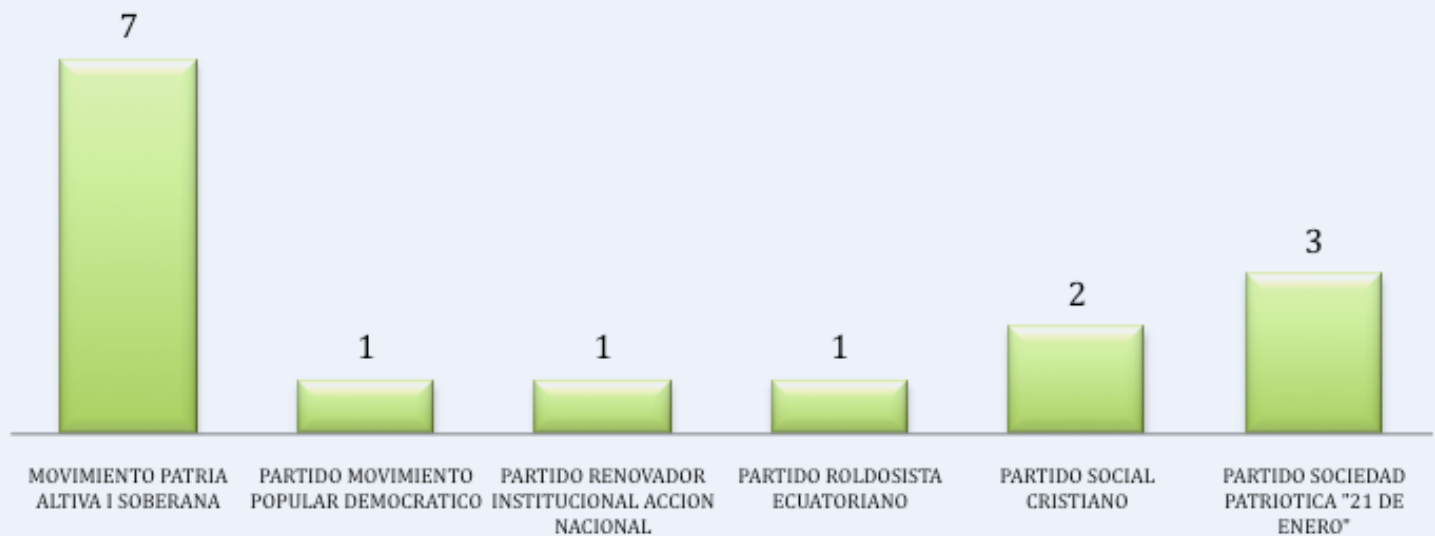
Candidaturas Electas para Parlamento Andino / Total: 5
-Por organización Política-



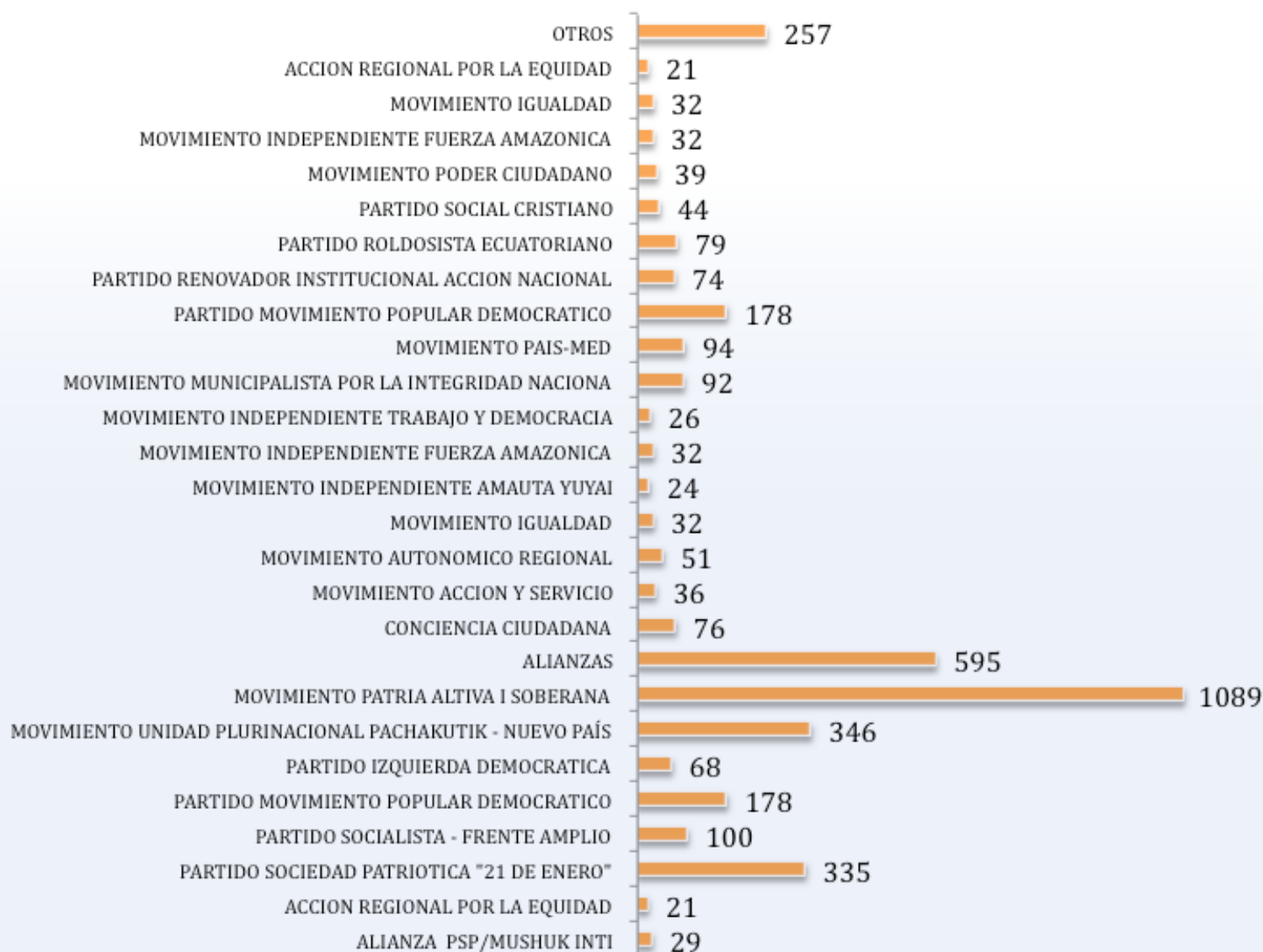
Candidaturas Electas para Asambleaístas Provinciales / Total: 109
-Por organización Política-



Candidaturas Electas para Asambleaístas Nacionales / Total: 15
-Por organización Política-



Candidaturas Electas para Vocales Juntas Parroquias Rurales / Total: 3980
 -Por organización Política-



Estructuración del Consejo Nacional Electoral

La estructuración de la institucionalidad electoral es uno de los puntos claves toda vez que a la Función Electoral, en la nueva Constitución se le confiere nuevas competencias, por ende el Consejo Nacional Electoral deberá encaminar sus funciones acorde a las nuevas necesidades institucionales y al cambio institucional que el país afronta.

Para realizar una estructuración incluyente y participativa se desarrollaron nueve talleres de Planificación Estratégica y Diseño de Procesos del CNE, con la participación de autoridades y funcionarios a nivel nacional.

Para este proceso de estructuración se solicitó el acompañamiento a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y al Viceministerio de Servicio Público del Ministerio de Relaciones Laborales, quienes han sabido comprender la especialidad del Consejo y la importancia de la función dentro del contexto del Estado ecuatoriano.

El CNE encamina su labor hacia tres áreas estratégicas: los procesos electorales, las organizaciones políticas y la educación cívica – democrática.

La planificación estratégica institucional

Como parte del compromiso de institucionalización asumido por el CNE se han debatido al interior de este organismo, un conjunto de proyectos que contribuyan a la estructuración de la función electoral en su conjunto. Como efecto de ello, se han desarrollado 11 proyectos operativos y 3 de inversión, dentro de las áreas de procesos electorales, organizaciones políticas y educación cívica – democrática.

Estos niveles de planificación y ejecución, guardan coherencia, con la visión y misión definidas en relación al Consejo Nacional Electoral:

Visión

El Consejo Nacional Electoral, autónomo y desconcentrado, garantiza el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio así como los relativos a la organización política de la ciudadanía. Aporta a la construcción de una institucionalidad pública sólida y articulada.

Misión

El Consejo Nacional Electoral garantiza el ejercicio de derechos políticos mediante la organización de procesos electorales, el apoyo a las organizaciones políticas y la promoción del conocimiento político-electoral.

Sobre estos elementos definitorios, hemos pensado la institución desde cinco líneas estratégicas de acción, sobre las que se emplazan los proyectos tanto de inversión como operativos:

Proyectos operativos

Los proyectos operativos desarrollados son (11):



PROYECTO	OBJETIVO SUPERIOR
SISTEMA ELECTORAL INTEGRAL	Contar con un sistema electoral integral que permita a la ciudadanía la fácil accesibilidad al ejercicio de su voluntad y libre derecho al sufragio, que sea un sistema transparente y confiable, que brinde oportunidad de resultados los mismos que coadyuven a fortalecer la democracia en el país.
AUTOMATIZACIÓN DEL VOTO / ESCRUTINIO	Fortalecer la imagen institucional a través de la entrega de resultados oficiales oportunos.
SISTEMA INFORMÁTICO ELECTORAL	El sistema electoral es fortalecido a través de la utilización de tecnología que aporta a la entrega de información y resultados oportunos que brindan transparencia y legitimidad.
REGISTRO ELECTORAL	Aportar con un registro electoral depurado a la garantía y confianza de los ciudadanos y ciudadanas respecto a sus derechos de participación.
ZONIFICACIÓN ELECTORAL	Facilitar el acceso al sufragio de los electores estableciendo lugares de votación cercanos a su domicilio.
REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Facilitar la constitución, fortalecimiento y consolidación de organizaciones políticas representativas, equitativas y democráticas, que cumplen con el marco constitucional, cuentan con sistemas de financiamiento y control y desarrollan capacidades en sus miembros para que puedan ejercer la función pública.
GESTIÓN Y CONTROL DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Facilitar la constitución, fortalecimiento y consolidación de organizaciones políticas representativas, equitativas y democráticas, que cumplen con el marco constitucional, cuentan con sistemas de financiamiento y control y desarrollan capacidades en sus miembros para que puedan ejercer la función pública.
PROMOCION Y CONTROL FINANCIERO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Facilitar el control y fiscalización del financiamiento de organizaciones políticas.
APOYO A PROCESOS ELECTORALES INTERNOS DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Garantizar que los procesos internos de las organizaciones políticas sean democráticos.
CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS	Lograr que las organizaciones políticas participen en los eventos electorales de forma autónoma, activa, eficiente y con igualdad de oportunidades.
PRODUCCIÓN DE CONOCIMIENTO POLÍTICO-ELECTORAL	Generar conocimiento a través de estudios de carácter político y electoral con la finalidad de fortalecer el ejercicio de derechos y el sistema democrático del país.
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN POLÍTICO-ELECTORAL	Aportar al ejercicio de los derechos de participación política mediante la promoción e información político-electoral.
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL	Aportar al ejercicio de derechos políticos de la ciudadanía con capacitación y formación político-electoral.
PRODUCCIÓN DE NORMATIVA POLÍTICO-ELECTORAL	Aportar a la consolidación normativa del Estado.
ESTRATEGIA COMUNICACIONAL	Fortalecer la confianza de la ciudadanía en el sistema político-electoral del Estado y en la institucionalidad que viabiliza la participación y construye democracia.
LEVANTAMIENTO DE PROCESOS	Aportar con procesos completos, claros y eficaces al cumplimiento de la misión del CNE.
IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS EN EL TERRITORIO	Aportar al cumplimiento de la misión del CNE en todo el territorio.
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	Contar con infraestructura, equipamiento, instalaciones, herramientas y tecnología funcional y potenciadora para que el CNE pueda cumplir con su misión.
CARRERA ADMINISTRATIVA	Contar con personal comprometido con la misión del CNE.
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECÍFICOS	Aportar a la consolidación de normativa del Estado.



Proyectos de inversión

Los proyectos de inversión son (3):

Modernización del Registro Electoral a nivel nacional y del exterior

La nueva Constitución establece la inclusión de nuevos electores al Registro Electoral. Entre estos se encuentran los miembros de la Fuerza Pública: Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, jóvenes entre 16 y 18 años, residentes en el Ecuador por más de 5 años, presos sin sentencia condenatoria ejecutoriada y ecuatorianos residentes en el exterior. La información que consta en el Registro Electoral es proporcionada por el Registro Civil, por lo que el Consejo Nacional Electoral no controla directamente la actualización y la depuración de dicha información; las deficiencias tanto tecnológicas como de personal del Registro Civil, han ocasionado que se mantengan errores en el mismo. Siendo el Consejo Nacional Electoral el rector de los procesos electorales, está comprometido en implementar y coordinar un proyecto de modernización en todos los procedimientos para la generación del nuevo registro electoral.

El objetivo general de este proyecto es: “Gestionar la modernización del Registro Electoral, a través de la implementación de tecnologías y control de la información”.

Implementación del Instituto de Investigación y Análisis Político Electoral del Consejo Nacional Electoral

La Constitución de la República del Ecuador aprobada en el referéndum del año 2008, en el Título I, Artículo 1, dice que “el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico...”, “La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución”.

La Función Electoral, es la encargada de garantizar el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, para de esta manera cumplir con la voluntad del pueblo como la máxima expresión de la Democracia; así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, entre sus principales funciones está la organización, dirección, vigilancia y garantía de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados y presionar a los ganadores de las elecciones, (art. 219, numeral 13), entre otras.

Instaurar tareas permanentes de formación, capacitación y promoción político electoral es indispensable para fortalecer el conocimiento de la ciudadanía en general y de los actores electorales en cuanto a los derechos políticos y organización política de la ciudadanía como mandato constitucional. (Capítulo Sexto, art. 217), para lo cual se requiere de un área específica de investigación ético – científico para generar información que integraría a la ciudadanía con la institucionalidad.

El objetivo general de este proyecto es: “Aportar desde el conocimiento a la sociedad civil, Estado y organizaciones políticas, para un ejercicio y práctica participativos de los derechos y deberes políticos establecidos en la Constitución Política del Estado”.

Automatización electoral

El actual sistema electoral ecuatoriano es desarrollado de forma manual, con la utilización de una papeleta electoral en la cual el votante hace su selección marcando en las casillas respectivas y depositando su voto en una urna para su posterior conteo, revisión y proclamación de resultados.

Hay que considerar dos componentes que añaden complejidad durante el proceso electoral:

- El sistema electoral ecuatoriano brinda la opción de voto en lista completa y voto entre listas.
- El alto número de partidos y movimientos participantes en el evento electoral, así como el alto número de representantes a elegir para una dignidad específica.

Una vez ejecutado el sufragio, los miembros de Junta Receptora de Voto son quienes verifican y determinan los resultados de la votación de su mesa, y registran manualmente los resultados en un acta de escrutinio; para la ejecución de esta actividad cuentan con el soporte de los coordinadores de recinto. Finalmente la información del acta de escrutinio es registrada en el Sistema de Escrutinio del CNE.

Una vez realizado el sufragio (día de la elección) se debe considerar dos procesos adicionales que son parte complementaria de un proceso electoral:

Procesamiento de actas suspensas: juntas receptoras del voto para las cuales se debe recomtar los resultados, debido a problemas en la información que entregaron los MJRV.

Impugnaciones y apelaciones: que también implican un recuento de actas.

El material requerido para una elección (papeletas, documentos electorales, biombos, urnas, cajas, material de oficina, entre otros) es utilizado por una sola vez, lo que influye en gran medida en el alto presupuesto de un proceso electoral.

Todos estos procesos son ejecutados en extensas jornadas de trabajo, las cuales implican recursos materiales y humanos adicionales, así como servicios de logística (alimentación, transporte, seguridad).

La suma de estos elementos genera desconfianza, incertidumbre y tensión social y da oportunidad a intentos de descomposición de la voluntad ciudadana, mediante demandas y apelaciones innecesarias e intentos de manipulación de urnas en el escrutinio o en posteriores recuentos.

Además de ello:

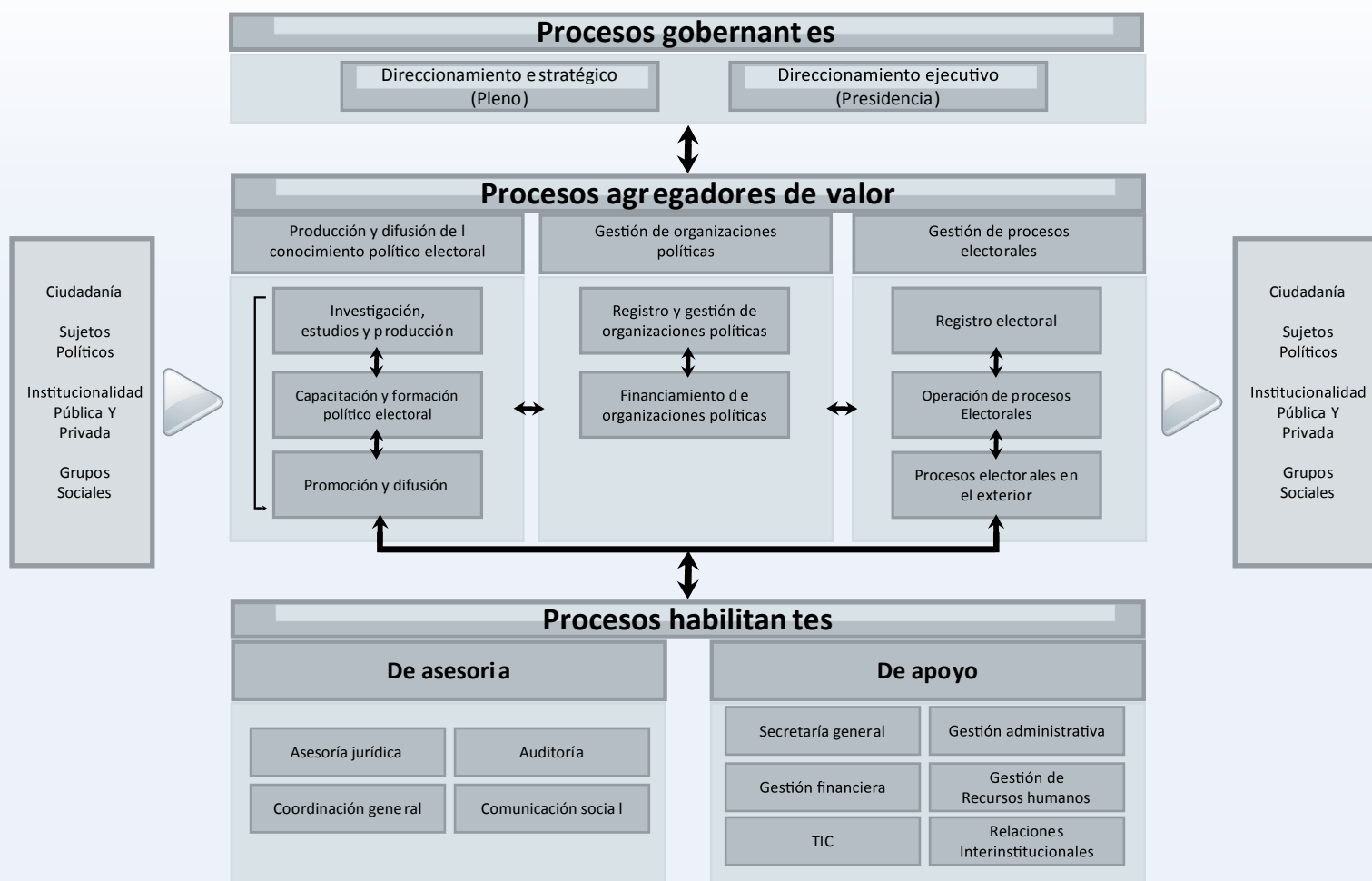
- Se incrementa el tiempo para la ejecución del proceso y proclamación de resultados
- Se elevan los costos en proporción directa al crecimiento del registro;
- Incorpora al sistema actual puntos muy frágiles y vulnerables en cuanto a la seguridad y transparencia de la información.



La implementación de este proyecto permitirá alcanzar:

- Transparencia y eficacia en la ejecución de procesos electorales.
- Optimizar el proceso electoral con el propósito de facilitar y agilizar al elector su decisión de voto.
- Facilitar el conteo y escrutinio a los miembros de JRV y a los partidos políticos.
- Eliminar puntos frágiles del proceso, y el mejorar la imagen del proceso electoral con la divulgación oportuna de resultados.

La planificación además nos permite avanzar sobre el levantamiento y definición de procesos, elemento importante a efectos de consolidar las acciones internas en función de los diversos demandantes que el CNE tiene como institución. Se plantea a continuación una versión primera de los procesos desarrollados internamente:



10

Otros Mandatos

Elecciones de la directiva de la Federación Nacional de Asociaciones Judiciales del Ecuador (FENAJE)

El CNE facilitó la elección de la directiva de la FENAJE. Con un total de 33 juntas receptoras del voto y 3 885 electores, se inscribieron dos movimientos, obteniéndose los siguientes resultados:

Siglas	Lista	%	Total - Votos
B	RENACE	55,83	1 838
A	JUDICIALES UNIDOS POR EL CAMBIO	44,17	1 454

Estos datos incluyen las impugnaciones ingresadas en las delegaciones provinciales electorales durante la sesión del escrutinio. Los niveles de ausentismo fueron relativamente bajos, considerándose en un 11%.

De esta manera, el CNE, facilita también los sistemas eleccionarios en distintos niveles de organismos. Consolidando así los eventos democráticos a nivel general en el país.

Designación de las representaciones de los presidentes o presidentas de las juntas parroquiales rurales ante los consejos provinciales

En atención del art. 252 de la Constitución 2008 y el art. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial, el CNE facilitó la conformación de los consejos provinciales en lo relativo a representantes que presiden las juntas parroquiales rurales. En las respectivas audiencias de conformación, en todas las provincias se eligieron por votación directa al número de representantes correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de Régimen Provincial.

Un elemento importante, derivado del cumplimiento de esta disposición constitucional y legal, tiene que ver con la participación por género en los consejos provinciales. En tanto Presidentas de juntas parroquiales rurales, las mujeres alcanzaban un 9,9% de participación, una vez determinadas las representaciones al Consejo Provincial, esta participación ascendió al 27,0%.





El concurso de oposición y méritos para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El art. 207 de la Constitución 2008 determina competencia para que el Consejo Nacional Electoral organice el concurso de oposición y méritos para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En ese sentido, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su Título III, determina los mecanismos de su conformación. Así, se establecen las etapas de Postulación, Admisibilidad, Calificación de Méritos, Oposición, Impugnación y Veeduría.

Se detallan a continuación los procesos establecidos para cada fase.

POSTULACIONES

El Consejo Nacional Electoral, expidió³⁴ el Reglamento para el concurso de oposición y méritos para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En cumplimiento de la Constitución y la ley, fueron receptadas postulaciones provenientes desde organizaciones sociales y desde la ciudadanía. En ese mismo sentido, las delegaciones provinciales del Consejo Nacional Electoral recibieron las postulaciones a nivel nacional y, en el exterior los consulados rentados del Ecuador fueron los responsables de dicha recepción.

En el aspecto procedimental, las y los postulantes registraban sus inscripciones en un formato digital disponible en el portal electrónico del CNE (www.cne.gob.ec). Esto habilitaba un registro único de postulante para que posteriormente, con la entrega de su expediente, el o la postulante oficialice su inscripción en el concurso.

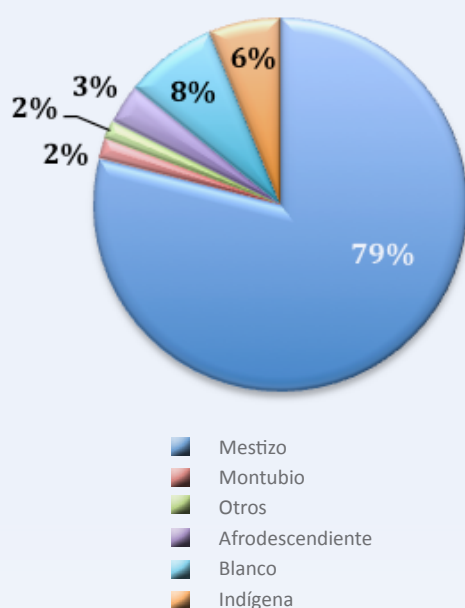
Se recibieron **1 249** inscripciones en formularios web, de ellas **437** fueron oficializadas al entregar sus expedientes en las respectivas delegaciones provinciales o consulados. Estas postulaciones tenían características particulares en su conjunto:

- 20% de las postulaciones provenían de organizaciones sociales, el 80% correspondía a postulaciones provenientes desde la ciudadanía.
- 35% de las postulaciones correspondía a ciudadanas y 65% a ciudadanos. Desde el exterior, se receptaron 37 postulaciones.
- En cuanto a autoidentificación étnica de los postulantes, la mayoría de ellos se consideran mestizos, existiendo también postulaciones desde los pueblos afrodescendiente, indígena, montubio y otros pueblos.

ADMISIBILIDAD

Una vez receptadas las **437** postulaciones, el CNE procedió a la evaluación documental de cada uno de los expedientes. En esta fase se verificaba el cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la ley, así como de la protocolización de los mismos. En ese sentido, se dio también cumplimiento a la posibilidad de que una postulación por alguna

Autoidentificación Étnica



³⁴ Registro Oficial N°50. 20 de octubre de 2009.

razón justificada, pida la revisión de resoluciones sobre este aspecto.

El proceso de admisibilidad permitió arribar a un nuevo conjunto de ciudadanos dentro del concurso; los postulantes admitidos, quienes son los habilitados para rendir la prueba de oposición y recibir calificación sobre sus méritos.

Funcionarios y funcionarias del CNE, verificaron la existencia y validez legal, de cada uno de los documentos de los postulantes. Para el efecto, todos los expedientes fueron publicados en la página web del CNE, adicionalmente un sistema informático permitía ir verificando las diferentes revisiones realizadas a los expedientes. Con este procedimiento, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, arribó a la lista definitiva de postulantes admitidos comprendida por **362** postulantes, es decir, por distintas causas no fueron admitidas **75** postulaciones.

De estas postulaciones admitidas, el 81% correspondía a postulaciones provenientes de la ciudadanía y el 19% a postulaciones desde organizaciones sociales. 160 personas del total de postulantes admitidos, declararon en sus inscripciones acreditar una o más de las condiciones de acción afirmativa³⁵.

La mayor parte de postulaciones que acreditaron medidas de acción afirmativa en sus expedientes, tiene que ver con su edad. Como es notorio, al haber 160 postulantes con condición de acción afirmativa, el hecho de disponer de 200 casos con dicha condición, implicaría la existencia de más de una acción afirmativa en algunos postulantes.

PRUEBA DE OPOSICIÓN

Los 362 postulantes admitidos, habilitados para rendir la prueba de oposición, fueron debidamente notificados. Los contenidos de dichas pruebas fueron desarrollados dentro de cinco áreas temáticas: cultura general, realidad nacional, participación ciudadana, control social y ética pública.

Para el desarrollo de los cuestionarios, el CNE convocó a las universidades del país a que propongan ternas de catedráticas y catedráticos con el fin de establecer dos cuerpos asesores para el desarrollo de los cuestionarios: una terna que revise, valide, apruebe o anule las preguntas elaboradas por docentes y; un cuerpo docente encargado de elaborar las preguntas. Ambos cuerpos fueron seleccionados de entre la lista de docentes enviados por las universidades, tomando en cuenta las mejores cualidades y experiencia específica en los temas del concurso. Adicionalmente, el CNE contó con un equipo de tres personas que den acompañamiento al proceso de elaboración de preguntas. Un auditor informático, quien fue el responsable de realizar sugerencias al diseño y seguridades del sistema informático³⁶ para el levantamiento del banco de preguntas y, dos asesores técnico-pedagógicos, expertos en evaluación académica.

“Se debe destacar, que las personas que van a formular el banco de preguntas a los participantes, son ciudadanos que fueron seleccionados entre 30 universidades del país, de los que han sido escogidos 15 catedráticos universitarios, los que gozan de un perfil elevado profesionalmente y con excelentes conocimientos en educación, cultura general, historia, sociología y ética pública.”³⁷

Condiciones de Acción Afirmativa Postulantes Admitidos



³⁵ Art. 27 De Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: cinco condiciones: a) ecuatoriana o ecuatoriano en el exterior por lo menos tres años en situación de movilidad humana, lo que será acreditado mediante certificado del registro migratorio, de la Secretaría Nacional del Migrante o declaración juramentada; b) personas con discapacidad, acreditado mediante el certificado del Conadis; c) pertenecer a los quintiles uno y dos de pobreza, acreditado con certificado del MIES; d) ser menor de 30 o mayor de 65 años al momento de presentar la candidatura, lo que será acreditado con la copia notariada de la cédula de ciudadanía; e) persona domiciliada durante los últimos cinco años en la zona rural, acreditado con certificado de la junta parroquial o declaración juramentada.

³⁶ Este sistema informático fue desarrollado por personal calificado del CNE. Entre otras seguridades, estableció la necesidad de ingreso de cuatro claves con distintos usuarios para acceder al sistema. Adicionalmente, el banco final de preguntas, permaneció encriptado hasta el día de la prueba de oposición.

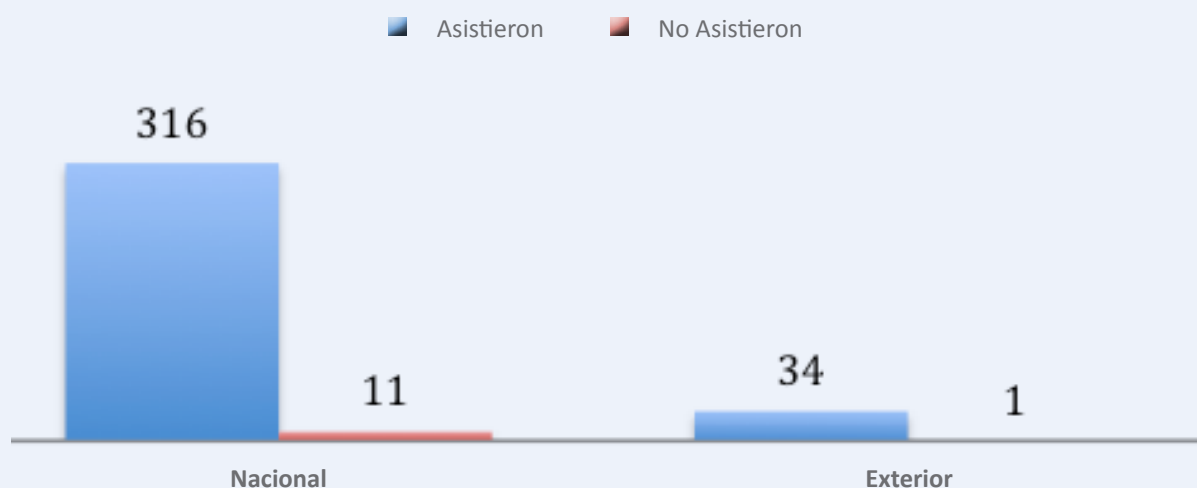
³⁷ Bella María Cedeño. veedora del concurso.



La prueba de cada postulante está publicada en la página web del CNE, al igual que el cuestionario comprendido por 1 338 preguntas. Así, cada postulante comprobó personalmente su puntaje, mismo que representó el 50% del total de su calificación. La calificación de las pruebas se realizó bajo un doble mecanismo que aseguró transparencia y celeridad en los resultados. Por una parte, se utilizó un lector óptico que reconoce las respuestas consignadas y; por otro se realiza la digitación de las respuestas. En ese sentido, se garantiza que la calificación que se dé a cada prueba, sea exactamente aquella que los postulantes merezcan en atención a sus conocimientos.

De los **362** postulantes admitidos, se contó con la participación de **350**. No acudieron 11 postulantes en el territorio nacional y 1 postulante del exterior. Los postulantes que rindieron la prueba en el exterior lo hicieron a la misma hora que quienes rindieron la prueba en la ciudad de Quito.

Asistencia a oposición



CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

En atención a las disposiciones legales y reglamentarias, el CNE desarrolló un instructivo para la calificación de méritos; de forma paralela un sistema informático que permita ir consignando las diferentes calificaciones obtenidas por cada una de las postulaciones. La calificación de méritos, representó el 50% del total de calificación.

En relación a los puntajes consignados, se realizó una diferenciación – referida legal y reglamentariamente- entre postulaciones desde organizaciones sociales y, desde la ciudadanía. A continuación, se muestran los elementos calificados:

A. TABLA DE PUNTAJE PARA POSTULACIONES PROVENIENTES DE ORGANIZACIONES	
1. Liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social	
Dirigencia nacional de organizaciones (2 puntos por cada año)	Acumulables hasta 12 puntos
Dirigencia regional o provincial en organizaciones (1,5 puntos por cada año)	
Dirigencia cantonal, parroquial o local en organizaciones (1 punto por cada año)	
2. Experiencia en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario y representación social, distintas a las realizadas como dirigente (1)	
Participación en iniciativas nacionales (2 puntos x iniciativa)	Acumulables hasta 8 puntos
Participación en iniciativas regionales o provinciales (1,5 puntos x iniciativa)	
Participación en iniciativas cantonales, parroquiales o locales (1 punto por iniciativa)	
3. Formación académica	
Título de cuarto nivel en materias afines al concurso (12 puntos)	No acumulable, acredita el título de más alta puntuación del postulante, para los títulos de tercer y cuarto nivel se requiere certificación del CONESUP
Título de cuarto nivel (11 puntos)	
Título de tercer nivel (10 puntos)	
Título tecnológico o técnico superior (9 puntos)	
Título de bachiller (8 puntos)	
Hasta Instrucción Básica (6 puntos)	
4. Capacitación relacionada con organización, democracia, participación y control social	
Cursos de hasta 8 horas (1 punto por cada capacitación)	Acumulables hasta 6 puntos
Cursos de entre 9 y 16 horas (1,5 puntos por cada capacitación)	
Mayores a 16 horas (2 puntos por cada capacitación)	
Capacitaciones impartidas (2 puntos por cada capacitación)	
5. Premios y reconocimientos relacionados con la promoción de los derechos de participación	
Premios relacionados con la materia, otorgados por organizaciones distintas a la postulante (0,5 punto por cada premio o reconocimiento)	Acumulables hasta 4 puntos
6. Organización postulante	
Años de trayectoria de la organización (0,5 puntos por cada año)	Acumulables hasta 4 puntos
Organización de carácter local, cantonal, parroquial o barrial (2 puntos)	Máximo 4 puntos (certificado de acuerdo a los estatutos)
Organización de carácter regional o provincial (3 puntos)	
Organización de carácter nacional (4 puntos)	

B. TABLA DE PUNTAJE PARA POSTULACIONES PROVENIENTES DE LA CIUDADANÍA	
1. Liderazgo y participación en iniciativas cívicas de organización, participación, control social y servicios comunitarios	
Liderazgo en iniciativas cívicas de organización, participación, control social y servicios comunitarios	
Promoción o conducción de iniciativas nacionales (4 puntos x iniciativa)	Acumulables hasta 12 puntos
Promoción o conducción de iniciativas regionales o provinciales (3 puntos x iniciativa)	
Promoción o conducción de iniciativas cantonales, parroquiales o locales (2 puntos por iniciativa)	
Participación en iniciativas cívicas de organización, participación, control social y servicios comunitarios	
Participación en iniciativas nacionales (2 puntos x iniciativa)	Acumulables hasta 8 puntos
Participación en iniciativas regionales o provinciales (1,5 puntos x iniciativa)	
Participación en iniciativas cantonales, parroquiales o locales (1 punto por iniciativa)	
2. Experiencia laboral en temas de control social, participación ciudadana, organización, participación y servicios comunitarios	
1 Punto por cada año de trabajo.	Acumulables hasta 8 puntos
3. Formación académica y capacitación específica en temas relacionados con participación ciudadana, organización, democracia y control social	
Formación académica	
Título de cuarto nivel en materias afines al concurso (12 puntos)	No acumulable, acredita el título de más alta puntuación del postulante, para los títulos de tercer y cuarto niveles se requiere certificación del Conesup.
Título de cuarto nivel (11 puntos)	
Título de tercer nivel (10 puntos)	
Título tecnológico o técnico superior (9 puntos)	
Título de bachiller (8 puntos)	
Instrucción Básica (6 puntos)	
Capacitación específica en temas relacionados con organización, democracia, participación y control social	
Cursos de hasta 8 horas (1 punto por cada capacitación)	Acumulables hasta 6 puntos
Cursos de entre 9 y 16 horas (1,5 puntos por cada capacitación)	
Mayores a 16 horas (2 puntos por cada capacitación)	
Capacitaciones impartidas (2 puntos por cada capacitación)	
5. Premios y reconocimientos relacionados con la participación ciudadana y el control social	
0,5 punto por cada premio o reconocimiento	Acumulables hasta 4 puntos

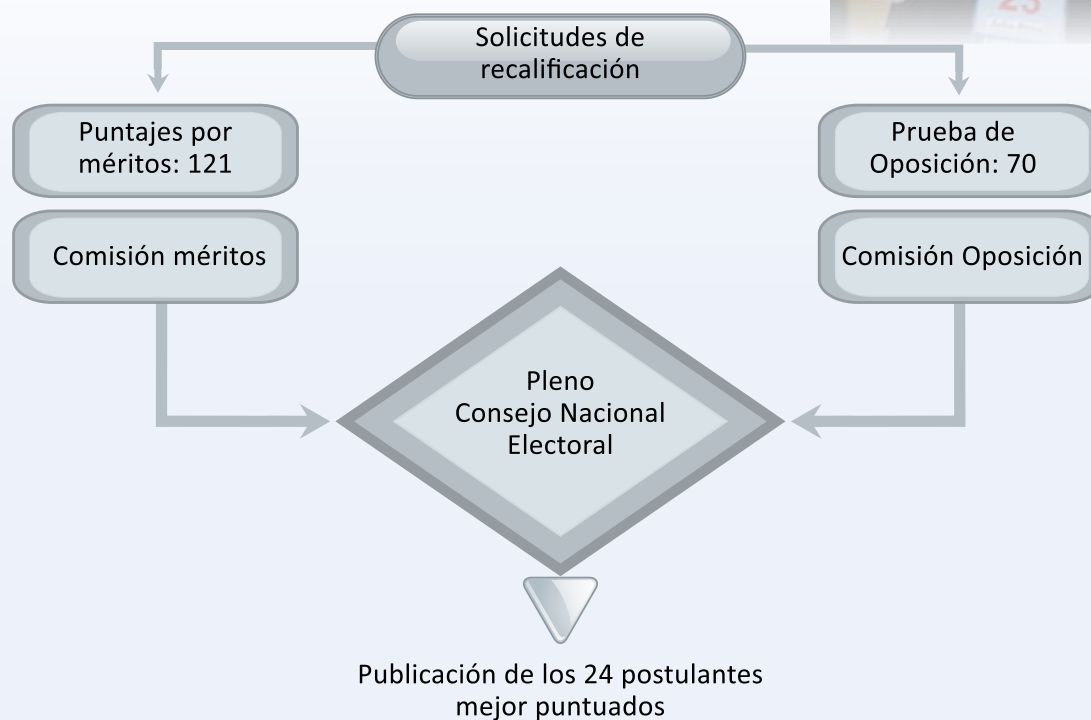
FASE DE RECALIFICACIÓN

En los términos establecidos legal y reglamentariamente, se desarrolló la fase de recalificación sobre los puntajes obtenidos, tanto en la prueba de oposición, como en la calificación de méritos. Para el efecto, se recibieron 121 solicitudes de recalificación de méritos y 70 solicitudes de recalificación de la prueba de oposición.

En cuanto al procedimiento, el Consejo Nacional Electoral integró una comisión de recalificación de méritos, compuesta por delegados de las consejerías y; la comisión de recalificación de la prueba de oposición estuvo integrada por la terna de profesores universitarios que trabajó en la formulación del cuestionario de la prueba y los expertos pedagogos que también colaboraron en esa fase. Una vez concluido el trabajo de las dos comisiones, el pleno del CNE tomó las respectivas resoluciones sobre esta etapa, alcanzando una resolución final con los 24 finalistas del concurso.



Procesos de recalificación



FASE DE IMPUGNACIÓN

La etapa de impugnación permitió que la ciudadanía pueda realizar cuestionamientos sobre las y los ciudadanos incluidos en la lista de 24 mejor puntuados. Dichos cuestionamientos, pudieron hacerse tanto en función de las prohibiciones establecidas en la ley, cuanto en función de actos cometidos por las y los postulantes que cuestionen su probidad.

En este contexto, se presentaron 31 solicitudes de impugnación, de las cuales seis fueron aprobadas por el Pleno del CNE por cumplir los requisitos de forma y fondo exigidos. De acuerdo con el reglamento las dos partes, impugnador e impugnado, fueron convocadas a las audiencias públicas que se desarrollaron durante dos días en el auditorio del CNE.



Esta fase final operó de acuerdo con cuatro actividades:

- Presentación de impugnaciones.
- Conocimiento por parte del Pleno del CNE de impugnaciones presentadas y calificación de estas en atención a requisitos de forma y fondo.
- Presentación de pruebas de cargo y descargo sobre las impugnaciones que fueron calificadas.
- Audiencia pública

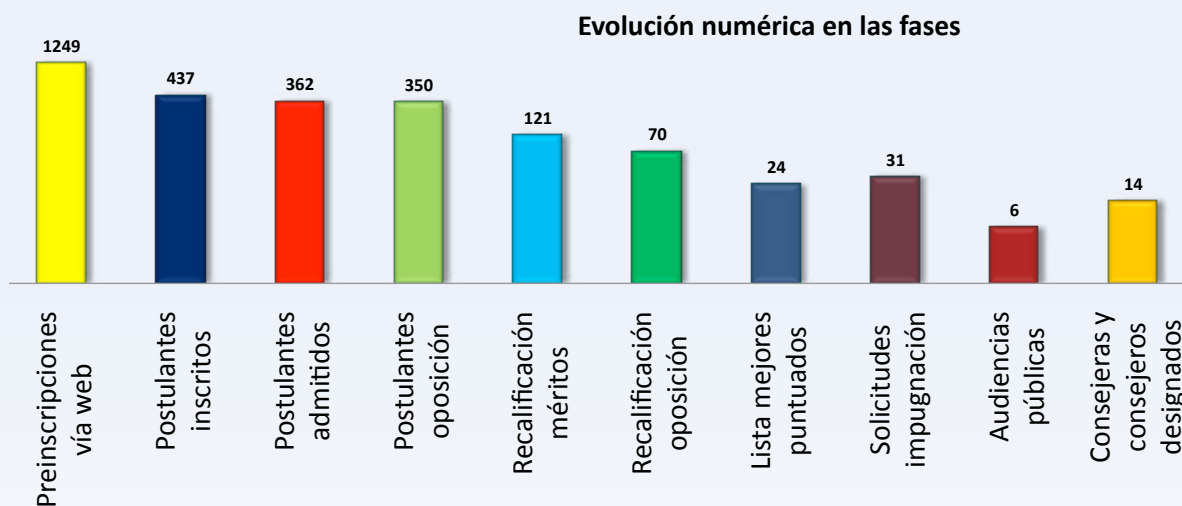
Como conclusión de este proceso, y bajo resolución del pleno del CNE, un postulante fue descalificado del concurso por incurrir en una de las causales establecidas. De esta manera, una vez concluida la fase de impugnación, quedó compuesta la lista de los 14 finalistas mejor puntuados que pasaron a ser los siete consejeros principales y siete suplentes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

VEEDURÍA

En cumplimiento del art. 34 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el CNE promovió la participación de veedurías tanto de organizaciones sociales, no gubernamentales, cuanto de la ciudadanía en general. En ese sentido, el proceso contó con la participación activa de 76 veedores y veedoras. Este ejercicio activo de ciudadanía, nos permitió contar con una visión objetiva acerca del proceso, así como realizar afinaciones del mismo.

“Cabe destacar la alta capacidad tecnológica y científica que se está aplicando en el proceso de conformación del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social.

La seriedad y responsabilidad que el Consejo Nacional Electoral tiene para formar en nuestro país el Quinto Poder del Estado ecuatoriano por primera vez, de acuerdo con la nueva Constitución del Estado, ha abierto un abanico de oportunidades al mundo; donde se encuentran destacados e ilustres ciudadanos ecuatorianos.”³⁸

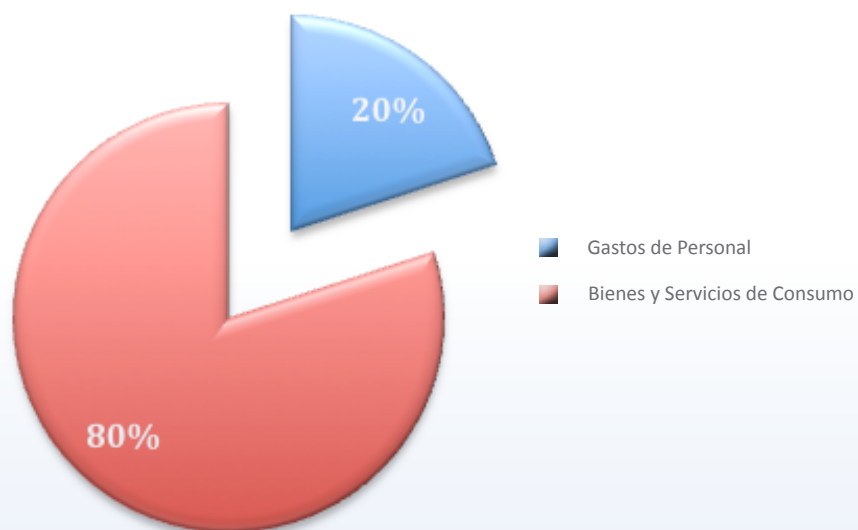


³⁸ Mario Rocha. Coordinador de Veeduría del Concurso. Quito, diciembre 15 del 2009

PRESUPUESTO DEL CONCURSO

El Concurso de Oposición y Méritos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se desarrolló durante el 2009 y 2010, en esta actividad fueron utilizados **550 436,91 dólares**.

Concurso CPCCS
Ejecución Presupuesto por Rubros



Procesos de revocatoria de mandato

Constitucionalmente, se ha establecido la posibilidad de revocar el mandato a las autoridades de elección popular. Este ejercicio puede plantearse mediante el respaldo de al menos el diez por ciento de personas inscritas en el registro electoral correspondiente. “Para el caso de la Presidenta o Presidente de la República se requerirá el respaldo de un número no inferior al quince por ciento de inscritos en el registro electoral”³⁹.

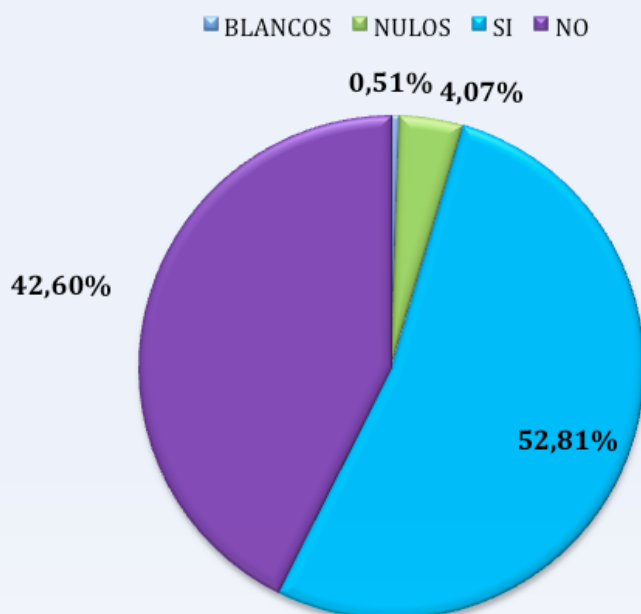
En ese sentido, el Consejo Nacional Electoral ha receptado 395 solicitudes de trámite de revocatoria, mismas que deben pasar por un proceso de calificación, basado en la validación de las firmas de respaldo presentadas.

TRÁMITES DE REVOCATORIA PRESENTADOS POR DIGNIDADES ELECTAS							TOTAL
PRESIDENTE	ASAMBLEISTAS NACIONALES	ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	PREFECTOS	ALCALDES	CONCEJALES	VOCALES JUNTAS PARROQUIALES	
1	1	3	3	77	223	87	395

Siendo aprobados los tramites, se han desarrollado hasta el momento 2 procesos electorales de revocatoria de mandato; para alcalde del cantón Tiwintza, provincia de Morona Santiago y para la presidenta de la Junta Parroquial de San José en el cantón Santa Clara, provincia de Pastaza.

En el caso del Alcalde de Tiwintza, con un ausentismo del 38,36%, se obtuvieron resultados a favor de la revocatoria del mandato (el 53% de votantes respaldo la revocatoria). En este caso, quien sucede el mandato del alcalde será el vicealcalde en funciones.

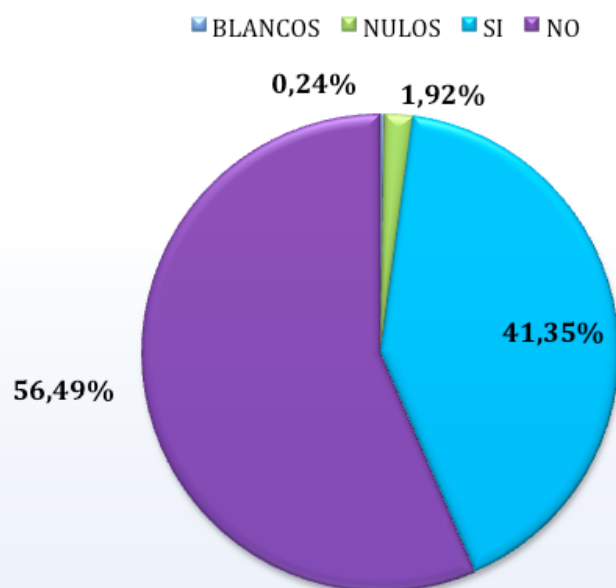
Revocatoria Alcaldía de Tiwintza



³⁹ Constitución de la República. Art. 105.

En la parroquia de San José, se obtuvieron resultados contrarios a la revocatoria del mandato (el 57% de votantes se opuso a la revocatoria del mandato). El ausentismo fue de 15,96%.

Revocatoria Presidenta Junta Parroquial San José - Santa Clara



Bajo el procedimiento ya descrito, de trámite de revocatoria y su calificación, el Consejo Nacional Electoral (CNE) prepara cinco procesos de consulta de revocatorias de mandato para enero de 2011.

Los procesos de revocatoria, ya aprobados y convocados son los siguientes:

- Presidente de la Junta Parroquial de Abañin, Carlos Alberto Aguilar Castro, cantón Zaruma, provincia del Oro.
- Alcalde del cantón Naranjito, Máximo Betancourth Valarezo, provincia del Guayas.
- Alcalde del cantón Palora, Luís Heras Calle, provincia de Morona Santiago.
- Presidenta de la Junta Parroquial del Chobo, Glendis Vera Jaramillo, cantón Milagro, provincia del Guayas.
- Presidente de la Junta parroquial de San Jacinto del Búa, Nelson Armas, cantón Santo Domingo, provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Integración del Consejo Nacional de Competencias

Conformación de los colegios electorales de los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales rurales para la designación de representantes al Consejo Nacional de Competencias

El Art. 118 del Código Orgánico de Organización Territorial Autónoma y Descentralización (COOTAD) establece que para la integración del Consejo Nacional de Competencias, los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados y sus respectivos suplentes serán elegidos mediante un colegio electoral convocado por el CNE. Para el efecto, en los términos establecidos legalmente, se conformaron colegios electorales de gobiernos provinciales, municipales y de juntas parroquiales rurales, los días 16, 17 y 18 de diciembre de 2010 respectivamente.

Los representantes electos al Consejo Nacional de Competencias, son:

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES:

- Principal: Prefecto Gustavo Baroja Narváez, de la provincia de Pichincha.
- Suplente: Prefecto Montgomery Sánchez Reyes, de la provincia de El Oro.

Este binomio fue elegido por unanimidad de los 16 prefectos y prefectas que conformaron el colegio electoral.

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES:

- Principal: Alcalde Jorge Fernando Martínez Vásquez, alcalde de Ibarra, provincia de Imbabura
- Suplente: Alcaldesa Sonia Lucrecia Palacios Vásquez, alcaldesa del cantón Baba, provincia de Los Ríos.

Con 70 votos a favor y una abstención, el Pleno del CNE declaró como ganador al binomio Martínez-Palacios, presentado como binomio de consenso.

REPRESENTANTE DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES:

- Principal: Héctor Hugo Quiroz Vallejo, Presidente de la Junta Parroquial Rural de Quimiag, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.
- Suplente: Teresa de Jesús Espinoza Aguila, Presidenta de la Junta Parroquial Rural de Puerto Limón, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En esta elección se presentaron dos binomios. El binomio ganador que obtuvo 321 votos; el binomio Edwin Pazmiño y Bolívar Armijos con 37 votos de apoyo y; se expresaron además 6 abstenciones, 6 votos nulos y 6 ausentismos.





Elementos agenda futura

El Consejo Nacional Electoral, se encuentra en la etapa de diseño de importantes proyectos operativos y de inversión. Con el fin de fortalecer el sistema democrático ecuatoriano, a través de sus instituciones y procesos. En ese sentido, se configura un conjunto de actividades de corto y mediano plazos, que constituyen la agenda presente y futura del CNE.

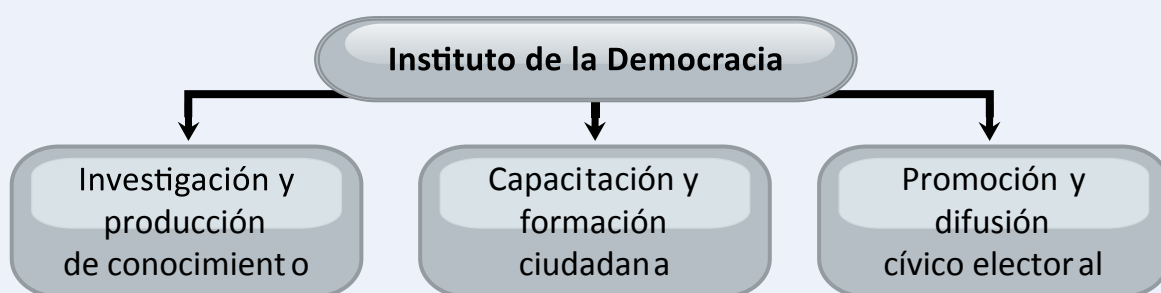
Es importante destacar que los proyectos de inversión emprendidos deben mantener un intenso nivel de relación y coordinación con otros organismos de carácter público, especialmente con Senplades, así como con la importante colaboración de organismos de cooperación nacional e internacional.

Instituto de la democracia

La Constitución 2008, generó el mandato de “Organizar el funcionamiento de un instituto de investigación, capacitación y promoción político electoral”³⁹. En rigor de esta disposición y en atención a las necesidades de investigación, producción y difusión de conocimiento político-electoral y; capacitación. El Consejo Nacional Electoral ha emprendido en su cumplimiento, mediante el Instituto de la democracia.

El objetivo superior de este proyecto es aportar desde el conocimiento a la sociedad civil, Estado y organizaciones políticas, para un ejercicio y práctica participativos de los derechos y deberes políticos establecidos en la Constitución Política del Estado. En ese sentido, el diseño planteado para el efecto, incorpora el desarrollo de tres componentes principales:

En el ámbito de *investigación y producción de conocimiento*, la línea de investigación principal es la de realidad económica, política y social



del país. En el componente de promoción y difusión cívico electoral, el objetivo específico tiene que ver con dos tipos de información: las funciones, procesos y actores del ámbito electoral y; la información y conocimientos generados en el componente de investigación. Complementariamente, las actividades del componente de *capacitación y formación ciudadana*, tienen que ver con la generación de cultura democrática en la sociedad, esto tiene que ver con la generación de espacios de debate ciudadano y, la promoción de un sistema de capacitación para líderes sociales y políticos.

³⁹ Art. 219, numeral 13 de la Constitución del Ecuador. 2008.

Reinscripción de organizaciones políticas

La Constitución del Ecuador, en su disposición transitoria duodécima, establece la necesidad de que los partidos políticos se reinscriban. En ese mismo sentido, el Código de la Democracia desarrolla en su contenido, definiciones, los mecanismos de inscripción, de funcionamiento, de democracia interna, financiamiento y rendición de cuentas de las organizaciones políticas.

En el art. 313 del Código de la Democracia, se define al Consejo Nacional Electoral como la institución encargada de recibir y resolver el trámite de inscripción de partidos.

En función de estos mandatos, el CNE desarrolló el *Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivos*⁴⁰, instrumento jurídico que determina los procedimientos para que las organizaciones políticas –movimientos y partidos- realicen su trámite de inscripción.

Es importante destacar que dicho trámite es obligatorio tanto para las organizaciones políticas que han venido participando en elecciones, como para aquellas nuevas que se formen. En ese sentido, para que una organización política pueda presentar candidatos en cualquier elección, deberá haber obtenido su personería jurídica, es decir haber sido aprobada su inscripción por parte del Consejo Nacional Electoral, al menos seis meses antes del proceso electoral⁴¹.

A continuación se muestra una vista resumida de definiciones y procedimientos con relación al proceso de reinscripción:

PARTIDOS	MOVIMIENTOS	REFERENCIA
DEFINICIÓN		
Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales		Constitución, art. 108
Carácter nacional.	Cualquier nivel de gobierno (o del exterior).	Constitución, art. 109. Reglamento Arts. 3-4
REQUISITOS/ESTRUCTURA		
Organización nacional, al menos del 50% de las provincias, de las cuales 2 deben corresponder a las 3 de mayor población. (Art. 319 Código Democracia)	Deberán presentar: declaración de principios ideológicos, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos.	Constitución, art. 109
Deberán presentar: declaración de principios ideológicos, estatuto, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva.		

⁴⁰ Publicado en Registro Oficial #162, del 31 de marzo de 2010.

⁴¹ Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivos art. 13

PARTIDOS	MOVIMIENTOS	REFERENCIA
Registro de afiliados: 1,5% del registro electoral.	Registro de adherentes o simpatizantes: 1,5% del registro electoral.	
-	Si obtiene al menos el 5% de votos válidos a nivel nacional en dos elecciones pluripersonal consecutivas, adquiere derechos y obligaciones de partido político. Tienen el plazo de un año para cumplir con los requisitos de inscripción de partidos. Si incumplen, pierden las prerrogativas de partido político. En caso de incumplimiento de los requisitos, el movimiento perderá las prerrogativas de partido.	Constitución. art. 110/ Código Democracia art. 324
Los promotores (quienes van a inscribir la organización), acompañarán a la solicitud de inscripción: acta de fundación, declaración de principios, programa de gobierno, elementos distintivos, los órganos directivos y la nómina de sus integrantes, instrumento normativo de regulación, el registro de afiliados o adherentes permanentes.		Código Democracia. art. 315
Los promotores deberán ser al menos el 0,01% del registro electoral, en ningún caso podrán ser menos de 20.		Reglamento art. 6
El Estatuto es el máximo instrumento normativo	El Régimen Orgánico es el máximo instrumento normativo	Arts. 321-322. Código Democracia.
-	Registro de adherentes permanentes: al menos diez veces el # de integrantes de sus órganos directivos.	
Del total de afiliados, al menos el 40% corresponderá a las provincias cuya población sea menor al 5% del total nacional.	Del total de adherentes (en mov. nacionales), al menos el 40% corresponderá a las provincias cuya población sea menor al 5% del total nacional.	Arts. 8-9 Reglamento.
Estructura nacional: máxima autoridad, directiva nacional, responsable económico, consejo de disciplina y ética, defensoría de los afiliados.	Estructura: máxima autoridad nacional o local, representante legal, responsable económico, una defensoría de adherentes permanentes y un consejo de disciplina y ética.	Código Democracia. arts. 332-333.
CANCELACIÓN		
No obtener el 4% de los votos válidos en dos elecciones pluripersonales consecutivas a nivel nacional; o, al menos tres representantes a la Asamblea Nacional; o, al menos el 8% de las alcaldías; o, un concejal o concejala en cada uno de, al menos, el 10% de los cantones del país.	No obtener al menos el 3% en dos elecciones consecutivas en su jurisdicción	Código Democracia. art. 327

TRÁMITE		
PARTIDOS	MOVIMIENTOS	REFERENCIA
El CNE cuenta con 30 días para admitir o negar la solicitud de inscripción; en caso de ser denegada por incumplimiento de uno o varios requisitos, tendrán un año para subsanarlo. En vencimiento, se presentará nuevamente todos los requisitos.		Código Democracia. art. 328
1. Entrega de documentación: organizaciones nacionales en CNE; movimientos en DPCNE; movimientos del exterior en consulados.		Art. 17 Reglamento.
2. Procedimiento para la entrega de documentación		Art. 18 Reglamento.
3. Acreditación de delegadas/os: por parte de las organizaciones para observar todas las fases del proceso de calificación.		Art. 19 Reglamento.
4. Comisión para el trámite de solicitudes de las organizaciones políticas: en cada provincia existirá una comisión de calificación de las solicitudes (Director de la DPCNE; Secretario de la Delegación; Jefe del Centro de Cómputo)		Art. 20 Reglamento.
5. Publicación de extracto de solicitud: se publicará un extracto de la solicitud de inscripción en formato entregado por el CNE.		Art. 21 Reglamento.
6. Reclamo Administrativo al contenido del extracto: las organizaciones políticas, personas naturales o jurídicas, que consideren que el contenido del extracto incumple normas constitucionales y legales, podrán presentar su reclamo administrativo.		Art. 22 Reglamento.
7. Impugnación: se podrá impugnar las resoluciones del CNE sobre la aceptación o negativa de registro de una organización política.		Art. 23 Reglamento.
NÚMERO ELECTORAL		
Organizaciones políticas nacionales del 1 al 60. Movimientos políticos provinciales 61 al 100. Movimientos políticos cantonales 101 al 150. Movimientos políticos parroquiales 151 al 200. Movimientos políticos en el exterior 201 al 250. Movimientos políticos regionales 251 al 300.		Art. 14 Reglamento.

Registro electoral

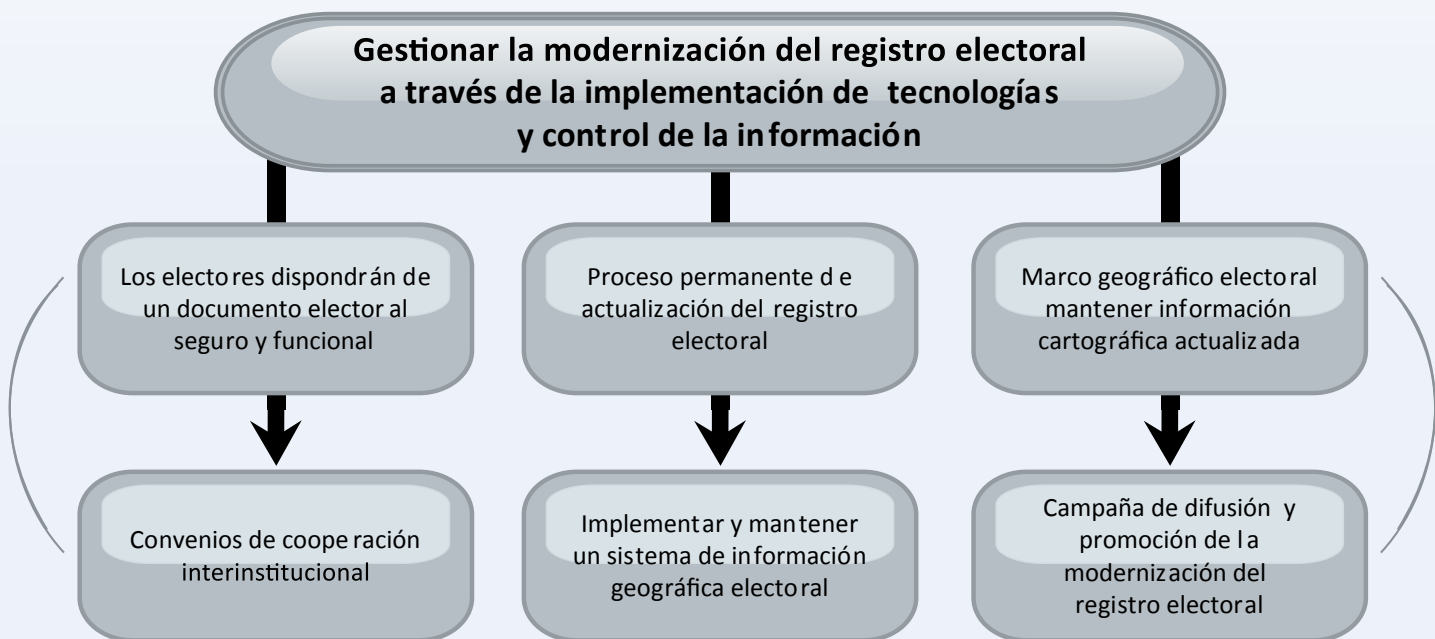
Bajo el nombre “Modernización del Registro Electoral a Nivel Nacional y del Exterior”, el Consejo Nacional Electoral ha diseñado un proyecto para actualizar y modernizar el registro electoral, es decir el conjunto de ciudadanos y ciudadanas habilitados para ejercer el derecho al voto.

En la actualidad, así como en los diversos procesos electorales, el registro electoral, que es información proporcionada por el Registro Civil en la generalidad de la ciudadanía y; por las instituciones en el caso de la fuerza armada y policial, ha presentado deficiencias de contenido que han derivado en condiciones recurrentes al momento del proceso electoral:

- Exclusión de personas en el registro.
- No identificación de ciudadanos con discapacidades.
- Cédulas duplicadas.
- Desactualización de defunciones, lugar de residencia, lugar de votación y en general datos personales de los ciudadanos.
- Errores en la información de los electores
- Falta de capacidad para actualizar la información de acuerdo a los cambios de domicilio o de datos personales.
- Exclusión de militares y policías debildades en sus registros institucionales.

Estos déficits ocasionan inconvenientes para las y los ciudadanos a la hora de ejercer el voto, a la vez que generan deficiencias en el servicio electoral. En ese sentido, el proyecto de modernización del registro electoral pretende obtener una base de datos constantemente actualizada, depurada y precisa sobre las y los electores, tanto aquellos residentes en el exterior, como quienes viven en el país.

El proyecto se ha establecido en función de seis objetivos complementarios:



En el ámbito de la cooperación interinstitucional, han sido identificados actores clave para este proceso:

- Registro Civil
- Ministerio de Justicia
- Ministerio de Gobierno
- Ministerio de Defensa
- Comandancia General de Policía
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Conadis.
- IESS, SRI.

Voto Electrónico

Laboratorio para automatización electoral

En la actualidad el sistema electoral ecuatoriano es manual, es decir cuando acudimos a votar realizamos una selección marcando en las casillas respectivas de una papeleta y depositamos esta, nuestro voto, en una urna. Luego, se realiza un conteo, revisión y proclamación de resultados. Este sistema, aparte del procedimiento mencionado, está también acotado por dos condiciones:

- El sistema electoral ecuatoriano brinda la opción de voto en lista completa y voto entre listas.
- El alto número de partidos y movimientos participantes en el evento electoral, así como el alto número de representantes a elegir para una dignidad específica⁴².
- Frente a estas condiciones, la implementación de un proyecto para la automatización electoral, es decir pasar del sistema manual a un sistema electrónico, es de vital importancia.
- La automatización electoral debería generar en el sistema de elecciones:
 - Transparencia y eficacia en la ejecución.
 - Optimización del proceso electoral con el propósito de facilitar y agilizar al elector su decisión de voto.
 - Facilitación del conteo y escrutinio a los miembros de JRV y a los partidos políticos.
 - Eliminación de puntos frágiles del proceso, y el mejorar la imagen del proceso electoral con la divulgación oportuna de resultados.

⁴² Para las pasadas elecciones hubo un total de 33 631 candidatos y candidatas, incluyendo binomios, dignidades principales y suplentes, para 9 dignidades distintas en distintos niveles de gobierno.

En términos de procesos, el sistema actual se configura por 11 procesos. En la tabla siguiente, se plantea el estado actual y la condición objetivo mediante la implementación del proyecto:

PROCESO	ACTUAL	DESEABLE
Enceramiento del sistema	Electrónico	Electrónico
Instalación de Junta Receptora del Voto: conformación de miembros de JRV; verificación del material	Manual	Manual
Registro y verificación de la identidad del elector	Manual	Manual
Proceso de votación	Manual	Electrónico
Cierre de mesa	Manual	Electrónico
Escrutinio (conteo y elaboración de actas)	Manual	Electrónico
Escrutinio provincial	Manual / Electrónico	Manual / Electrónico
PROCESO	ACTUAL	DESEABLE
Procesamiento de actas suspensas	Manual	Electrónico
Publicación de resultados parciales	Electrónico	Electrónico
Notificación de resultados	Manual	Electrónico
Impugnaciones	Manual	Electrónico

Las actividades más críticas que se pretenden optimizar al implantar un sistema de Automatización Electoral debido al alto costo directo e indirecto y a la vulnerabilidad que incorpora al sistema son: Proceso de Votación, Proceso de Escrutinio, Procesamiento de Actas suspensas, Proceso de Impugnaciones. Así como también entregar resultados en un menor tiempo.

La implementación de este proyecto mejoraría los siguientes procesos con sus expectativas en cuanto a métrica:

INDICADORES	ACTUAL	PROYECTO
Tiempo de votación por elector	5 minutos	2.25 minutos
Tiempo de validación de padrón electoral y acta de escrutinio generada automáticamente	10 horas	1 hora
Tiempo de procesamiento de datos y divulgación de resultados	20 días	Núcleos urbanos: 12 horas
		Núcleos rurales: 24 horas
Número de juntas receptoras de voto	37 656	34 000
Porcentaje de ausentismo	25%	20%
Número de personas que conforman una junta receptora del voto	5	3
Porcentaje de MJRV designados que acuden a conformar la junta electoral	60%	90%

Y, generaría un total de **73 527 995,53 dólares en ahorros**, comparando costos con el sistema de voto manual y, costos con el voto electrónico:

AHORROS DERIVADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO				
AÑO	Costo Voto Tradicional	Costo Voto Electrónico	AHORRO	OBSERVACIONES
2010	21 533 052,00	16 084 991,20	5 448 060,80	
2011	52 680 210,72	35 592 412,03	17 087 798,69	
2012	68 499 617,82	40 945 891,42	27 553 726,39	
2013	28 878 150,48	22 578 889,72	6 299 260,76	
2014	30 610 839,51	23 933 623,11	6 677 216,40	
2015	-	4 265 594,03	-4 265 594,03	Se incurre en gastos de mantenimiento y almacenamiento
2016	-	8 027 779,67	-8 027 779,67	Se incurre en gastos de mantenimiento y almacenamiento
2017	36 457 999,63	28 505 328,06	7 952 671,57	
2018	-	5 080 390,74	-5 080 390,74	Se incurre en gastos de mantenimiento y almacenamiento
2019	40 964 208,38	32 210 664,24	8 753 544,14	
2020	-	5.708.327,03	-5.708.327,03	Se incurre en gastos de mantenimiento y almacenamiento
2021	46 027 384,54	39 399 848,67	6 627 535,87	
2022	-	6 413 876,25	-6 413 876,25	Se incurre en gastos de mantenimiento y almacenamiento
2023	51 716 369,26	40 665 221,47	11 051 147,80	
2024	-	7 206 631,36	-7 206 631,36	Se incurre en gastos de mantenimiento y almacenamiento
2025	58 108 512,51	45 328 880,31	12 779 632,20	
TOTALES	\$942 580 483,68	\$869 052 488,14	-	Flujos a valor actual (presente)
Ahorro:			73 527 995,53	

Complementariamente al mejoramiento cuantitativo del sistema de elección, se lograrían beneficios cualitativos:

- Entrega de resultados inmediatos.
- Mayor seguridad y confianza a la ciudadanía, sujetos políticos, medios de comunicación y a todos los actores del proceso electoral.
- Mayor transparencia en el proceso electoral.
- Disminuye el tiempo de escrutinio.

Fortalecimiento Institucional

Como parte del fortalecimiento institucional, el Consejo Nacional Electoral desarrolla de forma continua y participativa, la afinación de los procesos internos en todas sus direcciones. La metodología participativa desarrollada en este sentido, nos permite optimizar los recursos técnicos, financieros y humanos para cada uno de los procesos internos y externos.

Dentro de este fortalecimiento, es también importante destacar las inversiones en infraestructura que estamos realizando. Este tipo de inversiones nos permite brindar un mejor servicio a la ciudadanía a la vez que asegura espacios eficientes y adecuados para el trabajo de las y los funcionarios electorales en el país.

En este aspecto, es importante destacar las siguientes inversiones:

Provincia	Objeto de contratación	Procedimiento	Monto	Estado del contrato
Cotopaxi	Construcción planta baja (Primera Etapa), Edificio del CNE, Delegación Provincial De Cotopaxi.	Cotización - Obras	280 000	Finalizado
Orellana	Construcción del Auditorio de la Democracia de la Delegación Provincial Electoral de Orellana del CNE.	Cotización - Obras	210 109,52	Liquidación Final
Manabí	Remodelación y adecuación de las oficinas del CNE - Delegación Provincial de Manabí.	Menor Cuantía - Obras	97 860	Liquidación Final



De forma complementaria, la especialización de funcionarios y funcionarias electorales es importante en la medida que nos permite incorporar tecnificación y tecnología a los procesos internos y externos. Esto se refleja en la política de capacitación continua en diversas áreas, así como en los proyectos operativos y de inversión que ya han sido planteados.

Por ejemplo, las direcciones de Sistemas Informáticos e Informática Electoral han recibido capacitación sobre: Open Office, Base de Datos PostgreSQL, Linux, Plan de Continuidad de Negocio (BCP), Hacking ético, Gobierno de la Seguridad de Información (COBIT).

Nuestra Dirección de Capacitación ha desarrollado actividades tanto internas y externas, entre las que destacan: Taller de Capacitación Telefonía IP, Capacitación MJRV (Elecciones CEOSL), Taller de Formación para formadores, Taller de Gerencia Pública y; de manera sostenida y como mecanismo de pilotaje en el contexto del Proyecto Interno de Capacitación Intercultural Cívico Electoral, se han desarrollado hasta el momento 20 talleres en 10 provincias, con la participación de más de 1 300 niños, jóvenes y adultos.

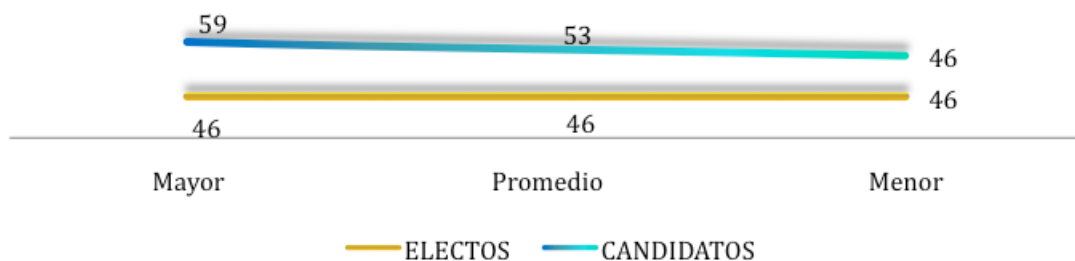
ELECCIONES 2009

Participación de candidaturas según edad

Dignidades	Candidatos			Electos		
	Mayor	Promedio	Menor	Mayor	Promedio	Menor
Viceprefecturas	73	44	25	61	45	26
Parlamentarios andinos	74	47	20	62	44	25
Prefecturas	73	48	22	63	47	34
Alcaldías	84	48	19	74	46	25
Vicepresidente/a	59	52	47	56	56	56
Presidente/a	59	53	46	46	46	46

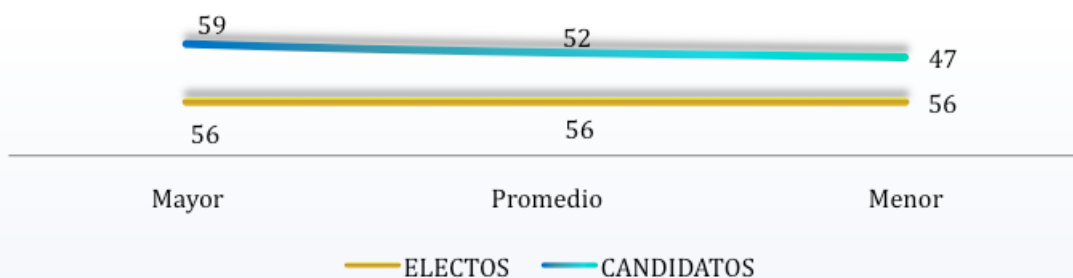
Participación por Edad: Presidencia

- Años -

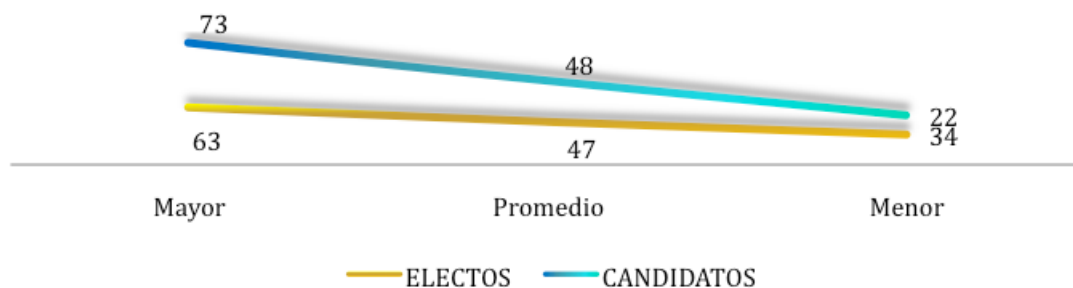


Participación por Edad: Vicepresidencia

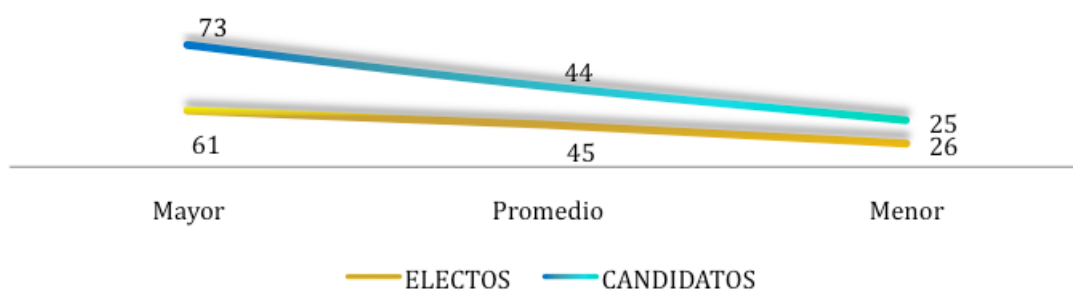
- Años -



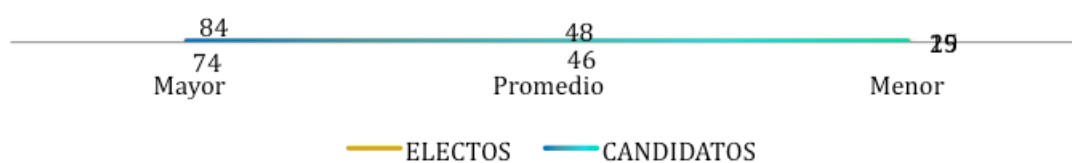
Participación por Edad: Prefecturas - Años -



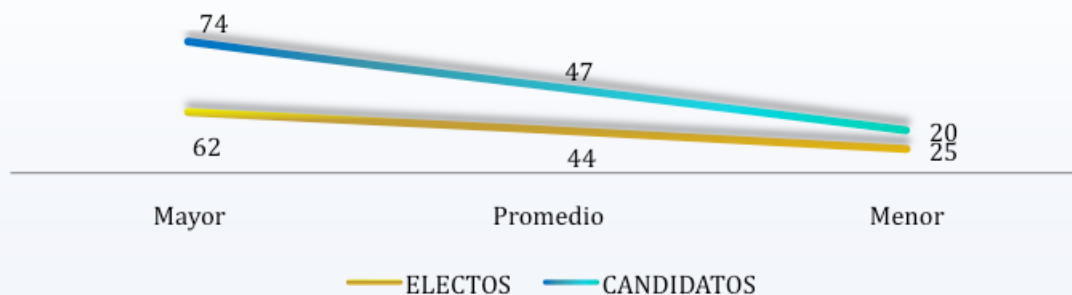
Participación por Edad: Viceprefecturas - Años -



Participación por Edad: Alcaldías - Años -



Participación por Edad: Parlamento Andino - Años -



ELECCIONES 2009

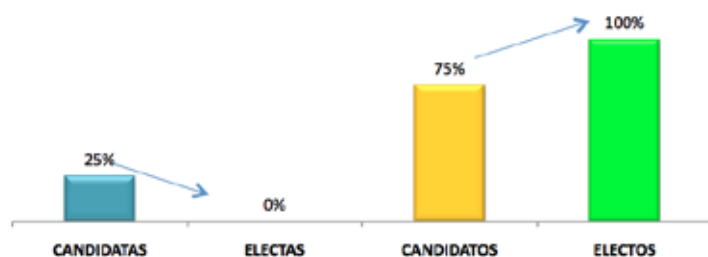
Participación de candidaturas según sexo

Dignidad	Candidatas	Electas	Candidatos	Electos
Alcalde	12%	6%	88%	94%
Prefectura y Vice Prefectura**	13%	9%	87%	91%
Presidente y Vicepresidente	25%	0%	75%	100%
Parlamentarios andinos	43%	60%	57%	40%
Asambleístas nacionales	48%	40%	52%	60%
Asambleístas provinciales	47%	31%	53%	69%
Concejales rurales	44%	25%	56%	75%
Concejales urbanos	47%	31%	53%	69%
Vocales Juntas Parroquiales	43%	22%	57%	78%

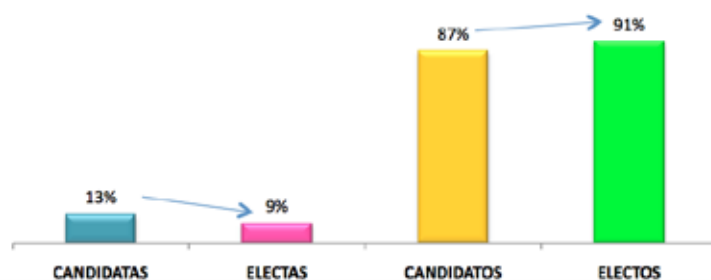
* Constan las candidaturas principales y; las de Presidente y Prefecto, respectivamente.

**Por mandato constitucional, la provincia de Galápagos no elige Prefecto/a

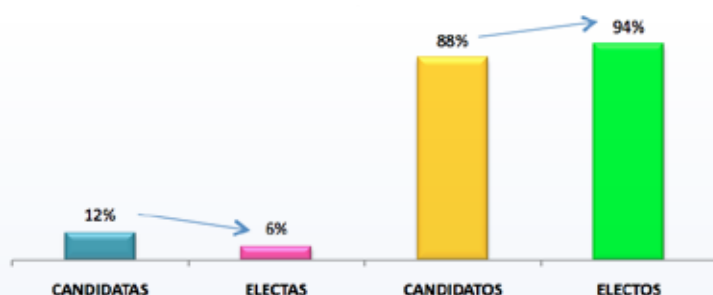
Participación por Sexo: Presidente
- % -



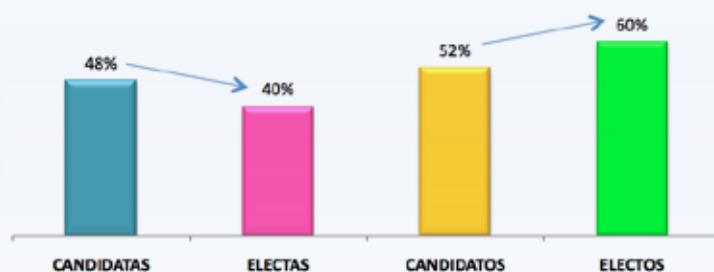
Participación por Sexo: Prefecturas
- % -



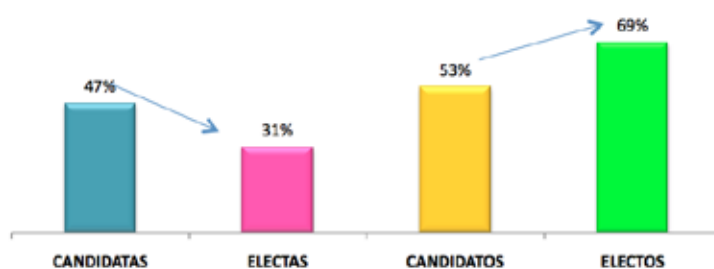
Participación por Sexo: Alcaldías
- % -



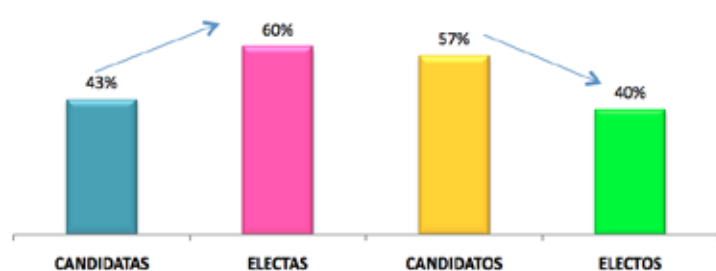
Participación por Sexo: Asambleístas Nacionales
- % -



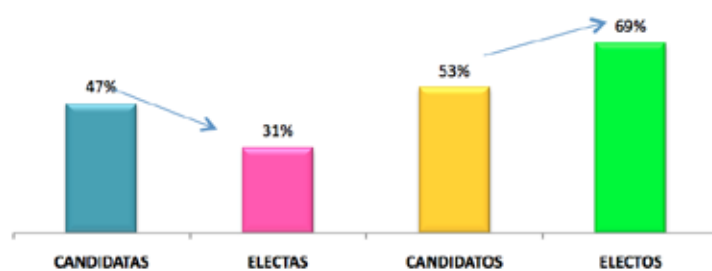
Participación por Sexo: **Asambleístas Provinciales**
- % -



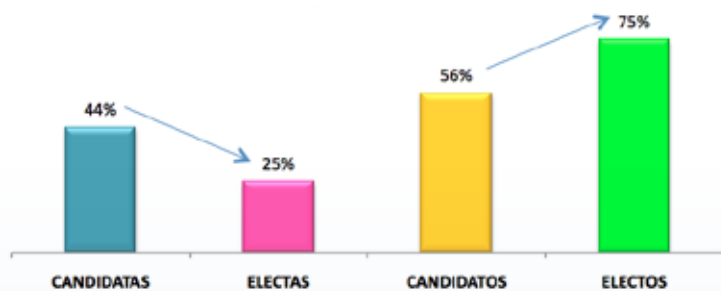
Participación por Sexo: **Parlamento Andino**
- % -



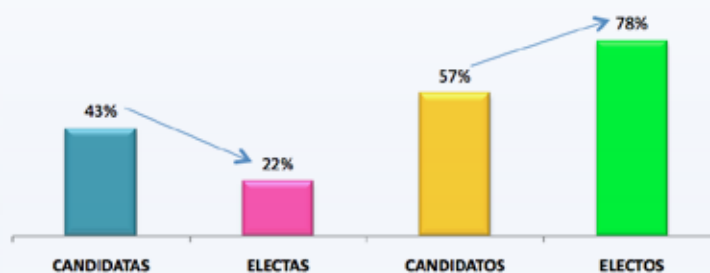
Participación por Sexo: **Concejalías Urbanas**
- % -



Participación por Sexo: **Concejalías Rurales**
- % -



Participación por Sexo: **Juntas Parroquiales Rurales**
- % -



Concurso para la integración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Calificaciones por Oposición: Consejeros principales y suplentes

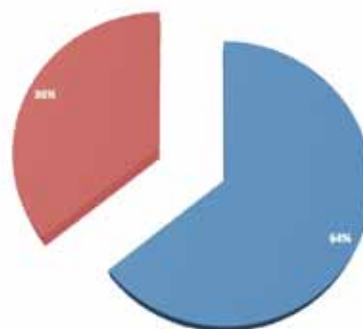


Calificaciones por Méritos: Consejeros principales y suplentes

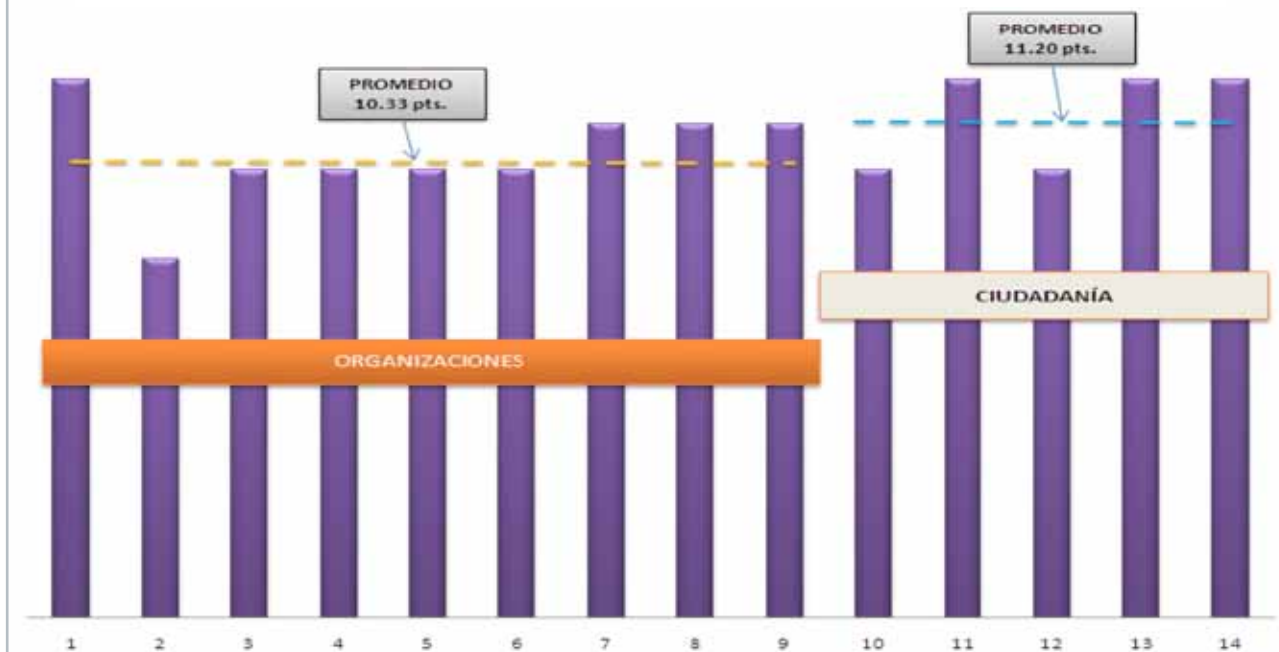


**Origen de las postulaciones:
Consejeros principales y suplentes**

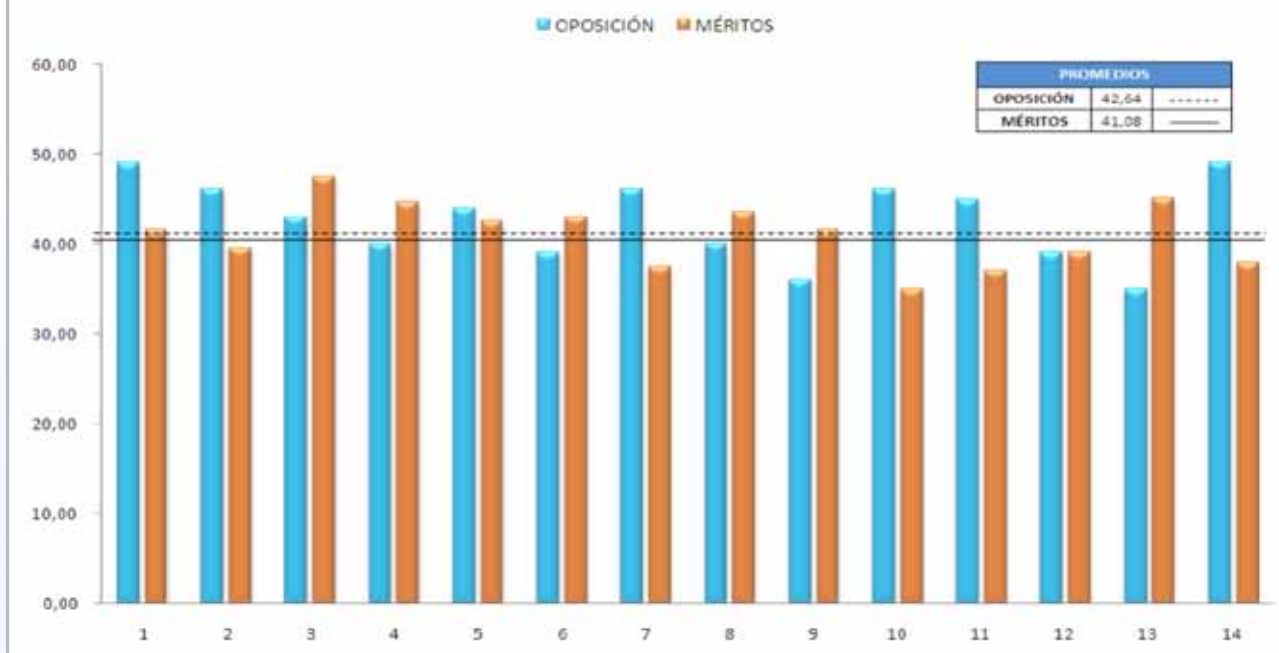
■ Organizaciones ■ Ciudadanía



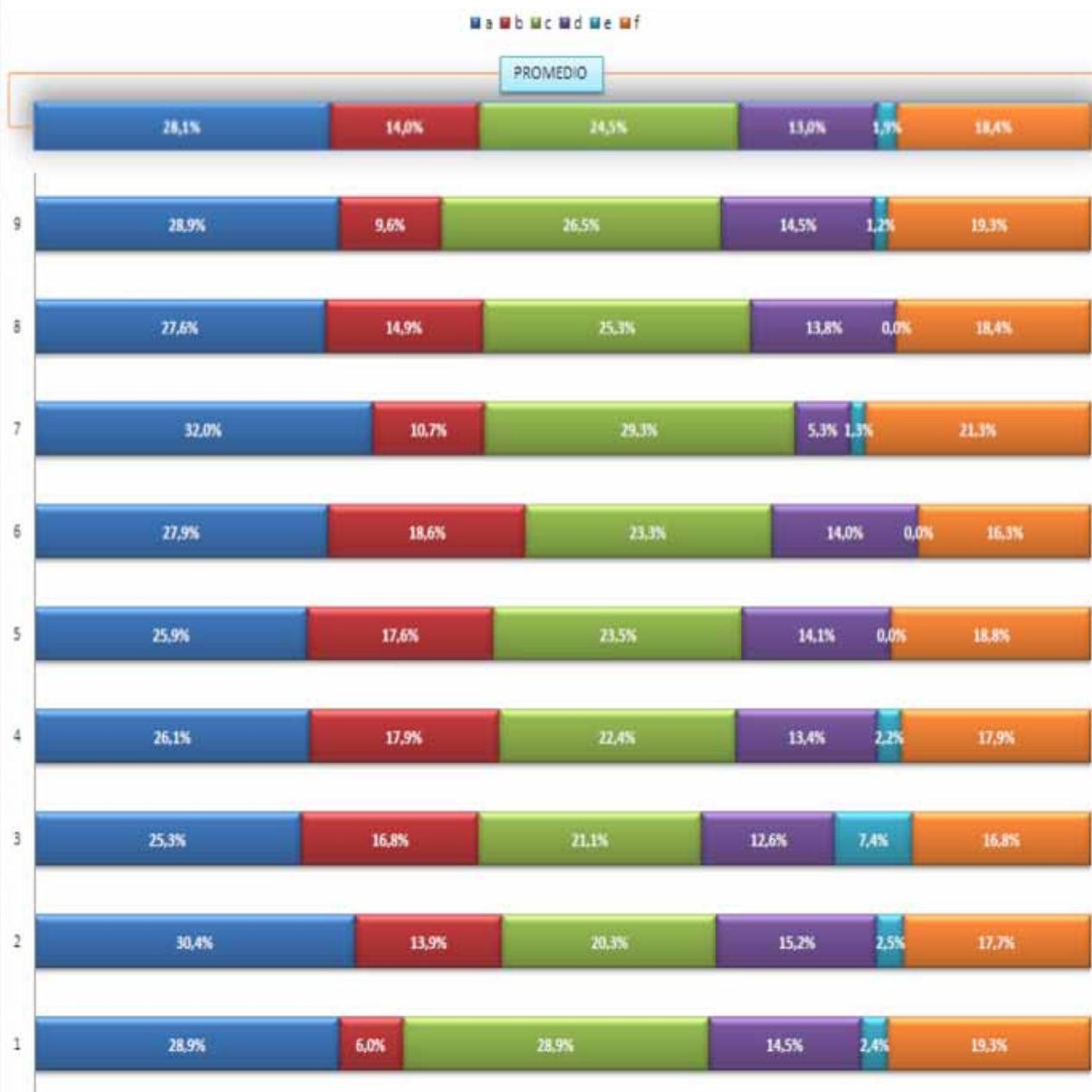
Calificaciones por Formación Académica: Consejeros principales y suplentes



Consejeris Principales y Suplentes: Grupos de Calificación

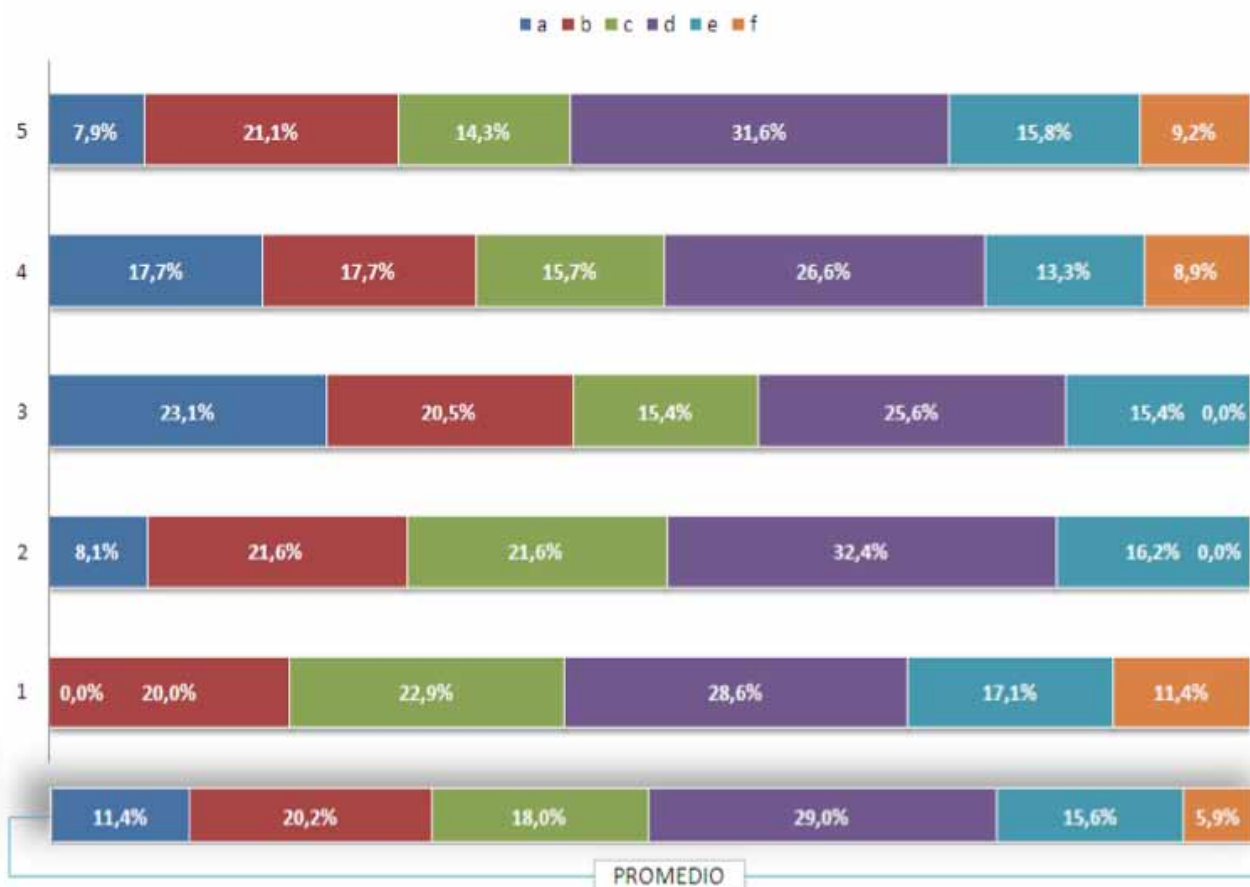


Composición de las Calificaciones por Méritos: Consejeros principales y suplentes (Organizaciones)



a	Liderazgo y experiencia como dirigente en organización, participación y control social
b	Experiencia en temas de control social, emprendimiento, organización, democracia, trabajo comunitario y representación social, distintas a las realizadas como dirigente
c	Formación Académica
d	Capacitación relacionada con organización, democracia, participación y control social
e	Premios y reconocimientos relacionados con la promoción de los derechos de participación
f	Organización auspiciante

Composición de las Calificaciones por Méritos: Consejeros principales y suplentes (Ciudadanía)



a	Liderazgo en iniciativas cívicas de organización, participación, control social y servicios comunitarios.
b	Participación en iniciativas cívicas de organización, participación, control social y servicios comunitarios.
c	Experiencia laboral en temas de control social, participación ciudadana, organización, participación y servicios comunitarios.
d	Formación Académica y Capacitación específica en temas relacionados con participación ciudadana, organización, democracia y control social
e	Capacitación relacionada con organización, democracia, participación y control social.
f	Premios y reconocimientos relacionados con la promoción de los derechos de participación

Fortalecimiento Institucional

**Sorteo para la
conformación de la
Corte Nacional de
Justicia**

**Veeduría a las elecciones
de rector de la Universidad
Central del Ecuador**

Elecciones Generales 2009

9 DIGNIDADES

**Apoyo técnico para la
elección de la directiva de
la Federación Nacional de
Empleados Judiciales
(FENAJE)**

**Apoyo técnico para la
elección del Comité
Ejecutivo de la
Confederación
Ecuatoriana de
Organizaciones Sindicales
Libres CEOSL**

**Concurso para la integración del Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social**

**Colegio Electoral para la
designación de vocales de
juntas parroquiales
rurales a los gobiernos
provinciales**

**Apoyo técnico para la
elección de consejos
estudiantiles en
instituciones primarias y
secundarias**

**Conformación de los
colegios electorales para
la integración del Consejo
Nacional de
Competencias.**

**Concurso para la selección
del Consejo de Educación
Superior y del Consejo de
Evaluación, Acreditación y
Aseguramiento de la
calidad de la educación
superior.**

2008

2009

2010



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Omar Simón
Carlos Cortéz
Manuela Cobacango
Marcia Caicedo
Fausto Camacho

COORDINACIÓN Y REDACCIÓN:
Coordinación Técnica Institucional CNE
Álvaro Sáenz
Francisco Estrella
Carlos Coronel

FUENTE DE LA INFORMACIÓN:
Direcciones Departamentales CNE

Enero 2011



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



www.cne.gob.ec

